



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Numero de Oficio	SA/GOB/056/2016
Expediente	

ASUNTO:

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICA:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y cinco de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, entre otros, contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Relativo a la autorización del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento el "Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, documento que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----

----- DOY FE -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO

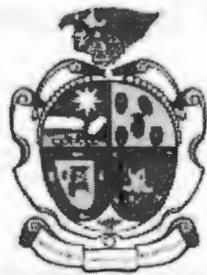
COTEJADO

AL CONTESTAR SIRVASE CITAR INVARIABLEMENTE
EL NÚMERO DE OFICIO Y EXPEDIENTE





IA MUNICIPAL
O DE JUAREZ
E CHIHUAHUA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA DE CIUDAD
JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO

PRESENTACIÓN	4
I. INTRODUCCIÓN	10
II. ANTECEDENTES	13
III. MARCO JURÍDICO	16
IV. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	20
V. VISIÓN	22
VI. MISIÓN	22
VII. DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN CIUDAD JUÁREZ	23
VII.1. El contexto urbano	23
VII.2. Actividades económicas y desempleo	28
VII.3. Índice de Desarrollo Humano	29
VII.4. Violencia familiar	30
VII.5. Los polígonos de intervención.	43
VII.5.1. Polígono A	45
Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "A" .47	
VII.5.2. Polígono B	51
Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "B" .53	
VII.5.3. Polígono C	57
Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "C" .59	
VIII. GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	63
IX. OBJETIVOS	67
IX.1. OBJETIVO GENERAL	67
IX.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	67
X. MONITOREO Y EVALUACIÓN	115





X.1. Importancia de los indicadores para los procesos de monitoreo y evaluación del PMPDVD.	115
X.2. Consideraciones metodológicas y prácticas sobre la elaboración de indicadores.	118
X.3. Advertencia sobre los indicadores del PMPDVD.....	118
XI. MATRICES DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS POLÍGONOS "A", "B" Y "C" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.....	119
MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "A" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.....	121
MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "B" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.....	133
MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "C" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.....	145





PRESENTACIÓN

El Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Juárez (PMPSVDJ) que se presenta a su consideración tiene el propósito de ser el instrumento rector de la política pública en materia de seguridad ciudadana en este Municipio. Es el primer Programa de este tipo que se elabora en el Municipio de Juárez y, además de sentar un precedente significativo en la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, pretende establecer las bases futuras del ejercicio público a nivel local en un tema de gran trascendencia para la sociedad juarenses y para México en general.

En las siguientes líneas, de manera sucinta, se describe la estructura y contenido del PMPSVDJ.

En la **Introducción** (Capítulo I) se hace énfasis en que éste es resultado del trabajo conjunto de gobierno municipal y sociedad civil juarenses. Asimismo, enuncia los pilares conceptuales en que se fundamenta: el género y los derechos humanos; la movilización de la sociedad; el desarrollo económico y social; y, evidentemente, el paradigma de la prevención social de la violencia. Finalmente, destaca que su implementación está ligada a un modelo democrático de sociedad ya que considera a los ciudadanos no como beneficiarios pasivos sino actores centrales en la definición de la política pública.

En los **Antecedentes** (Capítulo II) se resaltan las condiciones particulares que tiene el Municipio de Juárez, resultado de la grave y dolorosa experiencia de violencia vivida en los últimos años. En especial, se hace referencia a la respuesta organizada y pro-activa de la ciudadanía, lo que ha contribuido a forjar una sociedad resiliente ante la violencia y la delincuencia. El PMPSVDJ reconoce en esta característica de la sociedad juarenses uno de los principales factores que ha animado su elaboración. En cuanto a los antecedentes de nivel nacional, se destaca la expedición de la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, así como el *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014–2018*.

En el **Marco Jurídico** (Capítulo III), se hace una apretada síntesis de la normatividad en que se sustenta la prevención social de la violencia y la delincuencia. La base está en la propia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 21 y 115) y la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua* (artículo 138). Después se enuncian las leyes generales y estatales así como los planes, programas y acuerdos nacionales, estatales y municipales que forman parte de la fundamentación jurídica en la materia y, por tanto, del PMPSVDJ.

En el siguiente Capítulo (IV) **La prevención de la violencia y la delincuencia en el Plan Municipal de Desarrollo 2013–2016**, se exponen brevemente los elementos a los que hace mención el Plan Municipal de Desarrollo y que son puntales del PMPSVD. En especial, se destacan dos de ellos: la permanente coordinación inter-institucional e inter-gubernamental en materia de seguridad pública y la implementación de programas preventivos, resaltando la formación de la Policía de Proximidad.

La **Visión** del PMPSVDJ es, realmente, muy ambiciosa pero también viable y alcanzable: *Hacer de Juárez un Municipio líder en prevención social de la violencia y la delincuencia, con seguridad, paz, justicia, solidaridad y condiciones plenas de desarrollo para sus habitantes.*

La **Misión** del PMPVSDJ reivindica la estrategia de la prevención social, la integralidad, la inter-sectorialidad y la transversalidad de las intervenciones con la participación ciudadana como una condición *sine qua non* es posible el éxito de la política pública.

El **Diagnóstico de la Violencia y la Delincuencia en Juárez** (Capítulo VII) que se presenta en el PMPSVDJ es un resumen que ha tomado como base la información y el análisis realizado por la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* del Municipio de Juárez. La información que se expone está seleccionada y ordenada con el propósito de ser un insumo útil, práctico, confiable y veraz en el diseño de estrategias e intervenciones eficaces de prevención social de la violencia y la delincuencia.¹ Por lo tanto, no ha sido interés el de presentar un cúmulo de información sin propósito y método alguno, sino un conjunto de datos que contextualizan y ayudan a la identificación de los factores de riesgo, los factores de protección, los grupos

¹El diagnóstico elaborado por la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* tiene la virtud de que está enfocado hacia los temas de violencia y delincuencia, además que su información, en general, está actualizada. Por otra parte, el que el diagnóstico sea resultado del trabajo de una instancia del gobierno municipal es también expresión del interés y de la voluntad política de las autoridades locales por el tema.



PREFECTURA
MUNICIPIO DE
ESTADO DE QUERÉTARO

poblacionales con mayor vulnerabilidad, las áreas de oportunidad, los tipos y la magnitud de la violencia y la delincuencia, elementos todos que son la base de las intervenciones y los proyectos que el PMPSVDJ contempla.

Por otra parte, debido a que en el *Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión* de 2015 se determinaron tres polígonos urbanos como prioritarios en el marco del *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD)*, el diagnóstico de la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* está enfocado en esos polígonos, sin dejar de lado el conjunto de la ciudad.

El Capítulo VIII, **Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, describe el surgimiento de esta novedosa e importante instancia municipal, así como los avances que ha tenido desde su creación. Su objetivo habla de su trascendencia: “... *impulsar la generación, diseño, seguimiento y evaluación de los procesos de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación interinstitucional e intersectorial, para reducir el porcentaje de población que desarrolla conductas violentas o criminales*”. Es un espacio donde los sectores social, empresarial, cultural y académico tienen la oportunidad de estar ampliamente representados en la definición de la política pública municipal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Además, se resalta la creación de 4 Grupos de Trabajo: 1) Mujeres; 2) Juventud; 3) Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz; y 4) Urbanismo Social, cuyo trabajo, con la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT's), ha sido un insumo fundamental de este PMPSVDJ. El gran reto que tiene este Gabinete es el de mantenerse como una instancia rectora, dinámica, innovadora y evaluadora de la política pública de la seguridad ciudadana en el Municipio. En perspectiva, debe vislumbrar una planeación multianual de la prevención social municipal, lo que sin duda, será un precedente de gran importancia en nuestro país.

El **Objetivo General** y los **Objetivos Específicos** (Capítulo IX) combinan, por un lado, el conocimiento científico de vanguardia en el tema, las mejores prácticas con resultados basados en evidencia en el ámbito nacional e internacional; y, por otro lado, las aportaciones de los PAT'S de los Grupos de Trabajo del GMPSVD así como los hallazgos de los diagnósticos

realizados. Las matrices de los 9 objetivos específicos incluyen: ejes, estrategias; líneas de acción; actividades; participantes; indicadores; y metas. El insumo esencial de estas matrices –como ya se mencionó– es producto de la actividad de los Grupos de Trabajo del GMPSVD. Las matrices que se presentan en el PMPSVDJ tienen como propósito sistematizar las actividades contenidas en los PAT's conforme a los 9 objetivos específicos que, a su vez, surgieron de los propios Grupos de Trabajo.

En estas matrices se ha dado particular importancia a la definición precisa, cuantitativa, de las metas y al proceso de elaboración y selección de indicadores de todas y cada una de las actividades propuestas. La razón de ello es que son elementos fundamentales para el éxito del monitoreo y evaluación de las estrategias y actividades del PMPSVD a lo que se refiere el Capítulo X **Monitoreo y Evaluación**. En este capítulo se exponen algunos aspectos conceptuales sobre los indicadores y la importancia del monitoreo y evaluación no sólo desde el punto de vista técnico sino como procesos esenciales en el marco de un ejercicio democrático de rendición de cuentas.

Se constata que la gran mayoría de los indicadores seleccionados son indicadores de resultados; pero también se han logrado estructurar algunos indicadores de impacto. El capítulo finaliza recomendando que, en la medida en que se desarrolle el Programa, se proceda, por parte del GMPSVD, a analizar críticamente los indicadores propuestos inicialmente, con rigor científico y honestidad intelectual para que, en caso de que se encuentre que algunos no cumplen con el objetivo principal de un indicador: medir lo que se quiere y requiere medir, entonces, modificarlo y mejorarlo.

En el último capítulo (XI) del PMPSVDJ se presentan las matrices de actividades transversales para cada uno de los polígonos seleccionados en el marco del *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014–2018* (PNPSVD). Uno de los aciertos de este Programa Nacional ha sido ubicar las acciones o intervenciones en áreas urbanas bien delimitadas, seleccionadas por sus características socio-demográficas y delictivas, denominadas con el término de “polígonos”. La razón de acotar las acciones del PNPSVD a dichas áreas urbanas responde a uno de sus principios: el de la focalización.



La fortaleza de la focalización radica en que permite la concentración de acciones, recursos y esfuerzos de todas las instituciones públicas, privadas y sociales que participan en el Programa en una determinada zona urbana (polígono). Lo que se busca con la focalización es potenciar las acciones, recursos y esfuerzos multisectoriales, evitar su duplicidad y desperdicio, lo que produce una mayor eficiencia y eficacia y, por ende, mejores resultados.

La clave para que la focalización alcance su objetivo está en ir más allá de la coordinación inter-institucional e inter-sectorial y pasar al siguiente nivel: generar verdaderas sinergias entre las instancias participantes, tanto en el nivel programático como en el operativo. Lograr tales sinergias no es tarea fácil. Además de la necesaria concertación político-institucional se requiere elaborar algunas herramientas técnicas como las matrices transversales de actividades que tienen como propósito alinear las acciones de diversas instancias en una misma área de intervención y con un mismo objetivo.

Las matrices de actividades transversales de los polígonos “A”, “B” y “C” del Municipio de Juárez son una primera aproximación hacia el establecimiento de sinergias entre las instancias participantes en el PMPSVD. La experiencia de trabajo conjunto será un insumo importante que seguramente enriquecerá en el futuro esta matriz.

Una característica metodológica que le confiere un valor agregado a la matriz de actividades de los polígonos del Municipio de Juárez que se presenta en el PMPSVDJ, es que tiene como base los diagnósticos realizados para cada uno de los 3 polígonos. A partir de tales diagnósticos, se identificaron y jerarquizaron los principales problemas (factores de riesgo) relacionados con los diversos tipos de violencia y delincuencia en cada uno de los polígonos.

En función de los problemas seleccionados como prioritarios, se identificaron y alinearon las estrategias, líneas de acción y actividades propuestas por los 4 Grupos de Trabajo del GMPSVD. En algunos casos se incluyeron acciones que no estaban contempladas por los Grupos de Trabajo, pero que cuentan con evidencia científica de su eficacia.

Las matrices de actividades por polígono pretenden ser una herramienta técnica útil y práctica para lograr una mayor eficacia y eficiencia de las intervenciones preventivas que se apliquen en estas áreas urbanas, sin que esto signifique –de ninguna manera– que se deja de

lado la visión de ciudad del PMPSVDJ. Por el contrario, simplemente, es la aplicación metodológica de uno de los factores de éxito de los programas de prevención social al reconocer que cada ciudad tiene sus particularidades, pero también que cada zona, sector o colonia de esa ciudad tiene sus propias características, sus particulares problemas o factores de riesgo, sus especificidades socio-demográficas y criminógenas, etc. que no pueden ser soslayadas so pena de que los programas e intervenciones preventivas que se implementen en esas zonas no den los resultados esperados.

Por último, se considera que el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Juárez es la instancia idónea para que el PMPSVDJ, efectivamente, sea el instrumento rector de la política pública en materia de seguridad ciudadana en este Municipio, estableciendo las bases para su futuro enriquecimiento a partir de su implementación, evaluación y rendición de cuentas ante quienes está dirigido: los ciudadanos.

A final de cuentas, serán los propios juarenses quienes con su experiencia lo irán afinando y mejorando a fin de que la Visión planteada sea una realidad: *Hacer de Juárez un Municipio líder en prevención social de la violencia y la delincuencia, con seguridad, paz, justicia, solidaridad y condiciones plenas de desarrollo para sus habitantes..*

Ciudad Juárez, Chihuahua, Septiembre de 2015



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia de Juárez (PMPSVDJ) es resultado de un conjunto de experiencias, saberes, esfuerzos, iniciativas, voluntades y políticas desarrolladas en el ámbito local y nacional durante las últimas dos décadas. Expresa las lecciones aprendidas en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es producto también del trabajo conjunto del gobierno municipal y la sociedad civil juarense aliados en el propósito de lograr un municipio en paz, libre de violencia y delincuencia, en el que impere la ley, la cultura de la legalidad, la cohesión social, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos con una perspectiva de género, propiciando la convivencia pacífica y armónica de las y los juarenses y, por ende, favoreciendo su desarrollo económico, social y cultural.

El PMPSVDJ tiene el propósito de ser el instrumento rector de la política pública en materia de seguridad ciudadana con acciones preventivas, eficaces, prácticas y útiles. Proporciona herramientas metodológicas, técnicas y operativas que tienen como sustento la evidencia científica y experiencias exitosas en el ámbito internacional.² Al plantearse ser el instrumento rector de la política pública municipal en la materia, el PMPSVDJ adquiere una gran relevancia porque establece, de manera clara y precisa, los ejes estratégicos de actuación de las autoridades locales, dejando de lado las improvisaciones, las acciones o intervenciones sin fundamento alguno.

Además, –asunto no menos importante– genera la posibilidad de planificar e implementar estrategias y acciones de mediano y largo plazos, multianuales, multiplicando los impactos sociales y urbanos que, de otra manera, no sería posible alcanzar. Para este tipo de planeación multianual se requiere una instancia que gestione la continuidad de los proyectos de largo plazo, al igual que para asegurar que el PMPSVDJ sea el instrumento rector de la política pública municipal. El

²Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana-SEGOB/Programa de Participación Ciudadana PCC-USAID. *Guía para la elaboración del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. (En prensa).



Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (GMPSVD) es la instancia idónea para desarrollar éstas y otras actividades que están plasmadas en sus objetivos como se verá en el Capítulo correspondiente. El GMPSVD, por tanto, es una pieza clave para la articulación, la implementación y la evaluación del Programa, así como para su planeación multianual y multisectorial, con una visión estratégica de largo plazo. Es decir, la prevención social de la violencia y la delincuencia será una política pública institucionalizada en el municipio.

Por otra parte, el enfoque integral, multidisciplinario, social con el que se abordan los fenómenos de la violencia y la delincuencia en este Programa, es congruente con los modernos conceptos de seguridad ciudadana y humana, ya que, por un lado, privilegia el enfoque preventivo y social en la solución del problema y, por otro, pone en el centro de las políticas públicas de seguridad al ciudadano. Además, integra otras categorías conceptuales en las que se sustenta el paradigma innovador de la prevención social de la violencia y la delincuencia: el género y los derechos humanos, la movilización de la sociedad y el desarrollo económico y social.

Es pertinente resaltar que el paradigma de la prevención social de la violencia está plenamente ligado a un modelo democrático de sociedad por lo que los ciudadanos no son considerados como beneficiarios pasivos de las políticas gubernamentales, sino que son visualizados como partícipes activos de los programas, acciones, intervenciones y proyectos preventivos que se implementen en el Municipio de Juárez. De esta premisa deriva, imperativamente, el compromiso de impulsar la organización y la participación ciudadanas a fin de lograr la alianza entre sociedad civil y gobierno, condición *sine qua non* podrá haber éxito en las políticas públicas de seguridad.

En razón de lo anterior, la creación y actividad del GMPSVD es expresión de la Visión Municipal en la que la prevención social de la violencia y la delincuencia implica generar propuestas y acciones concertadas entre el gobierno y la sociedad civil, en el marco de su normatividad y a las que se le canalizarán recursos presupuestales, materiales y humanos para dar cumplimiento a los acuerdos consensuados en el propio GMPSVD.





RESIDENCIA
MUNICIPIO
ESTADO DE

Por último, no está de más mencionar que el PMPSVD que aquí se presenta, es el primer Programa de este tipo que se elabora en el Municipio de Juárez y que, además de sentar un precedente significativo en la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, pretende establecer las bases futuras a nivel local en un tema de gran trascendencia para la sociedad juarense y para México en general.



II. ANTECEDENTES

Es imperativo iniciar este Capítulo con el reconocimiento a la sociedad civil juareense que, desde la década de los años 90's del siglo pasado –para no ir más atrás en la historia–, se ha movilizó de manera ejemplar para abatir la violencia y la delincuencia que ha pretendido apoderarse de su ciudad. En especial, destaca la actuación de las mujeres de Juárez, comprometidas ya desde esos años en la lucha por documentar y hacer visible la violencia ejercida contra las mujeres, con los resultados ya conocidos: que diversos organismos de derechos humanos nacionales e internacionales emitieran recomendaciones encaminadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, con criterios de no discriminación, no re victimización y conminando a la no repetición de estos hechos de violencia lo que, sin duda, marcó un hito de gran relevancia e impacto social que no puede dejar de ser mencionado entre los antecedentes del PMPSVD de Juárez.

No obstante la movilización social encabezada por decididas mujeres provenientes de diferentes sectores de la sociedad, Ciudad Juárez adquirió fama de ser altamente insegura. La amplia difusión nacional e internacional de los homicidios de mujeres perpetrados en el municipio juareense durante los años 90's dio pie para que la ciudad fuera estigmatizada como un área urbana donde la violencia y, en especial, el feminicidio se habían enseñoreado.

Con tal antecedente, cuando la tasa de homicidios en Ciudad Juárez se elevó de manera casi exponencial durante el período 2008–2012, la ciudad se convirtió en una de las más peligrosas del mundo. En esos años, la violencia que se vivió fue consecuencia principalmente de las actividades de grupos del crimen organizado que se disputaban el control del tráfico de drogas, armas, dinero y personas hacia y desde los Estados Unidos de América. La violencia ligada a la actividad delictiva tiene la característica de que el grupo poblacional más afectado es el de los jóvenes del sexo masculino entre los 19 y 25 años.³Y estos jóvenes son afectados de doble

³ INEGI. *Base de defunciones*. DGIS/INEGI. 2000-2013. Cubos dinámicos





manera: como víctimas de la violencia y como perpetradores de ella, lo que acrecienta sus costos humanos, económicos y sociales.⁴

Es bien sabido que las situaciones críticas generan nuevas opciones; ello sucede tanto a nivel individual como en el ámbito colectivo, poblacional. Así, la experiencia dolorosa, traumática y difícil de gran violencia que sufrieron los habitantes de Ciudad Juárez, durante el período de 2008 a 2012, generó una nueva respuesta de la sociedad civil juarense que se expresó en el incremento de su organización y de su participación en las políticas y estrategias de seguridad pública implementadas a nivel local, tanto desde las instancias municipales y estatales como federales.

El asesinato de 16 jóvenes en Villas de Salvárcar, el 31 de enero de 2010, desencadenó una ola de indignación que llegó más allá de las fronteras nacionales, lo que obligó a una respuesta urgente encabezada por el gobierno federal. La presión social y política dio paso a la implementación del Programa "Todos Somos Juárez" (TSJ), iniciativa del gobierno federal.

Una de las características de TSJ fue, precisamente, la importante participación de las y los juarenses en las seis comisiones temáticas que se crearon para el desarrollo de sus programas y de sus 160 acciones iniciales: seguridad; desarrollo social; educación, cultura y deportes; salud; economía; y trabajo. Esta experiencia de organización y de participación en TSJ es uno de los insumos determinantes en la elaboración del *Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de Juárez* (PMPSVDJ).

También es importante señalar que un elemento clave para comprender los fenómenos de la violencia y la delincuencia en Juárez es el gran rezago social y de infraestructura urbana y de servicios en el Municipio, sobre todo en los polígonos seleccionados en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y a los que este Programa Municipal dedica un apartado específico. De hecho, aminorar el rezago social y urbano como estrategia contra la

⁴INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2013.

violencia y la delincuencia es lo que da sentido a la política de prevención social del Municipio.

MUNICIPAL
DE JUÁREZ
CHIHUAHUA

En el ámbito nacional, la expedición de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en enero de 2012, así como la emisión de las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) por parte de la actual administración del gobierno federal, favorecieron la creación e implementación de programas integrales de prevención de la violencia en el nivel municipal.

Con el impulso del PNPSVD y el apoyo presupuestal del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), el 24 de marzo de 2014 por acuerdo del Cabildo se creó el *Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (GMPSVD) del Municipio de Juárez. El 5 de junio de 2015 se ratifica la creación del GMPSVD confiriéndole el carácter de permanente, liderado por el Presidente Municipal de Juárez y “... como una instancia de coordinación de las dependencias de la Administración Pública Municipal, con otras instancias de gobierno y de la sociedad civil organizada, el cual tendrá por objeto impulsar la generación, el diseño, seguimiento y evaluación de los procesos de prevención social de la violencia y la delincuencia”.



PRESIDENTE MUNICIPAL
ESTADO

III. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que sustenta la creación, el fortalecimiento y la actuación del *Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Juárez* y del *Programa Municipal* que aquí se presenta, tiene como base los artículos 21 y 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, las leyes generales y estatales así como los planes, programas y acuerdos⁵ que se mencionan en la siguiente Figura:

Figura No 1.

MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA (PMPSVD) DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.



LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGPSVD: Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

⁵Una mención especial en el marco normativo se requiere hacer para las diversas recomendaciones internacionales (Veáse la Nota al final de este Capítulo) en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, amén de lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de sus Programas Interinstitucionales que derivan de dichas leyes ya que son un elemento rector para la transversalización de la perspectiva de género.



MUNICIPIO
DE JUÁREZ
CHIHUAHUA

En el artículo 21 constitucional se establecen las competencias y fundamentos de los tres órdenes y niveles de gobierno en materia de seguridad pública, así como el carácter coadyuvante que tiene la participación ciudadana, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública; mientras que en el artículo 115 se establecen las competencias, funciones y servicios a cargo del Municipio, entre las que se encuentran las relativas a la seguridad pública.

La ley reglamentaria del artículo 21 constitucional, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)**, es un referente jurídico determinante para la actividad del Gabinete Municipal sí como del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ya que su artículo 2 señala que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios”*. Y en el segundo párrafo de este mismo artículo se establece que *“El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”*

Asimismo, la **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD)**, cuya expedición en enero de 2012 ha marcado en México un hito paradigmático en el enfoque de las políticas públicas en materia de seguridad, es otro referente normativo que sustenta la creación, el fortalecimiento y la actividad del Gabinete y el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Capítulo Cuarto de la LGPSVD, que se refiere a la Coordinación de Programas, (artículo 17) se enfatiza que debe fomentarse la participación de *“organismos públicos de derechos humanos y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de la prevención social de la violencia y la delincuencia”*.

En el mismo tenor, el artículo 19 es relevante porque mandata a las autoridades de *“los gobiernos Federal, de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios”* para que



en el ámbito de sus atribuciones impulsen *“la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia”* (fracción VIII).

Por su parte, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** en su artículo 138 enuncia los ramos que son “... competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva: (...)

- I) En materia de funciones y servicios públicos:
 - a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.”

El artículo 2 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en su último párrafo señala: *“El Estado garantizará la seguridad pública, a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia para erradicarlos así como participar en la creación de mecanismos para la reinserción social de los transgresores”*.

La **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua**(LGPSVD), contiene los aspectos fundamentales de la Ley General en la materia, lo que sin duda favorece un escenario propicio para la implementación de políticas, estrategias, programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

El Gobierno Federal ratifica en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018** la voluntad política de impulsar el paradigma de la prevención social de la violencia y la delincuencia, sumando los esfuerzos de organizaciones sociales, del sector académico y de especialistas, en el marco de la *Meta Nacional Número 1 “México en Paz”*.

De igual manera, el **Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016** de Chihuahua, en su Objetivo 7 establece la directriz de “Avanzar en el desarrollo de los programas de prevención del delito, prevención de las adicciones y en la disminución de la incidencia delictiva, impulsando para ello la eficiente coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación social en la búsqueda de restablecer la seguridad en la Entidad.”



En el **Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016** la prevención de la violencia y la delincuencia tiene un lugar destacado como se explica en el siguiente Capítulo.

NOTA:

Entre los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas y a los cuales México se ha adherido, destacan los siguientes:

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Convención sobre los Derechos del Niño y Cuidado de las Niñas



IV. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO

El **Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016** presenta cinco Ejes Temáticos congruentes con los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. El primero de ellos es el intitulado “*Gobierno y Convivencia Ciudadana*” en el que se encuentran los temas de Seguridad Pública y Prevención del Delito.

El objetivo señalado en materia de prevención del delito es el de “Desarrollar estrategias de vigilancia y aplicar programas preventivos basados en la incidencia delictiva, para obtener una reducción de la comisión de delitos y faltas administrativas”.

En el tema de vinculación en materia de seguridad pública el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2013-2016 establece como objetivo el “*Buscar la Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental de manera permanente en Materia de Seguridad Pública*”.

Entre las estrategias de prevención del delito mencionadas en el PMD 2013-2016 destacan las siguientes:

- “Implementar Programas Preventivos basados en la incidencia delictiva para su aplicación.
- Implementar la Policía de Proximidad dentro de la Sectorización de la Ciudad, para consolidar que cada miembro de la Policía Municipal sea un instrumento de contacto ciudadano y gestor de cambios en la seguridad ciudadana.
- Continuar y reforzar el trabajo de la Policía Comunitaria de la SSPM, para consolidar el trabajo en conjunto de la policía y la comunidad para enfrentar a la delincuencia”.

En consecuencia, las líneas de acción para las estrategias de prevención del delito mencionadas, son:



- “Aplicar los Programas Preventivos idóneos para cada uno de los sectores en base a la incidencia delictiva.
- Capacitar al Personal Policial para desempeñarse de manera permanente como Policía de Proximidad dentro de su sector de patrullaje y lograr de manera adecuada la vinculación Policía-Ciudadano.
- Establecer la actividad de la Policía Comunitaria de acuerdo a las circunstancias sociales e incidencia delictiva actual”.

En cuanto a las líneas de acción de la coordinación interinstitucional e intergubernamental el PMD 2013-2016 es importante resaltar la de:

“Participar y promover mesas de trabajo en materia de seguridad pública en Comités de vecinos, Consejos, Agrupaciones de Abogados, Criminólogos, Sociedad de Alumnos de Educación Media y Superior, Empresarios, el Observatorio Ciudadano y demás partícipes de la prevención”.

Con estos postulados, el PMD 2015-2016 del Municipio de Juárez constituye un elemento más de apoyo a la creación, fortalecimiento y actividades del Gabinete y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Juárez, Chihuahua.



V. VISIÓN

Hacer de Juárez un Municipio líder en prevención social de la violencia y la delincuencia, con seguridad, paz, justicia, solidaridad, respeto a los derechos humanos, el género y condiciones plenas de desarrollo para sus habitantes.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ESTADO DE

VI. MISIÓN

Contribuir a la seguridad y al bienestar de los y las juarenses mediante una política pública basada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, el respeto a los derechos humanos y el género, con intervenciones multisectoriales que articulen de manera integral y transversal programas y acciones tendientes a evitar los factores de riesgo y atender a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad de la población, contando con la activa participación de la ciudadanía.

VII. DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN CIUDAD JUÁREZ

El propósito del diagnóstico es el de constituir un insumo veraz, objetivo, oportuno, confiable y preciso para el diseño de políticas, programas e intervenciones eficaces de prevención social de la violencia y la delincuencia. En la medida en que este diagnóstico cumpla con las características señaladas, contribuirá eficazmente al diseño de estrategias, acciones e intervenciones preventivas con mayores probabilidades de éxito.

De aquí su relevancia y, por ende, en este resumen del diagnóstico se ha tomado como base la información y el análisis realizado por la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* del Municipio de Juárez, que ha centrado su información especialmente en los polígonos urbanos incluidos en el *Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión* celebrado por el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, en el marco del *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD)* de 2015.

VII.1. El contexto urbano

Ciudad Juárez es la cabecera del Municipio, es también la más poblada del Estado de Chihuahua con 1 millón 409 mil 867 habitantes. Juárez es el segundo municipio más poblado del norte de México con 1 millón 423 mil 166 habitantes.^{6, 7} El 38.36% de la población del Estado de Chihuahua habita en el municipio.

⁶CONAPO. Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

⁷Tijuana es el municipio con mayor población en la frontera norte de México. Fuente: CONAPO. *Op. cit.*

Tabla 1: Juárez, distribución de la población en el municipio, 2015 (mitad de año).

LOCALIDAD*	2015
Juárez	1,409,987
Loma Blanca	2,866
Samalayuca	1,948
San Isidro (Río Grande)	4,603
Resto	3,761
TOTAL	1,423,166

El municipio de Juárez es uno de los seis centros urbanos más grandes de México y es la ciudad más importante del Estado de Chihuahua. Gracias a su dinamismo económico y a su privilegiada ubicación, se ha convertido en pocos años en uno de los polos líderes de desarrollo económico a nivel estatal y nacional.



Tabla 2: Juárez, comparativo de población total, según sexo, 2010

Población total según sexo (datos a 2010)						
	Población total	% de población respecto al Estado	Hombres	Mujeres	Superficie total km²	Población/km²
Estado de Chihuahua	3,406,465	100%	1,692,545	1,713,920	247,460	13.77
Municipio de Juárez	1,332,131	39.11%	665,691	666,440	3,567.8	373.38
Ciudad Juárez	1,321,004	38.78%	659,857	661,147	300.53	4,395.58

Fuente: IMIP/SIGMUN con datos del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez 2010, IMIP.

El crecimiento poblacional del municipio de Juárez ha tenido un comportamiento muy ligado con los ciclos económicos del país, ya que en la década de los 90 se presentaron tasas de crecimiento poblacional entre el 4.3 y 4.4%. En la siguiente década, cuando se produce una desaceleración económica y, sobre todo, por el impacto de los hechos ocurridos el 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, la economía no favoreció el crecimiento y por lo tanto la tasa de crecimiento descendió de 4.4 a 1.3% durante el quinquenio 2000-2005.

Para el siguiente quinquenio que comprende el periodo 2005-2010, se presenta otra disminución en la tasa de crecimiento poblacional, pasando de 1.3 al 0.3%, esto debido a la ola de violencia que se vivió durante ese periodo y que obligó a parte de la población del municipio a abandonar la ciudad y regresar a su lugar de origen o emigrar, ya sea hacia otras ciudades del país o el extranjero.



Figura 2: Juárez, tasa de crecimiento poblacional, 1990-2030.



Fuente: Censo de población y vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de la población 2010-2050, CONAPO.

En cuanto a la densidad de la población en el municipio, se ha detectado a la baja. Esto se debe a que se ha presentado un incremento en la superficie del fundo legal por una parte y por otra, el abandono de vivienda se ha presentado de igual manera, dejando así un decremento en la densidad de la población sobre todo en las zonas donde predomina la vivienda de interés social. La Tabla 3 muestra esta situación.



Tabla 3: Juárez, densidad de población por quinquenio, 2000-2010.

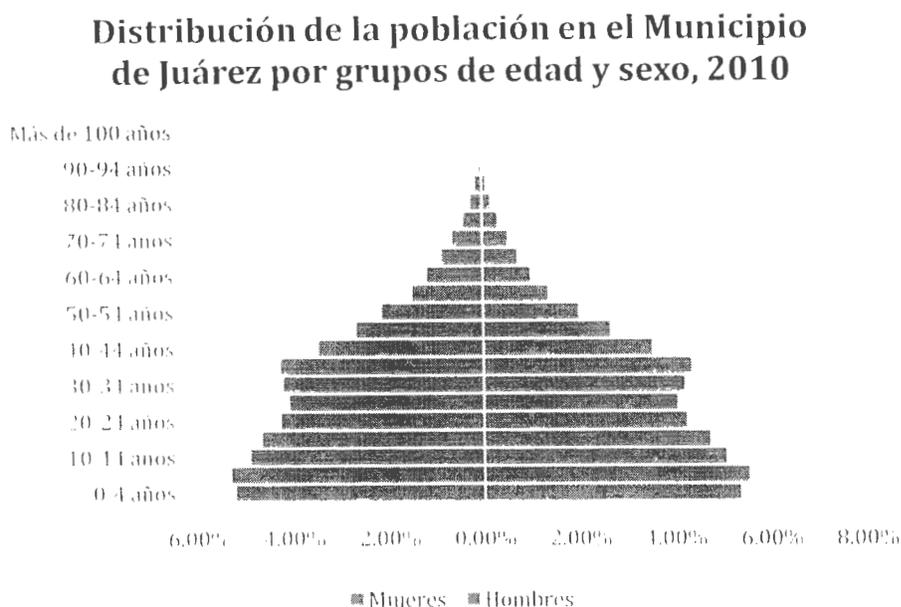
Densidad de población en Ciudad Juárez:			
2000, 2005 y 2010			
Año	Población total	Superficie Ha.	Densidad bruta
2000	1,208,498	20,553	58.80
2005	1,301,452	22,684.77	57.38
2010	1,321,004	35,052.89	43.96

Fuente: IMIP con datos del XII Censo General de Población y vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez, IMIP.

Las pirámides de población muestran gráficamente cambios en la estructura de población según sexo y edad. De acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda 2010, el Municipio de Juárez muestra una amplia base de niños entre 0 a 4 años y de 5 a 9 años, en la edad de la adolescencia esta disminuye un poco, sin embargo, agrupando a la población en edad productiva joven, es decir entre 15 y 39 años se observan rangos de edad muy consistentes, lo que nos habla del gran conjunto de personas jóvenes que forman parte del mercado laboral, a partir del rango entre 40 a 44 años y hasta 100 años y más, la población en el municipio muestra una estructura de pirámide perfecta, es decir, la población disminuye cuando aumenta el rango de edad, tal y como se observa en la Figura No. 3.



Figura No. 3: Juárez, pirámide poblacional por grupo de edad y sexo, 2010.

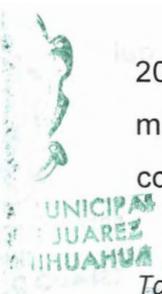


Fuente: Censo de población y vivienda 2010, INEGI.

VII.2. Actividades económicas y desempleo

De acuerdo con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) en su documento Radiografía Socioeconómica del Municipio de Juárez, 2013 "... el Municipio de Juárez tuvo un aumento en la participación del sector industrial al pasar de 65.18% en 2012 a 66.44% al 2013. El ligero aumento en la población ocupada en el sector de industria, con respecto al año pasado propició una ligera baja en el sector servicios ya que para el 2012 se tenía una participación del 34.61% mientras que para el 2013 esta cayó a un 33.35%. En cuanto al desempleo, para el periodo 2000-2010 se perdieron 85,009 empleos en todo el estado, de los cuales 80,038 fueron en la zona Juárez que en términos porcentuales representó 94.15%, mientras que para el periodo 2000-2013 se perdieron 46,734 los cuales se perdieron en la zona Juárez que en términos porcentuales representó el 100%".

En cuanto a los indicadores económicos para Juárez, la Dirección de Ejecutiva de Estudios Económicos y Comunicación del Grupo Financiero Banamex, en marzo del



2014 publicó un documento donde da a conocer el PIB 2012 para Juárez: 177 mil millones de pesos, esto representaba el 41.30% con respecto al estatal y el 1.14% con respecto al nacional.

Tabla 4: Juárez, participación municipal en el PIB, 2012.

Indicadores económicos		
	PIB 2012 (mmp)	PIB per cápita (pesos)
Ciudad Juárez	177	126,396
Relativo Estado	al 41.30%	1.06 veces
Relativo Nacional	al 1.14%	0.93 veces

Fuente: Grupo Financiero Banamex, 2014

VII.3. Índice de Desarrollo Humano

La calidad de vida, se refiere al bienestar del ser humano en todas sus facetas, atendiendo a las condiciones que satisfacen sus necesidades, como salud, alimentación, educación, vivienda, entre otras, y esta se determina en gran medida por la capacidad y actuación de los gobiernos. Las condiciones de las principales características e indicadores en materia de calidad de vida en el municipio de Juárez resultan muy diversas y complejas.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen las poblaciones del mundo. De acuerdo a los últimos datos Chihuahua es el municipio con mayor Desarrollo Humano del estado. Juárez se



posiciona en tercer lugar a nivel estatal, por debajo de Chihuahua e Hidalgo del Parral.



VII.4. Violencia familiar

Los registros de la *Dirección de Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua* muestran que en la violencia intrafamiliar, la mayoría de las víctimas son del género femenino. Del periodo 2010 al 2013, de acuerdo a los registros de carpetas de investigaciones iniciadas por dicha Fiscalía, se observa un incremento anual promedio de 35.6%, sin embargo, para el año 2014 se presenta una disminución del 50.2% en las carpetas de investigación iniciadas con respecto al año anterior.

Figura 4: Juárez, registro de víctimas de violencia familiar del sexo femenino, 2010-2014.

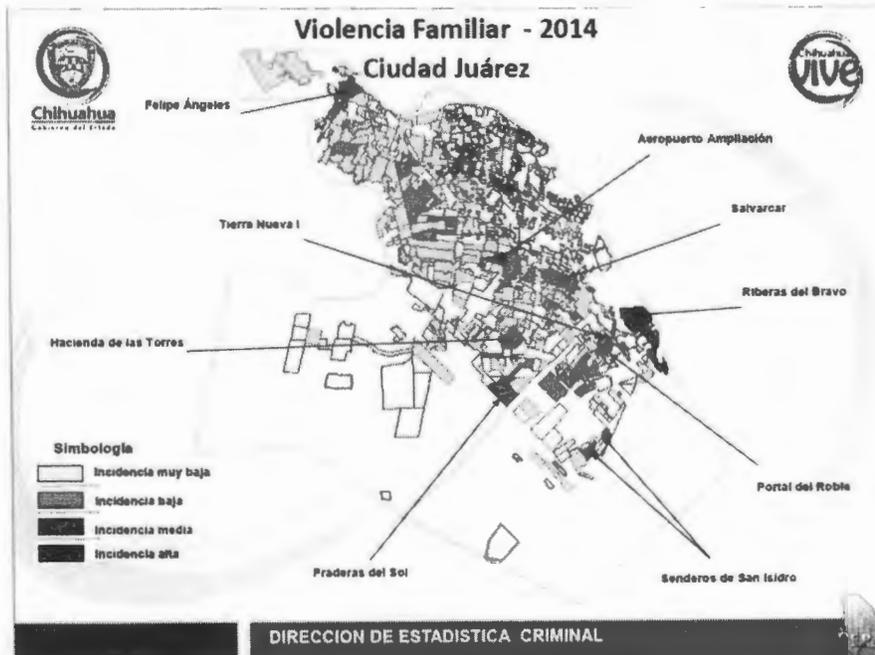


Fuente: Fiscalía General del Estado.

Además, la Fiscalía General del Estado realizó un análisis espacial de los casos de violencia familiar registrados. Los resultados fueron los siguientes: se establecieron cuatro rangos que van desde incidencia muy baja a incidencia alta; la colonia de mayor incidencia se encuentra al suroriente de la ciudad llamada Riberas del Bravo. En el siguiente rango de incidencia media, la concentración de colonias se encuentra también en el suroriente de la ciudad con las colonias Tierra Nueva, Senderos de San Isidro y Praderas del Sol. Al norponiente de la ciudad solo se encuentra una colonia con este nivel de incidencia que es la colonia Felipe Ángeles.

El siguiente nivel de incidencia es baja, en el cuál se puede apreciar en la figura 5 que estas colonias presentan un patrón donde se dibuja una línea imaginaria que va desde el norponiente hasta el suroriente de la ciudad, donde las colonias más destacadas son Francisco I Madero, Azteca, Salvárcar, Hacienda de las Torres y Parajes del Sur.

Figura 5: Juárez, incidencia de violencia familiar, 2014.



Fuente: Fiscalía General del Estado

Ahora bien, la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, dependencia de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, recientemente dio a conocer una información muy relevante respecto a otros tipos de violencia que sufren las mujeres en Juárez⁸ y que tienen una gravedad que obliga a priorizar a este tipo de violencia basada en género (VBG) como un objetivo central de intervención en el PMPSVD de Juárez. Este tipo de violencia se expresa en la desaparición de mujeres, sobre todo adolescentes; en el abuso sexual; lesiones y homicidios.

Por su importancia en este Diagnóstico se presenta parte de la información de la Fiscalía Especializada de la Mujer. Zona Norte proporcionada por el Grupo de Mujeres del GMPSVD. Como se podrá observar, un significativo número de este tipo de delitos violentos contra las mujeres se concentra en varias de las colonias ubicadas en los polígonos de intervención seleccionados.

La información tiene como fuente el Sistema de Emergencias 066 y comprende los periodos de enero a diciembre de 2014 y del 1º de enero al 31 de mayo de 2015.

⁸Fiscalía Especializada de la Mujer. Zona Norte. Informe ante la 39ª Subcomisión de Coordinación y Enlace para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, 5 de octubre de 2015. Cd. Juárez, Chih.



COLONIAS CON MAYOR INDICE DE REPORTES

FUENTE 066



Dirección Estadística Criminal



COLONIAS CON MAYOR INDICE DE REPORTES



Dirección Estadística Criminal





Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres
Víctimas del Delito por Razones de Género,
Zona Norte



PROSECUCCIÓN
JURISDICCIONAL
ESTADO DE

Resumen del año 2014

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados



Dirección Estadística Criminal



COLONIAS CON MAYOR INDICE
DE REPORTE
1 ENE AL 31 MAY 2015



Fuente:
Sistema de Emergencia 066



Dirección Estadística Criminal



COLONIAS CON MAYOR INDICE DE REPORTES

1 ENE AL 31 MAY 2015



Fuente: Sistema JusticiaNet



2015 - MUJERES NO LOCALIZADAS O AUSENTES

FOCOS ROJOS

Densidad de los lugares de los hechos

Reporte de Hechos

181 Reportes

Dirección Estadística Criminal



Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Zona Norte



Resumen del 1 de Enero al 31 de Mayo 2015

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
COTEJADO



Conclusión



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ESTADO DE

En el año **2014** las colonias con mayor índice de mujeres ausentes o no localizadas fue en:

- Centro
- Bellavista
- Chaveña
- Parajes de Oriente

Del 1 de Enero a 31 de Mayo del **2015** las colonias con mayor índice de mujeres ausentes o no localizadas fue en:

- Azteca
- Hermenegildo Galeana
- Fracc. Roma
- Partido Romero
- Praderas de los Oasis



Aun cuando las colonias con mayor índice en el 2014 no son las mismas que en el 2015; en uno y en otro caso las colonias que en 2014 registraron un alto índice, lo siguen registrando en el 2015.





COLONIAS CON MAYOR NUMERO DE CARPETAS POR VIOLACION DEL 1 DE ENE AL 31 DE DIC 2014



Dirección Estadística Criminal



Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Zona Norte



Resumen de 2014

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados de Violación.





COLONIAS CON MAYOR NUMERO DE CARPETAS POR VIOLACION DEL 1 DE ENE AL 31 DE MAYO 2015



Dirección Estadística Criminal

Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Zona Norte



Resumen de 2015

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados de Violación.

Día de la Semana:	Sábado
Hora del Día:	12:00 Horas
Rango de Edad:	Entre 12-17 años
Ocupación:	Se desconoce
Estatus Civil:	Solteras
Colonias de Hechos:	División del norte, Riberas del Bravo, Azteca, Centro y Fronteriza.

Conclusión

En el año 2014 las colonias con mayor índice de mujeres víctimas de violación son:

- Parajes del Sur
- Riveras del Bravo

Del 1 de Enero a 31 de Mayo del 2015 las colonias con mayor índice de mujeres víctimas de Violación son:

- Riveras del Bravo
- Azteca
- Centro
- División del Norte
- Fronterizo

Hay que resaltar que aunque solo se señala la coincidencia de Riveras del Bravo en los años 2014 y 2015; la colonia Azteca también se encuentra en un alto índice en el año 2014.



En mujeres Ausentes, víctimas de Violencia Familiar y Violación coinciden en un alto índice en las colonias:

- Azteca
- Paraje de Oriente
- Centro



COLONIAS CON MAYOR NUMERO DE CARPETAS POR HOMICIDIO POR RAZONES DE GÉNERO DEL 1 DE ENE AL 31 DE DIC 2014



Dirección Estadística Criminal

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO



Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Zona Norte



PRESENCIA
MILITARIO
ESTADO DE

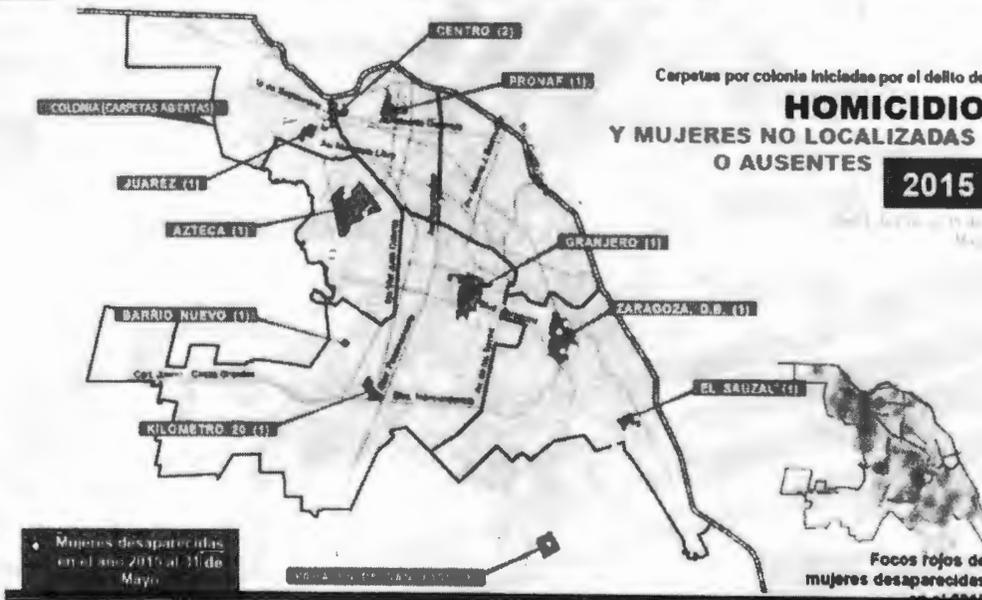
Resumen de 2014

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados de Homicidios por Razones de Género.

Día de la Semana:	Lunes, Viernes y Domingo
Hora del Día	9:00 Horas
Rango de Edad	Entre 0-11 Años
Ocupación	Se desconoce
Estado Civil:	Solteras
Colonias de Hechos	Jardines de San Pablo y Hacienda de las Torres



COLONIAS CON MAYOR NUMERO DE CARPETAS POR HOMICIDIOS POR RAZONES DE GÉNERO DEL 1 DE ENE AL 31 DE MAYO 2015



Dirección Estadística Criminal



Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Zona Norte



Resumen de 2015

Patrones de Comportamiento en base a la Incidencia en los Hechos Reportados de Homicidios por Razones de Género.

Día de la Semana:	Miércoles y Sábado
Hora del Día	07:00 Horas
Rango de Edad	Entre 18-29 Años
Ocupación	Se desconoce
Estado Civil:	Se desconoce
Colonias de Hechos	Centro



Conclusión

En el año 2014 las colonias con mayor índice de mujeres víctimas de Homicidio por Razones de Género son:

- Hacienda de las Torres

Del 1 de Enero a 31 de Mayo del 2015 la colonia con mayor índice de mujeres víctimas de Homicidio por Razones de Género son:

- Centro



En mujeres ausentes, víctimas de violencia familiar, violación, abuso sexual y homicidio de mujeres por razones de género coinciden en contar con un alto índice en las colonias:

- Centro
- Azteca



Cuadro sinóptico de los tipos de violencia más frecuentes, relacionados con los grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad:



RESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS RIOS
CANTÓN DE SAN JUAN DE LOS RIOS
PROVINCIA DE OCAÑA

TIPO(S) DE VIOLENCIA	GRUPO(S) EN RIESGO
Violencia infantil	Niñas/os de 0 a 12 años
Violencia escolar (<i>bullying</i>)	Niñas/os de 6 a 12 años
juvenil (riñas entre pandillas)	Adolescentes de 13 a 18 años Jóvenes < de 29 años
Violencia basada en género (VBG); Violencia contra la pareja. Violencia sexual Desaparición y homicidio de mujeres	Mujeres de todas las edades
Violencia durante el noviazgo	Mujeres adolescentes y jóvenes
Otras formas de violencia familiar: vs adultos mayores	Mujeres y hombres > de 60 años
Violencia y delincuencia: común y organizada.	Adolescentes sin escuela y empleo Jóvenes < de 29 años sin empleo
Contra migrantes	Migrantes de paso a EUA



VII.5. Los polígonos de intervención.

Los polígonos son áreas urbanas bien delimitadas que han sido seleccionadas para desarrollar en ellas los programas focalizados de prevención social de la violencia y la delincuencia, debido a ser zonas altamente conflictivas y que, por sus características socio-demográficas, tienen gran impacto en el conjunto de la ciudad.

En el marco del *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (PNPSVD) de 2015 y, específicamente, el *Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión*, en el caso de Ciudad Juárez se determinaron tres grandes polígonos urbanos que tuvieron especial atención en el diagnóstico elaborado por la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* del Municipio de Juárez del que se presenta un resumen en este PMPSVD.

Como se ya se comentó en la Presentación de este Programa, la razón de acotar las acciones del PNPSVD a determinados polígonos urbanos es la de focalizar, es decir, concentrar las acciones, recursos y esfuerzos de todas las instituciones públicas, privadas y sociales que participan en el Programa. Lo que se busca con la focalización es potenciar las acciones multisectoriales, evitar su duplicidad y desperdicio, lo que produce una mayor eficiencia y eficacia y, por ende, mejores resultados.

Por lo anterior, el PNPSVD ha sugerido que los polígonos urbanos tengan una población entre 60 y 100 mil habitantes; en el caso del Municipio de Juárez, esto no fue así. En el caso de una población con la experiencia y la organización como la del Municipio de Juárez, es evidente que el criterio prevaleciente para decidir el tamaño y la extensión de los polígonos urbanos de intervención fue el de la demanda social, un reclamo perfectamente legítimo y justificable que encontró eco en las autoridades de los tres niveles de gobierno.

De manera que los tres polígonos denominados "A", "B" y "C" que a continuación se describen, suman una población de 426,767 habitantes, es decir, aproximadamente una tercera parte del total de los habitantes del Municipio de Juárez.





POLÍGONO	NO. DE HABITANTES
Polígono A	202,685
Polígono B	107,695
Polígono C	116,387
TOTAL	426,767

Fuente: Perfiles de los polígonos A, B y C. Municipio de Juárez, Observatorio Ciudadano, Chihuahua. 2010.

A partir del Diagnóstico elaborado por la *Coordinación Municipal de Planeación y Evaluación*, se hizo una identificación, selección y priorización de los principales problemas o factores de riesgo encontrados en cada uno de los polígonos. Dichos factores de riesgo identificados en el diagnóstico de los polígonos se priorizaron de acuerdo a su relevancia con base en los siguientes criterios:

- Por la población en situación de riesgo, en este orden de prioridad: niñas/os; mujeres; jóvenes; adultos mayores.
- Tamaño de la población afectada.
- Impacto social y criminógeno.
- Existencia de intervenciones viables y con evidencia científica para enfrentar el problema específico.

La identificación, selección y priorización de estos factores de riesgo ha sido la base para la elaboración de la *Matriz de Actividades Transversales en los Polígonos* que se presenta en el **Capítulo XI** de este Programa.

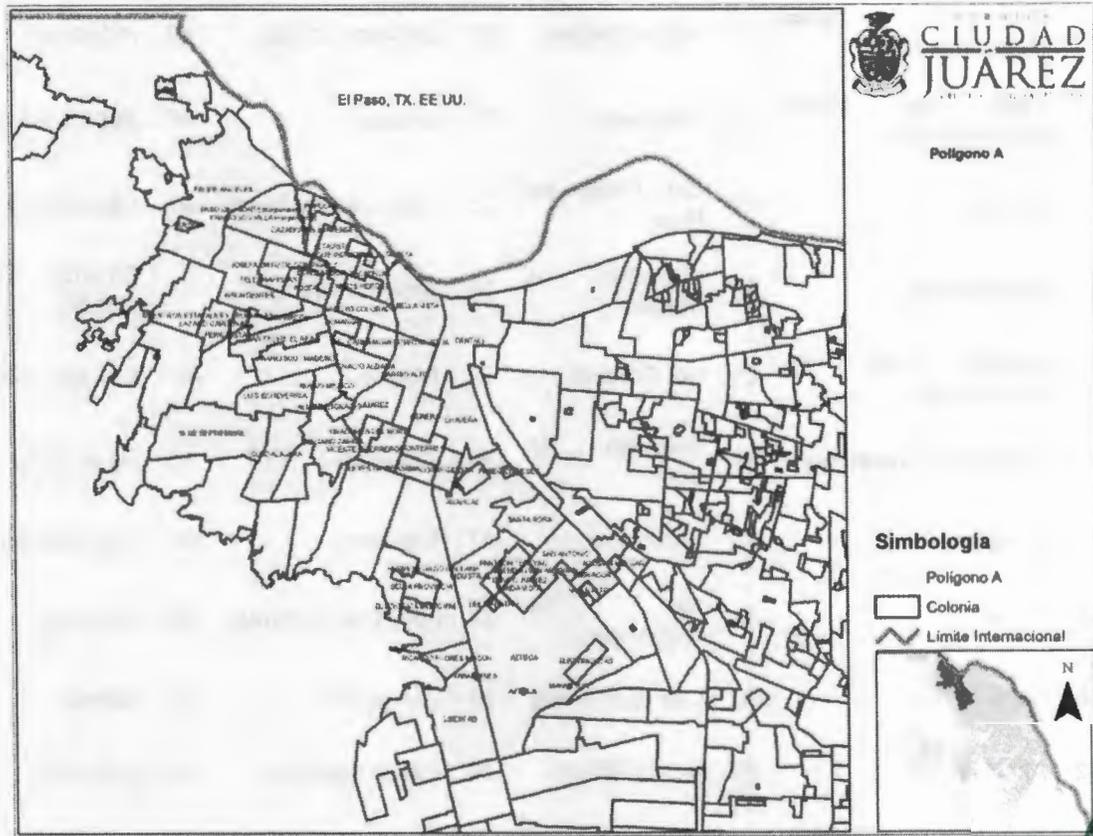


VII.5.1. Polígono A

Este polígono lo conforman 56 colonias ubicadas en el norponiente de Ciudad Juárez. Esta zona se caracteriza por contar con una trama urbana compleja ya que gran parte de los asentamientos se han realizado de forma irregular y en zonas de alto riesgo, las viviendas en su mayoría se han realizado mediante la autoconstrucción y por lo mismo hay deficiencia de servicios públicos en algunos sectores del polígono.

Introducción socio demográfica

Figura 6: Polígono A, Juárez. Ubicación polígono A, 2015



Fuente: Coordinación General de Planeación y Evaluación, con datos del IMIP.

Se determinó que un grupo de 56 colonias ubicadas en la parte norponiente de la ciudad serán las que integren el Polígono A. Entre ellas se pueden mencionar las



más conocidas como: Felipe Ángeles, Altavista, Francisco I Madero, Barrio Alto, Centro, Emiliano Zapata, Chaveña, Anáhuac, Hermenegildo Galeana, San Antonio y Azteca. Este polígono urbano es el mayor de los 3, con una población de 202,685 habitantes.



Tabla 5: Polígono A, Juárez. Colonias que integran el polígono A, 2015.

ID	Nombre	ID	Nombre	ID	Nombre	ID	Nombre
1	Felipe Ángeles	15	Durango	29	Barrio Alto	43	Bella Provincia
2	La Mesita	16	Arroyo Colorado	30	Centro	44	Burócrata Municipal
3	Francisco (Norponiente) Villa	17	Niños Héroes	31	Emiliano Zapata	45	Industrial
4	Paso del (Norponiente) Norte	18	Zacatecas	32	Juárez	46	Benito Juárez
5	Popular	19	San Felipe del Real	33	Tiradores del Norte	47	Santa Rosa
6	Insurgentes	20	Francisco I. Madero	34	Vicente Guerrero	48	Ricardo Flores Magón
7	Josefa Ortiz de Domínguez	21	Del Carmen	35	Obrera	49	Col. del Maestro
8	Cazadores Juarenses	22	Gregorio Solís M.	36	Chaveña	50	Linda Vista
9	Telegrafistas	23	Bellavista	37	Monterrey	51	San Antonio
10	Postal	24	16 de septiembre	38	Leyes de Reforma	52	Buen día
11	Consumidor	25	Luis Echeverría	39	Corregidora	53	Azteca
12	Altavista	26	Nuevo México	40	Paseo Cipreses	54	Valle Alto
13	Parque AltaVista Industrial	27	Ignacio Allende	41	Anáhuac	55	Mirador
14	Torreón	28	Ignacio Aldama	42	Hermenegildo Galeana	56	Agustín Melgar

Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "A"

1. Baja cobertura educativa y deserción escolar

El grado promedio de escolaridad en el polígono es de 7.9 (9 en el Municipio). El porcentaje de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en el polígono es de 17.1% (33.3% en el Municipio). Es decir, sólo una/o de cada cinco niñas/os asiste a pre-escolar. Existe múltiple evidencia documentada que la educación pre-escolar es un factor protector contra la violencia de la mayor relevancia. El porcentaje de la población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela en el polígono es de 62.2%, lo que significa que 18 mil jóvenes por diversas razones han interrumpido sus estudios.

2. Marginación y exclusión social

Casi la mitad (49.35%) de la población mayor de 15 años no completó su educación básica, esto equivale a 57,729 personas. El porcentaje de población sin derechohabencia a servicios de salud es de 33.91%, lo que significa que 58,730 personas del polígono están en esta situación. El porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela: 5.6% (casi mil niñas/os). Alrededor de 10 mil personas (4.9% de la población total del polígono) viven en condiciones de hacinamiento. Seis de cada diez viviendas no cuentan con teléfono fijo. Una de cada cinco viviendas no tienen lavadora.

3. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

El 38.62% se considera población económicamente activa (PEA). De la PEA, el 4.82% se encuentra desocupada. El 22.9% de la población de este polígono se encuentra ocupada en la industria maquiladora, el 22% se encuentra ocupada en el sector de comercio. El ingreso promedio de los habitantes del polígono es entre 2 mil y 4 mil pesos mensuales.

4. Pandillerismo y adicciones en jóvenes

Para uno de cada cuatro vecinos(25.8%) el principal conflicto en el polígono se debe a los grupos de jóvenes y pandillas en la calle, mientras que el 23.7% de los

entrevistados mencionó las riñas entre pandillas. Ambas respuestas están muy ligadas y pueden relacionarse, además, con el hecho de que 18 mil jóvenes entre los 15 y 24 años de edad desertaron de la escuela. En cuanto a las adicciones, casi la mitad (44.17%) del total municipal de los casos de internamiento reportados por los diferentes centros de rehabilitación para combatir las adicciones, correspondieron a este polígono. Casi la mitad de estos casos (44 %) fue por consumo de heroína, 29.6% por abuso del alcohol y 12% por marihuana. Preocupa en especial la adicción a la heroína porque se trata de una de las drogas llamadas “duras”, altamente nociva, que produce una gran dependencia y que, requiere atención médica, psicológica y sociológica especializadas.



5. Entornos de ilegalidad

142 puntos de venta de alcohol: más de la tercera parte (35.8%) del total que hay en la ciudad. Es indudable que la gran accesibilidad que tienen los jóvenes al alcohol, se relaciona también con los 2 principales conflictos que, desde la percepción de los ciudadanos entrevistados, existen en la zona: los jóvenes en la calle (¿vandalismo?) y las riñas entre ellos.

6. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.

Sólo el 3.43% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono. Tal porcentaje contrasta con el hecho de que en el polígono se concentra el 18% de la población total del Municipio. Es evidente, entonces, el déficit en este importante aspecto del urbanismo social y preventivo. La clave para el éxito de esta estrategia radica en que los vecinos hagan suyos los proyectos.

7. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos

En el polígono hay entre 15 mil y 18,500 viviendas deshabitadas, es decir, una de cada 4 viviendas, lo que aunado a la existencia de 1,911 lotes abandonados constituye otro factor de riesgo y reto para una intervención preventiva desde la



perspectiva de la política pública de ordenamiento territorial y de la arquitectura y el urbanismo social.

8. Violencia familiar y violencia basada en género (VBG)

MUNICIPIO DE JUAREZ
CHIHUAHUA

En este polígono, una investigación de la Fiscalía General del Estado solo encontró en la colonia Felipe Ángeles un nivel intermedio de violencia familiar. Se desconoce la magnitud tanto de la violencia familiar como de la violencia basada en género (VBG) en este polígono. Sin embargo, estos son dos de los tipos de violencia que, de ninguna manera pueden ser soslayados; aún más, el hecho de que no exista la suficiente información sobre la violencia familiar y la VBG hace más clara la necesidad de investigar sobre ambos tipos de violencia: su magnitud, factores de riesgo específicos, las capacidades locales para su atención, entre otros aspectos. Pero, también la necesidad de implementar medidas preventivas que cuenten con evidencia y que puedan ser monitoreadas y evaluadas,

9. Falta de alumbrado, pavimentación y recolección de basura

Esta fue la petición más reiterada en las entrevistas con los grupos focales de diferentes colonias del polígono. Los siguientes datos explican el por qué de esta petición: sólo el 67.9% de las viviendas se ubican en una calle con pavimento, el 68.8% cuenta con una banqueta al exterior y el 80.7% se encuentran ubicadas en un sector con alumbrado público. Únicamente el 77.1% cuenta con los tres servicios básicos (agua, luz y drenaje). Además de que son servicios urbanos básicos, la importancia de su atención en las estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia radica en que, por un lado, propician un entorno comunitario favorable para la convivencia y la participación ciudadanas y, por otro, un barrio bien urbanizado, limpio e iluminado es percibido como uno en que sus habitantes están al pendiente de lo que pasa en su entorno lo que puede inhibir o disminuir la actividad delictiva (teoría de las “ventanas rotas”).

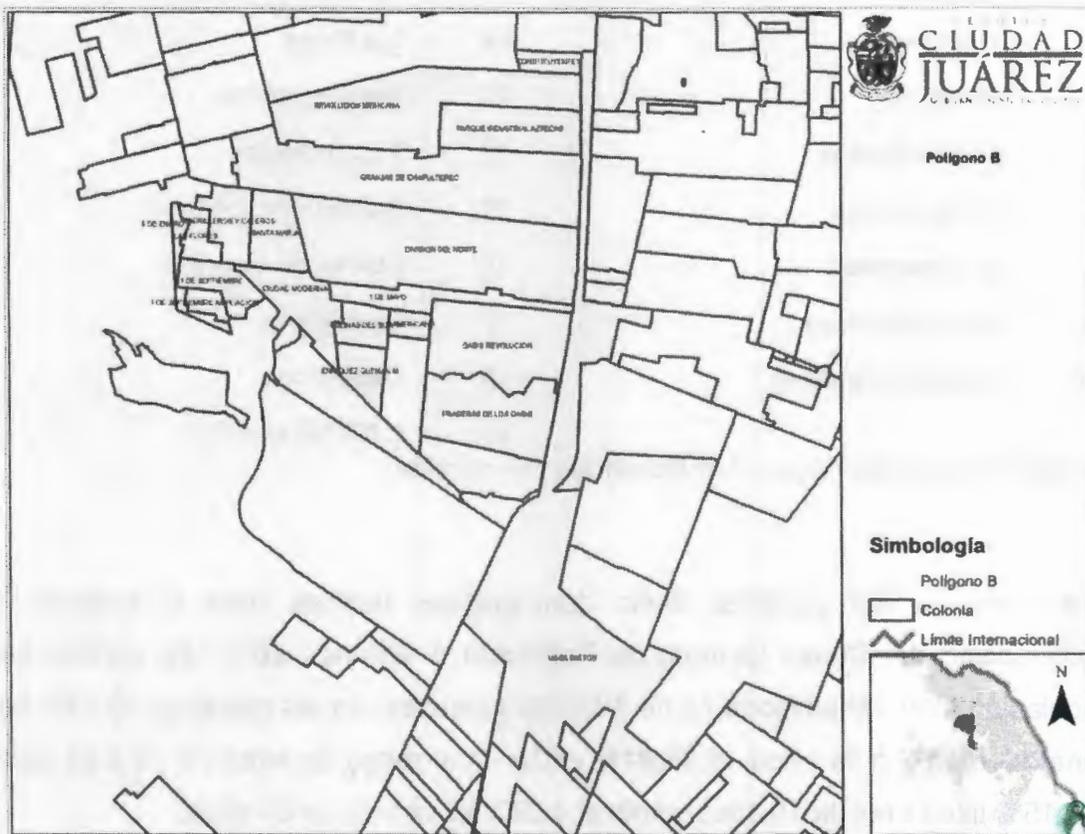
10. Deficiente organización y capacitación de la ciudadanía e insuficiente cercanía con la policía

El 40.7% de los entrevistados comentó que ahora confía menos en las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia que hace 3 años; sólo el 11.1% respondió que ahora confía más en dichas instituciones. Esto muestra que no hay una adecuada relación entre los habitantes del polígono y la policía, por lo que crear o fortalecer el vínculo de la comunidad con la policía es una actividad que la *Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez* consideró como prioritaria en su diagnóstico del Polígono. Dicho diagnóstico establece también como prioritaria la conformación de redes ciudadanas y la capacitación de sus integrantes en prevención de la violencia y la delincuencia, lo cual es abonar en el terreno de la cohesión social, factor protector considerado el más relevante a nivel comunitario.

VII.5.2. Polígono B

Este polígono lo conforman 21 colonias ubicadas en el sur poniente de Ciudad Juárez. Esta zona se caracteriza por contar con una trama urbana irregular por el hecho de contar con gran parte de los asentamientos que se han realizado de forma irregular y en zonas de alto riesgo, ya que la ubicación de esta zona es en la parte accidentada de la ciudad. Las viviendas en su mayoría se han realizado mediante la autoconstrucción, es por esto y la ubicación de las mismas, que se puede presentar un déficit en los servicios públicos en este polígono.

Figura 7: Polígono B, Juárez. Ubicación polígono B, 2015.



Fuente: Coordinación General de Planeación y Evaluación, con datos del IMIP.

En el Polígono B resaltan algunas colonias como la División del Norte, Granjas de Chapultepec, Oasis Revolución, Revolución Mexicana y Santa María. Es en estas colonias donde se tiene que prestar mayor atención, de acuerdo al diagnóstico elaborado por la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* del Municipio de Juárez. La población de este polígono es de 107,695 habitantes.



PRESENCIA
MUNICIPAL
ESTADO DE

Tabla 6: Polígono B, Juárez. Colonias que integran el polígono B, 2015.

ID	Nombre	ID	Nombre
1	1 De Mayo	11	Granjas Unidas
2	1 De Septiembre	12	Granjas De Chapultepec
3	1 De Septiembre Ampliacion	13	Ladrilleros Y Caleros
4	6 De Enero	14	Las Flores
5	Americano	15	Oasis Revolución
6	Ciudad Moderna	16	Toribio Ortega
7	Colinas Del Sur	17	Praderas De Los Oasis
8	La Cementera	18	Revolución Mexicana
9	División Del Norte	19	Santa María
10	Enriquez Guzmán M.	20	Usos Mixtos
		21	LUCIO BLANCO II

Fuente: Coordinación General de Planeación y Evaluación.

En cuanto a las variables socio demográficas básicas para el polígono, con información del Censo General de Población y Vivienda 2010, se conoce que la población total del polígono es de 107,695 personas, de las cuales el 18.13% tienen una edad de 6 a 14 años, el 18.91% están en el rango de edad de 15 a 24 años, el 67.15% tiene más de 25 años y solo el 4.07% tiene más de 65 años.

La población económicamente activa localizada en el polígono está conformada por el 39.32% de la población total, mientras que solo el 7.22% se encuentra



desocupada. De acuerdo a estos datos, el 30.30% de la población ocupada cuenta con al menos un grado aprobado en educación post básica. Sin embargo, el 25.93% no tiene derecho-habienencia a servicios de salud.

El total de viviendas ubicadas en el polígono suman 20,564, de las cuales solo el 82.62% se encuentran habitadas, el 95.13% cuenta con los tres servicios públicos básicos que son agua, luz y drenaje. A pesar de que la característica de este polígono es que la población no cuenta con un salario alto, más de la mitad de las viviendas del polígono, el 60.59% cuenta con al menos un automóvil.

Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "B"

1. Desempleo y falta de oportunidades económicas

De acuerdo a los datos de INEGI de 2014, la población económicamente activa en el polígono es el 39.4% del total de habitantes. Casi la mitad (47.6%) de quienes trabajan, lo hacen en las maquiladoras de la ciudad. El 16.7% trabaja en el sector comercio. El 26.2% de la población no cuenta con alguna forma de empleo. El desempleo y la precaria situación económica de los habitantes son considerados como los principales problemas de este polígono por los ciudadanos entrevistados. Esta situación se expresa también en las malas condiciones de la mayoría de las viviendas del polígono.

2. Alta deserción escolar y población de 15 años y más con educación básica incompleta

EL grado promedio de escolaridad para el polígono es de 8.1 años cursados (en el Municipio es de 9). Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela: 5.9%, lo que significa que 703 niñas/os han desertado de



la escuela. Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela 61.88, esto equivale a 7,691 jóvenes del polígono que han abandonado la escuela y que conforman un significativo universo para el cual hay que ofrecer opciones académicas, laborales, culturales y recreativas.



3. Pandillerismo y adicciones en los jóvenes

Los grupos de jóvenes en la calle y las pandillas son el principal conflicto de la comunidad de acuerdo a la percepción del 36.6% de los vecinos, mientras que el 14.7% de las personas entrevistadas mencionó tanto al "bullying" como a la violencia familiar. Si se agrega que el 7.3% también señala las riñas entre pandillas como principal conflicto socio-comunitario, entonces resulta que 6 de cada 10 habitantes (58.6%) del polígono B considera a los jóvenes como el grupo poblacional más conflictivo en la comunidad. Relacionado con lo anterior, está el problema de las adicciones en los jóvenes. La única información desagregada por polígonos proviene de los diferentes centros de rehabilitación de adicciones del Municipio de Juárez, y de esta fuente se reporta que el 10.43% del total de casos de internamiento correspondieron a personas de este polígono, mientras que la población del polígono sólo representa el 4.9% de la población total del Municipio. Las dos principales adicciones son: por abuso de alcohol (43.1%) y por consumo de heroína (41.2%), esto último muy preocupante al igual que en el polígono "A" y por las mismas razones expuestas en el apartado de factores de riesgo de ese polígono.

4. Violencia familiar y violencia basada en género (VBG)

Como ya se mencionó, no existen estadísticas documentadas sobre violencia familiar y violencia basada en género (VBG), sin embargo, el tema de violencia familiar fue recurrentemente mencionado tanto por las personas entrevistadas como por los grupos focales señalando que, de acuerdo a su percepción, es uno de los principales problemas en el polígono. Se requiere,

por tanto, desarrollar estudios que permitan conocer la magnitud y las características de estas formas de violencia y, en consecuencia, diseñar e implementar intervenciones preventivas específicas para el polígono.

5. Marginación y exclusión social

Casi la mitad de la población mayor de 15 años no cuenta con educación básica completa, lo que equivale a casi 50 mil personas en esta situación. Uno de cada cuatro habitantes del polígono (26.3%) sin derecho-habienencia a servicios de salud, lo que significa que 28,248 personas requieren ser atendidos en este aspecto. El porcentaje de población que vive en hacinamiento es del 5.97%, lo que significa casi 6,500 personas. Más de la mitad de las viviendas (55%) no cuentan con teléfono fijo.

6. Deficiente urbanización y vivienda precaria

Sólo un poco más de la mitad (53.5%) de las viviendas se ubican en una calle con pavimento; menos de la mitad (46.5%) cuenta con una banqueteta al exterior y una de cada 4 viviendas (25.6%) se encuentra ubicada en un sector con alumbrado público. Solo el 58.1% de las viviendas cuenta con un techo de concreto, mientras que el resto tiene techo de madera y algunas de cartón o plástico. El 1.8% de las viviendas no cuenta con excusado o sanitario. Únicamente el 65.1% cuenta con un piso de concreto; no obstante, el 93% cuenta con agua, luz y drenaje. Por otra parte, 6,429 personas viven en hacinamiento en el polígono. Estas condiciones materiales en que se encuentran las calles del polígono y la precariedad de un número importante de viviendas no favorece la convivencia comunitaria como tampoco la familiar, por lo que son factores de riesgo que hay que atender.

7. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.

Sólo el 2.07% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono. Tal porcentaje contrasta con el hecho

de que en el polígono se concentra casi el 10% de la población total del Municipio. El déficit en este importante aspecto del urbanismo social y preventivo es algo que hay que subsanar a fin de propiciar una sana convivencia comunitaria. Como ya se mencionó, la clave del éxito en la estrategia de recuperación de espacios públicos radica en que los vecinos hagan suyos los proyectos que se diseñen e implementen.



8. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos

Hay 3,574 (17.4% del total) viviendas deshabitadas y 1,093 lotes abandonados en el polígono. Esta situación constituye otro factor de riesgo que requiere una intervención preventiva de re-poblamiento del polígono desde la perspectiva de una política pública de ordenamiento territorial y del urbanismo y arquitectura social.

9. Entornos de ilegalidad

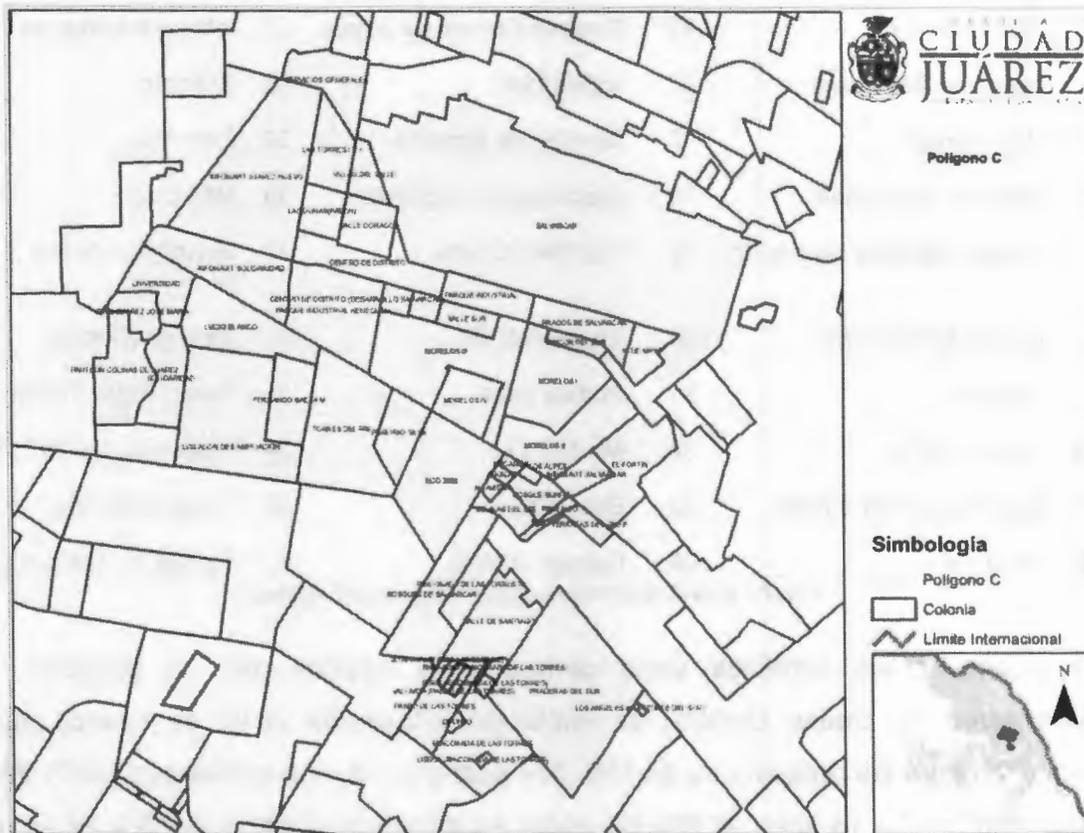
15 puntos de venta de alcohol: 3.77% del total de la ciudad, lo que aunado a la percepción ciudadana de que el pandillerismo y las riñas entre jóvenes forman parte del principal problema comunitario, acrecienta la importancia negativa de la venta y consumo de alcohol entre los jóvenes. Además, el dato reportado en el diagnóstico de que 4 de cada 10 internados en los centros de rehabilitación provenientes de este polígono, tienen adicción a la heroína implica que esta droga “dura” es accesible a los jóvenes de esta zona, lo que obliga a investigar la forma y los lugares en que éstos la adquieren.

VII.5.3. Polígono C

Este polígono lo conforman 36 colonias ubicadas en el suroriente de Ciudad Juárez. Esta zona se caracteriza por contar con una trama urbana regular, ya que la mayoría de este sector fue entregado por desarrolladores de vivienda. Por lo que el déficit de servicios públicos puede ser muy bajo o casi nulo en este polígono.

Introducción sociodemográfica

Figura 8: Polígono C, Juárez. Ubicación polígono C, 2015.



Fuente: Coordinación General de Planeación y Evaluación, con datos del IMIP.

Las colonias dentro del Polígono C, en donde se pueden resaltar algunas como Torres del PRI, Infonavit Juárez Nuevo, Lucio Blanco, Solidaridad, ECO 2000, Salvarcar y Águilas de Zaragoza. Es en estas colonias donde de acuerdo al

diagnóstico de la *Coordinación General de Planeación y Evaluación* del Municipio de Juárez se tiene que prestar mayor atención al diseñar las acciones preventivas en el Polígono C. La población de este polígono es de 116,387 habitantes.



PRESIDENCIA M
MUNICIPIO DE
ESTADO DE CH

Tabla 7: Polígono C, Juárez. Colonias que integran el polígono C, 2015.

ID	Nombre	ID	Nombre	ID	Nombre
1	Infonavit Juárez Nuevo	13	Morelos III	25	Bosque Bonito
2	Las Dunas	14	Morelos I	26	Morelos II
3	Las Torres I y II	15	Panteón Colinas de Juárez	27	Infonavit Salvarcar
4	Servicios Generales	16	Solidaridad	28	El Fortín
5	Universidad	17	Granjas los Alcaldes	29	Pino Alto
6	Infonavit Solidaridad	18	Los Alcaldes Ampliación	30	Médanos
7	Parque Industrial Henequén	19	Fernando Baeza	31	Rinconada de las Torres IV
8	Desarrollo Salvarcar	20	Torres del PRI	32	Valle de Santiago
9	Valle Sur	21	Porfirio Silva	33	Paseo de las Torres
10	Rincón del Sur	22	Morelos IV	34	Rinconada de las Torres
11	José María Pino Suárez	23	Eco 2000	35	Praderas del Sur
12	Lucio Blanco	24	Colinas del Sol	36	Águilas de Zaragoza

Fuente: *Coordinación General de Planeación y Evaluación.*

En cuanto a las variables socio demográficas básicas para el polígono, con información del Censo General de Población y Vivienda 2010, se conoce que la población total del polígono es de 116, 387 personas, de las cuales el 17.83% tienen una edad de 6 a 14 años, el 20.94% están en el rango de edad de 15 a 24 años, el 69.07% tiene más de 15 años y solo el 2.94% tiene más de 65 años.

La población económicamente activa que se encuentra en el polígono está representada por el 42.2% del total poligonal, mientras que solo el 2.4% de la población se encuentra desocupada. De acuerdo a estos datos, el 44.99% de la población ocupada cuenta con al menos un grado aprobado en educación post-58

básica. Sin embargo, el 24.18% de la población del polígono no tiene derechohabencia a servicios de salud.

El total de viviendas en el polígono es de 29,253, de las cuales solo el 80.37% se encuentran habitadas, el 95.58% cuenta con los tres servicios públicos básicos que son agua, luz y drenaje. El 70.83% de las viviendas cuenta con al menos un automóvil.

Principales Problemas (Factores de Riesgo) identificados en el Polígono "C"

1. Baja cobertura educativa en pre-escolar, bachillerato y licenciatura

No obstante que en este polígono el grado promedio de escolaridad es de 9.7 años cursados, esto es, más alto que el de la ciudad que es de 9, en el nivel de educación preescolar solo el 34.2% de los niños de 3 a 5 años asiste a la escuela. Hay 0.16 centros escolares de pre-escolar por cada mil habitantes del polígono. Ya se comentó la importancia de la educación pre-escolar como factor protector para los niños de estas edades y, en este sentido, es importante destacar que los ciudadanos entrevistados consideraron que el maltrato infantil y el abuso sexual surgen como resultado de la falta de guarderías y espacios de recreación para los niños. También en el nivel de preparatoria existe un alto déficit de centros educativos: 0.05 por cada mil habitantes. La mitad de la población (49.8%) de 15 a 24 años no asiste a la escuela, lo que significa que 12,137 jóvenes en ese rango de edad han desertado de la escuela. Estos jóvenes conforman un grupo poblacional en situación de riesgo para el cual hay que crear opciones académicas, laborales, culturales, deportivas y recreativas. En otras palabras, opciones para que puedan desarrollar sus potencialidades de manera sana, creativa, productiva y, evidentemente, en el marco de la legalidad.



2. Desempleo y falta de oportunidades económica

El total de la población del polígono, el 42.22% se considera población económicamente activa (PEA). De la PEA el 2.37% se encuentra desocupada. El 34.9% de la población de este polígono se encuentra ocupada en la industria maquiladora, el 15.9% se encuentra ocupada en el sector de comercio. El 33.3% de la población del polígono no cuenta con alguna forma de empleo, lo que, sin duda, constituye un factor de riesgo de la mayor importancia que se requiere atender. Estos datos nos indican un bajo nivel de ingreso para esta zona de la ciudad.

3. Marginación y exclusión social

El porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta es de 34.5%, lo que significa que 13,672 personas están en esa situación. El porcentaje de población sin derecho-habienencia a servicios de salud es del 24.18%, lo que equivale a 21,646 habitantes del polígono. El porcentaje de población que vive en hacinamiento es del 2.97%, esto es, casi 3,500 personas. Casi la mitad de las viviendas (46.7%) no cuentan con teléfono fijo. El porcentaje de viviendas que no cuentan con lavadora es de 14.03%.

4. Vagancia y pandillerismo juvenil

De acuerdo a la opinión de los entrevistados, mediante la encuesta diagnóstica realizada, los grupos de jóvenes en la calle y las pandillas constituyen el principal conflicto socio comunitario, y los jóvenes son también vistos como el principal grupo conflictivo en el polígono. La tercera parte de los jóvenes de este polígono que han sido internados en los centros de rehabilitación, lo han sido por consumo de alcohol. Esta problemática se relaciona con el hecho de que la mitad de los jóvenes entre 15 y 24 años de edad ha desertado de la escuela, lo que aunado al desempleo que hay en el polígono, hace que este grupo poblacional de jóvenes en el rango de edad

mencionado sea un grupo prioritario en la estrategia de prevención social, ya que es un grupo con alta situación de riesgo.

5. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

Sólo el 3.51% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono. Tal porcentaje contrasta con el hecho de que en el polígono "C" se concentra el 10% de la población total del Municipio. Al igual que en los otros dos polígonos, el déficit en este importante aspecto del urbanismo social y preventivo es algo que hay que subsanar a fin de propiciar una sana convivencia comunitaria. n tanto que la población

6. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos

En el polígonos existen 5,742 viviendas deshabitadas y 1,018 lotes abandonados, lo que constituye un factor de riesgo para la violencia y, sobre todo, la delincuencia. Los vecinos así lo perciben ya que los entrevistados manifestaron que *"el hecho de que exista una indebida gestión de las viviendas deshabitadas, trae consigo robos de servicios y delincuencia"*. En efecto, estas miles de viviendas deshabitadas y lotes abandonados bien pueden ser utilizados por los grupos delictivos para sus fines y, por tanto, es pertinente desarrollar un programa específico para convertir este factor de riesgo en un factor protector. Esto es posible. Tanto en la matriz de los objetivos específicos del Programa como en la matriz de actividades transversales para los polígonos se exponen algunas propuestas al respecto.

7. Transporte público y alumbrado; obras públicas en general

Estas fueron las principales peticiones de la comunidad expresadas por los grupos focales de diferentes colonias del polígono. El 75% de las viviendas se ubican en una calle con pavimento, el 71.9% cuenta con una banqueta al exterior y el 84.4% se encuentran ubicadas en un sector con alumbrado público. Aunque este polígono es el que presenta mejores condiciones y servicios urbanísticos en comparación con los otros dos, no deja de ser un

problema prioritario para la población como lo muestran las conclusiones de los grupos focales con los que se trabajó el diagnóstico.

8. Organización y capacitación de los ciudadanos y cercanía con la policía

En este polígono hay una mejor percepción de los ciudadanos entrevistados con respecto a la seguridad de su entorno; confianza en las instituciones; menor corrupción; y accesibilidad y calidad de los servicios urbanos. El 87% de los entrevistados considera que la convivencia es de regular a buena. Todos estos elementos son positivos indudablemente y deben ser aprovechados para reforzar la organización de la comunidad y la cohesión social, factores que –como ya se mencionó anteriormente– son factores protectores contra la violencia y la delincuencia. De hecho, el trabajar esta línea de acción es una de las que la *Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez* considera como prioritarias en el Polígono.





VIII. GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Como ya se mencionó en la Introducción, el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (GMPSVD) es una pieza clave para la articulación, implementación y evaluación del Programa, así como para su planeación multianual y multisectorial, con una visión estratégica de largo plazo. El gran reto que tiene el GMPSVD es el de mantenerse como una instancia rectora, dinámica, innovadora, crítica y evaluadora de la política pública de la seguridad ciudadana en el Municipio. Si logra imprimirle al PMPSVDJ esa perspectiva multianual y multisectorial de la prevención social de la violencia y la delincuencia, entonces, el Gabinete habrá dado un paso de gran relevancia, estableciendo un precedente muy valioso de política pública en el país.

El Gabinete fue creado mediante acuerdo de Cabildo el 24 de marzo de 2014, como una estrategia adecuada para articular esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales, necesarios para abordar los factores de riesgo social que generan la violencia y fomentan la inseguridad que tanta preocupación provoca en los habitantes del país y de la ciudad en particular; además de que permite dar cumplimiento a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, ya que definen al Gabinete como una instancia dirigida por el Presidente Municipal que reúne a las y los titulares de cada una de las dependencias locales, para el análisis y seguimiento en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

Las funciones que tiene establecidas, son: "I. Dar seguimiento a la ejecución y evaluación del Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión celebrado por el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, en términos del acuerdo por el que la citada Secretaría de Gobernación establezca los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del PRONAPRED. II. Diseñar y coordinar la política y las acciones del gobierno municipal, encaminadas al fortalecimiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia; III. Crear mecanismos para que las instancias

de la Administración Pública Municipal compartan información que posibilite conocer entre ellas, así como entre los representantes de la sociedad civil, las acciones que desarrollan en relación con el tema de la prevención social;

IV. Crear mecanismos para que las instancias de la Administración Pública Municipal colaboren entre sí de conformidad con la norma que los rija para la efectiva y adecuada atención de las obligaciones que en materia de prevención de la violencia y la delincuencia tengan; V. Favorecer la coordinación entre las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Juárez involucradas en materia de seguridad pública, y la sociedad civil organizada; VI. Propiciar el análisis y modificaciones al marco normativo en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, buscando que se encuentre alineado a los objetivos que en este rubro tengan el estado y la federación. VII. Las demás que señalen otras disposiciones o el Presidente Municipal ”.

Así la Administración Pública Municipal, a través del Gabinete ha construido un espacio en donde los sectores social, empresarial, cultural y académico tienen la oportunidad de estar ampliamente representados por los colegios académicos, observatorios, comités e integrantes de la sociedad civil organizada y no organizada, que cuentan con capacidad y experiencia en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

El objetivo del GMPSVD, es impulsar la generación, diseño, seguimiento y evaluación de los procesos de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación interinstitucional e intersectorial, para reducir el porcentaje de población que desarrolla conductas violentas o criminales.

En los Lineamientos para la Operación de los Grupos de Trabajo y Comités Técnicos del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se establece que las y los integrantes del Gabinete, se reúnan en grupos de trabajo, pudiendo estos modificarse en número y temáticas en respuesta a las necesidades reales que se tengan en un determinado momento. La labor se ha iniciado con los grupos de : 1) Mujeres, 2) Juventud, 3) Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz, y 4) Urbanismo Social.



Desde los Grupos y buscando tener una coordinación efectiva, a partir del Diagnóstico, se construyeron y validaron los objetivos, estrategias y líneas de acción que conforman este Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Figura 9).

Es claro que para realizar las acciones del Programa cada dependencia cuenta con sus recursos asignados, además de los recursos federales de PRONAPRED, SUBSEMUN otras instancias estatales y, en algunos casos, de organismos internacionales e incluso del sector privado.

Es en este sentido, que las y los titulares de las distintas instancias y entidades del gobierno municipal en consenso con los sectores representados en los Grupos, plantearon para cada uno de ellos su respectivo Programa Anual de Trabajo, con la perspectiva de la participación ciudadana y el enfoque de Derechos Humanos; lo que se verá reflejado en los siguientes capítulos.

Figura 9.



* PCC: Programa de Convivencia Ciudadana/USAID

IX. OBJETIVOS

IX.1. OBJETIVO GENERAL

Hacer de la prevención social de la violencia y la delincuencia una política central del gobierno municipal de Juárez que instituya la multisectorialidad, la integralidad y la transversalidad como los ejes estratégicos de su intervención en materia de seguridad ciudadana, con acciones tendientes a evitar los factores de riesgo, atendiendo a los grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad y privilegiando la participación ciudadana, la cohesión comunitaria, el fortalecimiento del tejido social, el género y los derechos humanos.

IX.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IX.2.1. Objetivo específico 1.

Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

IX.2.2. Objetivo específico 2.

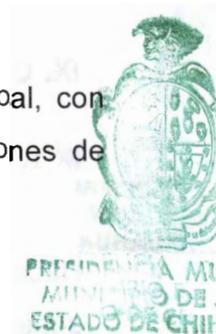
Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos.

IX.2.3. Objetivo específico 3.

Contribuir a la transformación de los patrones socioculturales para lograr relaciones igualitarias y de no discriminación, en donde prevalezca el respeto a la legalidad.

IX.2.4. Objetivo específico 4.

Propiciar la confianza de la población en la Administración Pública Municipal, con base en un enfoque de derechos humanos, la transparencia en las acciones de gobierno y la rendición de cuentas.



IX.2.5. Objetivo específico 5.

Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

IX.2.6. Objetivo específico 6.

Prevenir la violencia urbana a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno de la ciudad, haciendo énfasis en el mayor conocimiento de la violencia propiciada por un inadecuado entorno físico urbano en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal.

IX.2.7. Objetivo específico 7.

Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas jóvenes en situación de riesgo

IX.2.8. Objetivo específico 8.

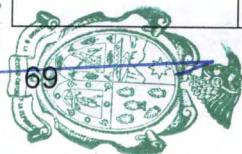
Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional e intergubernamental para optimizar las intervenciones en contra de las distintas violencias.

IX.2.9. Objetivo específico 9.

Realizar una campaña de comunicación social y comunitaria que explique a la población, por un lado, las características de los programas preventivos que se desarrollan y, por otro, sensibilice sobre los factores de riesgo y de protección de las violencias, combatiendo estereotipos y prejuicios que favorecen las prácticas que las detonan y contribuyendo al desarrollo de una cultura de la igualdad y la equidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres	1.1 Informar a la población de las causas y consecuencias de la violencia basada en género.	1. Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación locales, sobre las repercusiones de la VBG	Establecer convenios con medios de comunicación locales para transmitir mensajes e información sobre la VBG y sus repercusiones.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Comunicación Social. IMMUJ OSC 	Número de convenios firmados con medios de comunicación locales para transmitir mensajes e información sobre la VBG y sus repercusiones / número de convenios planeados * 100.	Firmar convenios con 10 medios de comunicación locales para transmitir mensajes e información sobre la VBG y sus repercusiones
		2. Difundir a la población de Cd. Juárez cómo opera –de manera general- el Protocolo Alba, así como los resultados en su implementación. <i>(9ª Línea de acción del Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, 2014-2015)</i>	Desarrollar vínculos para la extensión de la campaña de difusión del Protocolo Alba con un programa de monitoreo sobre su conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ ICHMUJER 	Número de mujeres a las que se les distribuye la información del Protocolo Alba y la evaluación del monitoreo de la campaña / 10% de la población femenina de la ciudad * 100	Distribuir la información sobre el Protocolo Alba al 10% de la población femenina de la ciudad, monitoreando sus resultados.
		3. Fomentar y sostener espacios que cuenten con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, etcétera (seminarios, foros, pláticas, etc.)	Establecer una serie de diálogos con los dueños de medios de comunicación local para generar alianzas para 1) espacios en medios para difundir las acciones articuladas 2) Monitorear las repercusiones y/o avances en el ejercicio de la información	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ ICHMUJER UACJ OSCs 	Número de espacios en los medios de comunicación con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, etcétera / 50 espacios planeados * 100	Obtener 50 espacios en los medios de comunicación con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, etcétera



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		4. Publicar material para difundir información relevante de la violencia basada en género y los servicios que brindan las diversas dependencias	Elaborar y publicar material para difundir información relevante de la VBG y los servicios que brindan las diversas dependencias	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ 	Número de materiales de difusión publicados con información relevante de la VBG y los servicios que brindan las diversas dependencias / Publicaciones planeadas + 100.	Una publicación mensual con información relevante de la VBG y los servicios que brindan las diversas dependencias
		5. Utilizar el micro sitio del GMPSVD como espacio para que las y los integrantes del Grupo aporten información en relación a la VBG	Establecer criterios para compartir información sobre VBG que fortalezcan las líneas de acción de este plan. Dialogar cada 3 meses sobre los materiales y su utilidad	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • Dirección de Comunicación Social 	<p>Informaciones relevantes cada mes compartidas en el micro sitio del GMPSVD / 10 informaciones mensuales compartidas en el micro sitio del GMPSVD * 100</p> <p>Número de diálogos trimestrales realizados al interior del GMPSVD / un diálogo trimestral * 100</p>	<p>10 informaciones relevantes cada mes compartidas en el micro sitio del GMPSVD.</p> <p>Un diálogo trimestral en el seno del GMPSVD sobre las informaciones y su utilidad.</p>
	1.2 Promover el respeto a los derechos humanos y la sanción social de las formas de violencia ejercidas hacia las mujeres.	6. Desarrollar una campaña anual de sensibilización para la toma de conciencia del problema que representa para las mujeres la VBG.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar el proceso creativo de la campaña de sensibilización basada en género. 2. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post-campaña para medir su impacto en la población "blanco" 3. Crear certificación anual para medios de comunicación sobre las repercusiones de la VBG 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • Grupo de Mujeres. • OSC's 	<p>Indicador de impacto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población sensibilizada en el problema que representa para las mujeres la VBG. <p>Indicador de resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Número de medios de comunicación con certificación anual de sensibilización sobre las repercusiones de la VBG. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de un 10% de la población sensibilizada en el problema que representa para las mujeres la VBG. 2. 20 medios de comunicación con certificación anual de sensibilización sobre las repercusiones de la VBG.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		7. Desarrollar una campaña de sensibilización y conocimiento colectivo sobre las desapariciones de mujeres y feminicidio como situaciones relevantes de la violencia contra las mujeres por razones de género en el Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar la campaña de sensibilización sobre desaparición de mujeres y feminicidio. Implementar la campaña en las zonas de mayor riesgo. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post-campaña para medir su impacto en la población "blanco" 	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Grupo de Mujeres. 	<p>Indicador de impacto:</p> <p>Porcentaje de la población sensibilizada sobre la desaparición de mujeres y feminicidio.</p>	Incremento de un 10% de la población de las zonas de mayor riesgo sensibilizada sobre la desaparición de mujeres y feminicidio.
		8. Conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	<ol style="list-style-type: none"> Impulsar talleres de testimoniales y narrativas Mi Vida en Juárez; voces de Mujeres como medida de reconstrucción de memoria colectiva. La creación de otros materiales para redes sociales y campaña a partir de los testimoniales de las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> IMMUJ Todas las dependencias y entidades municipales. Grupo de Mujeres. OCS's 	<p>Número de talleres testimoniales y de narrativas realizados / 2 * 100</p> <p>Número de mensajes emitidos para redes sociales y campaña a partir de los testimoniales de las mujeres / 5 * 100</p>	<p>Realizar dos talleres testimoniales y de narrativas "Mi Vida en Juárez; voces de Mujeres como medida de reconstrucción de memoria colectiva".</p> <p>Elaborar y emitir cinco mensajes para redes sociales y campaña a partir de los testimoniales de las mujeres.</p>
		9. Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan la sanción y el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez.	Sumar esfuerzos y articulaciones para asumir autoridades y organizaciones programa educativo—cultural de manera permanente en memorial del campo algodnero como medida de reconstrucción de memoria colectiva.	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Todas las dependencias y entidades municipales. OSC's 	Número de acciones realizadas en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan la sanción y el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez / 10 * 100.	Realizar 10 acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan la sanción y el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez..

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
	1.3 Concientizar a quienes brindan un servicio público municipal, sobre las manifestaciones de la violencia basada en género que pueden suscitarse en sus lugares de trabajo.	10. Difundir información relativa al hostigamiento laboral y acoso acompañada de los derechos que tienen los y las servidoras públicas del municipio en caso de padecer estas formas de violencia.	Elaborar los instrumentos de información y difusión sobre el hostigamiento laboral y acoso, así como los derechos que tienen los y las servidoras públicas del municipio en caso de padecer estas formas de violencia Consolidar un instrumento digital que proteja la identidad de las mujeres que brindan un servicio público municipal para detectar manifestaciones de violencia/ hostigamiento en sus lugares de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • Todas las dependencias y entidades municipales. • OSC's 	Indicador de impacto: Porcentaje de servidores públicos que cuentan con mayor información y sensibilidad sobre las manifestaciones de la violencia basada en género que pueden suscitarse en sus lugares de trabajo.	Incrementar en un 20% el porcentaje de servidores públicos que cuentan con mayor información y sensibilidad sobre las manifestaciones de la violencia basada en género que pueden suscitarse en sus lugares de trabajo.
		11. Desarrollar una certificación a las dependencias y entidades municipales como " <i>Libres de violencia basada en Género</i> ", donde pueda colocarse un cartel o diploma certificador que sea visible a los y las usuarias de sus servicios.	Realizar una verificación institucional con criterios de certificación de la Libres de Violencia basada en Género de forma semestral Diseñar y aplicar una encuesta pre y post-campaña para medir su impacto en la población "blanco"	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • ICHMUJER 	Número de dependencias verificadas como "Libres de Violencia basada en Género" / 20 * 100. Indicador de impacto: Evaluación del impacto de la certificación en los servidores públicos de las dependencias certificadas	Certificar a 20 dependencias y entidades municipales como " <i>Libres de violencia basada en Género</i> ". Evaluar el impacto de la certificación en los servidores públicos de las dependencias certificadas.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Jóvenes	1.1 Informar a la población de las causas y consecuencias de la violencia juvenil	1. Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, sobre las repercusiones de la Violencia Juvenil.	Mantener los canales de comunicación actuales para que los jóvenes tengan acceso a la información de la violencia juvenil. Utilizar eficientemente las redes sociales más utilizadas por los jóvenes para hacerles llegar las causas, motivos y repercusiones de los que genera la violencia. Generar y emitir comunicados de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Comunicación Social Dirección General del Deporte Dirección General de Educación y Cultura. Instituto Chihuahuense de la Juventud Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes 	<p>Número de participaciones (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) semanales del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales / 3 * 100.</p> <p>Número de intervenciones de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en dichas redes / 5 * 100</p>	<p>3 participaciones (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) semanales del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales.</p> <p>Cinco intervenciones, en promedio, de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales.</p>
		2. Fomentar y sostener espacios que cuenten con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, relaciones igualitarias y no discriminación, violencia en el noviazgo, salud sexual y reproductiva, embarazo precoz, acoso escolar, empleabilidad, adicciones, etcétera (seminarios, foros, pláticas, etc.)	<p>Crear foros de participación juvenil para que los jóvenes conozcan los factores de riesgo que ocasiona la violencia juvenil en la comunidad con testimonios propios de jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>Realizar una serie de conferencias, con cada uno de los temas que competen a violencia y a su prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Dirección General de Educación y Cultura. Instituto Estatal de la Juventud Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes. 	<p>Número de foros realizados mensualmente de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia en los jóvenes / 1 * 100.</p> <p>Número de conferencias mensuales realizadas que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención / 1 * 100.</p>	<p>Realizar un foro mensual de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia juvenil con testimonios propios de los jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>Realizar una conferencia mensual que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		3. Diseñar y publicar material con información relevante acerca de la violencia juvenil y de los programas que implementan las diversas dependencias municipales.	Crear campañas de prevención de violencia mediante trípticos en los espacios donde hay mayor concentración de jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Comunicación Social 	Número de trípticos trimestrales distribuidos en espacios donde los jóvenes se concentran / 10 mil * 100	Elaborar 10 mil trípticos trimestrales y distribuirlos en espacios donde los jóvenes se concentran.
		4. Utilizar el micro sitio del GMPSVD como espacio para que las y los integrantes del Grupo aporten información en relación a la Violencia Juvenil.	En base a los acuerdos y experiencia de cada miembros del GMPSVD resultara un documento con la información de relevancia para un mayor conocimiento de la problemática. . Análisis de información . Elaboración de reportes.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del GMPSVD Integrantes del Grupo de Jóvenes 	Número de documentos semestrales elaborados y difundidos por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD con información, análisis y reportes para un mayor conocimiento de la violencia juvenil, en especial la de Cd. Juárez / 1 * 100	Elaborar y difundir un documento semestral con información de relevancia, análisis y reportes para un mayor conocimiento del tema de violencia juvenil, en especial la que viven los jóvenes juarenses
	1.2 Sensibilizar a la población general, y a la niñez y adolescencia en particular, respecto del valor negativo de la violencia para el logro de objetivos individuales y grupales.	5. Desarrollar una campaña anual de sensibilización para la toma de conciencia del problema que representa la violencia entre y hacia la población joven, con una visión que no persiga ni condene a los diferentes sectores juveniles.	Se invitara a diversas instancias educativas, de nivel básico y medio superior en las que se impartirá una serie de conferencias, con el fin de lograr que los jóvenes y maestros, padres de familia tengan mayor conocimiento de cómo atender y reducir la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Integrantes del Grupo de Jóvenes 	Número de instancias educativas del nivel básico y del medio superior en las que en un periodo de 6 meses se realizaron series de conferencias con el fin de lograr que los jóvenes y maestros, padres de familia tuvieran mayor conocimiento de cómo atender y reducir la violencia / 12 * 100.	Realizar mensualmente en dos instancias educativas del nivel básico y medio superior una serie de conferencias, con el fin de lograr que los jóvenes y maestros, padres de familia tengan mayor conocimiento de cómo atender y reducir la violencia.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		6. Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan las relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez.	1. Generar un ambiente armónico de convivencia y de participación, mediante la cultura, el deporte y lo artístico. 2. Realizar torneos deportivos, talleres artísticos y culturales en los ZAP, buscando la superación y el respeto de los jóvenes. [Grupo de Jóvenes]	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Comunicación Social Integrantes del Grupo de Jóvenes 	Número de eventos realizados en los ZAP en un periodo de 6 meses, ya sean artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez / 12 * 100.	Realización de 2 eventos mensuales en los ZAP, ya sea artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez.
Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz	1.1 Informar a la población de los beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho.	1. Fomentar y facilitar, a través de los medios de comunicación, la participación ciudadana en la promoción de la cultura de legalidad y el estado de derecho. 2. Fomentar y sostener	Formar parte del comité técnico que el GMPSVD creará para diseñar la estrategia de la campaña en medios locales, redes sociales y en las comunidades donde se intervenga (Ver Objetivo 9 del Programa) Participar en la elaboración de la estrategia del GMPSVD para medios de comunicación Elaborar una agenda de medios permanente por la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección General de Educación y Cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Educación y Cultura. Comunicación Social Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz. 	Participación del Grupo de Trabajo de CLyCP en el Comité técnico del GMPSVD que diseñará e implementará una campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia en los medios de comunicación locales, de acuerdo al Objetivo 9 del Programa. Agenda de medios permanente por la coordinación de comunicación social de la Dirección General de Educación y Cultura. Planteles educativos en donde se publicitaron por parte	Ser integrante del comité técnico del GMPSVD que diseñará e implementará una campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia en los medios de comunicación locales (Ver Objetivo 9 del Programa) Elaborar una agenda de medios permanente por parte de la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección General de Educación y Cultura.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		espacios que cuenten con experta/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con el estado de derecho, el respeto a la norma, la democracia, la participación ciudadana, la solución pacífica de conflictos y los derechos humanos, entre otros. (Foros, Seminarios, Talleres, etc)	Publicitar a través los comités de la cultura de la legalidad de cada plantel, los dos programas en funcionamiento por parte de la institución educativa, uno de estos una academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el otro tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas, lo que se relaciona estrechamente con el respeto a ciertas normas vigentes. Lo anterior con el objeto de que quienes estén interesados en la implementación del programa accedan a ello, previa solicitud.		de los comités de le cultura de la legalidad de esos planteles, la academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el programa tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas que la Dirección General de Educación desarrolla / Número de planteles donde se desarrollaron dichas actividades durante un año lectivo * 100	Publicitar en todos los planteles educativos, a través de los comités de la cultura de la legalidad de cada plantel, la academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el programa tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas que la Dirección General de Educación desarrolla en cada plantel.
	1.2 Promover el respeto a los derechos humanos y la sanción social hacia las conductas de agentes públicos o privados que impliquen la contravención de la ley y el estado de derecho.	3. Utilizar el micro sitio del GMPSVD como espacio para que las y los integrantes del Grupo aporten información en relación a la Cultura de Legalidad y Cultura de Paz.	Promover y difundir en el microsítio del GMPSVD actividades realizadas en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho que las dependencias participantes en el Grupos de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz realizan.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del GMPSVD Integrantes del Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz. 	Número de aportaciones relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia que el Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz aporta al micro sitio del GMPSVD.	Dos aportaciones mensuales relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia que el Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz aporta al micro sitio del GMPSVD.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		4. Desarrollar una campaña anual de sensibilización para la toma de conciencia del problema que representa la corrupción y la impunidad.	<p>Campaña permanente de sensibilización (previa capacitación de bibliotecarios) a través de las visitas guiadas que se realizan en las bibliotecas públicas municipales</p> <p>Llevar a cabo una campaña permanente para el rechazo a la corrupción y la impunidad a través de los comités de la cultura de la legalidad de cada colegio, haciéndoles saber a los jóvenes las consecuencias sociales que acarrearán estos dos antivalores, para lo cual los miembros de cada comité visitarán a sus compañeros en cada salón informando e invitando a no ser parte de la corrupción y rechazar la impunidad en todo momento, para no verla como algo normal u ordinario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Educación y Cultura. Comunicación Social Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz. 	<p>Porcentaje de visitas guiadas que se realizan en las bibliotecas públicas municipales en las que los bibliotecarios aplican los instrumentos de sensibilización sobre el problema que representan la corrupción y la impunidad, de acuerdo a la capacitación recibida / Número total de visitas guiadas que se realizan en las bibliotecas públicas municipales.</p> <p>Porcentaje de salones visitados por los comités de la cultura de la legalidad de cada colegio informando e invitando a no ser parte de la corrupción y rechazar la impunidad / Total de salones de las escuelas o colegios donde existen comités de la cultura de la legalidad.</p>	<p>90% de visitas guiadas que se realizan en las bibliotecas públicas municipales en las que los bibliotecarios aplican los instrumentos de sensibilización sobre el problema que representan la corrupción y la impunidad, de acuerdo a la capacitación recibida.</p> <p>90% del total de salones de los colegios visitados por los comités de la cultura de la legalidad informando e invitando a no ser parte de la corrupción y rechazar la impunidad</p>

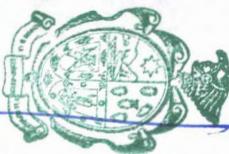


OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		5. Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan la sanción y el rechazo social hacia los actos de corrupción e impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir en las páginas oficiales de Facebook de la Dirección de Educación, de la Dirección de Cultura y de la Coordinación de Bibliotecas, las actividades realizadas en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho que la dependencia ejecuta. • Creación de una obra de teatro que promueva la sanción y el rechazo social hacia los actos de corrupción e impunidad, a través de la Dirección de Cultura para presentarla entre alumnos de las diferentes instituciones educativas de la localidad. • Elaborar publicaciones mensuales sobre beneficios personales y colectivos que conlleve el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho. • Presentación de obras de teatro que promuevan la sanción y el rechazo social hacia los actos de corrupción e impunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Educación y Cultura. • Todas las dependencias y entidades municipales. 	<p>Número de actividades en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho difundidas en el micro sitio y en la página oficial de Facebook de la Dirección General de Educación y Cultura y de la Coordinación de Bibliotecas y que fueron realizadas por estas dependencias en un periodo de 6 meses / Número de actividades de ese tipo realizadas por esas dependencias en el período de 6 meses * 100.</p> <p>Número de publicaciones y actualizaciones mensuales durante un año / 12 * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir en el micro sitio y en la página oficial de Facebook de la Dirección General de Educación y Cultura y de la Coordinación de Bibliotecas, el 100% de las actividades realizadas en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho que estas dependencias realizan y actualizaciones mensuales por cada año que dure el proyecto. • 12 publicaciones y actualizaciones mensuales por cada año que dure el proyecto. • 4 obras de teatro en el CCC hasta diciembre de 2015. • 2,400 alumnos de los diferentes planteles educativos de la localidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Urbanismo Social	1.1 Informar a la población de la relación existente entre violencia y ciudad, así como la importancia de contrarrestar sus efectos negativos a través de espacios seguros y estratégicamente planeados, que potencien las capacidades de socialización y la formación de identidades colectivas.	1. Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, sobre las repercusiones que la violencia tiene en la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes; enfatizando los esfuerzos que en el tema se realicen por parte del gobierno municipal, estatal y federal, así como de los diversos sectores sociales y privados.	<ul style="list-style-type: none"> Anuncios por diferentes medio de comunicación (Radio y Televisión) y redes sociales (Facebook y Twitter) de las diferentes dependencias y organismos involucrados. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post intervención para medir el impacto en la población blanco que tienen los anuncios y mensajes transmitidos durante 6 meses en cuanto a su conocimiento, sensibilización y conciencia sobre las repercusiones que la violencia tiene en la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes, así como los esfuerzos que en el tema se realizan por parte del gobierno municipal, estatal y federal, además de los sectores sociales y privados. Medir el alcance de los anuncios por medio de la frecuencia y el porcentaje de población que escucha y/o ve el anuncio, por zonas del municipio y el número de fans y seguidores. 	<ul style="list-style-type: none"> IMIP Dirección de Comunicación Social Secretaria Técnica GMPSVD 	<p>Indicador de impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> impacto en la población "blanco" que tienen los anuncios y mensajes transmitidos durante 6 meses en cuanto a su conocimiento, sensibilización y conciencia sobre las repercusiones que la violencia tiene en la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes, así como los esfuerzos que en el tema se realizan por parte del gobierno municipal, estatal y federal, además de los sectores sociales y privados. <p>Indicadores de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcance de los anuncios por medio de la frecuencia y el porcentaje de población que escucha y/o ve el anuncio, por zonas del municipio y el número de fans y seguidores. <p>Cambios de la incidencia delictiva, conforme a la frecuencia zonificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concientizar al 90% de la población "blanco" sobre las repercusiones que la violencia tiene en la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes, así como los esfuerzos que en el tema se realizan por parte del gobierno municipal, estatal y federal, además de los sectores sociales y privados mediante los anuncios y mensajes que se transmitan a lo largo de 6 meses. Cubrir al 90% de la población "blanco" con los anuncios y mensajes emitidos. Disminuir los índices de violencia o incidencia delictiva



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		<p>2. Fomentar y sostener espacios que cuenten con experta/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con el urbanismo social como herramienta para disminuir la violencia: estructura urbana, usos de suelo, vivienda, niveles de bienestar en la ciudad, inseguridad y marginación, equipamiento urbano, infraestructura, movilidad urbana, imagen urbana y demás contemplados en el Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez (seminarios, foros, pláticas, etc.)</p>	<p>Organizar diversos eventos en materia de urbanismo social y prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • UACJ • Dirección de Prevención Social de la S.S.P.M. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados/ número de eventos programados *100 • Número de propuestas y/o acuerdos en la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un evento mensual que cuente con expertas/os para la información y debate de las ideas en los temas señalados en la línea de acción 2 del PAT del Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD. • Evaluar y dar seguimiento a las propuestas.
		<p>3. Publicar material para difundir información relevante de las acciones que las dependencias y entes municipales desarrollan para potenciar las capacidades de socialización y la formación de identidades colectivas, buscando contrarrestar la violencia en la comunidad.</p>	<p>Utilizar el boletín de visión urbana y los diferentes instrumentos del IMIP para difundir información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • Dirección General de Obras Públicas • Dirección General de Desarrollo Urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de publicaciones del boletín de visión urbana que incluyen información relacionada con la prevención social de la violencia y la delincuencia / número total de publicaciones del boletín de visión urbana * 100. 	<p>En todas las publicaciones del boletín, de visión urbana se incluirá información relacionada con la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Impulsar la toma de conciencia por parte de la población en general y del personal de la Administración Municipal, de la problemática que implica la violencia; que genere mayores niveles en la apropiación de la cultura de legalidad y el estado de derecho.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		4. Utilizar el micro sitio del GMPSVD como espacio para que las y los integrantes del Grupo aporten información en la que incorporen el tema de la violencia en los problemas de desarrollo y de las formas de vida urbana.	Alimentar el sitio con información propia del Instituto en la materia, que sirva como ejemplo y/o instrumento para otras dependencias u organismos.	<ul style="list-style-type: none">• IMIP• Dirección de Comunicación Social• Secretaria Técnica GMPSVD	Número de aportaciones del Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz sobre el tema de la violencia en los problemas de desarrollo y de las formas de vida urbana.	Dos aportaciones mensuales del Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz sobre el tema de la violencia en los problemas de desarrollo y de las formas de vida urbana.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres	2.1 Conocer por parte de quienes diseñan e implementan los planes y programas en materia de género, la incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en el Municipio de Juárez.	12. Desarrollar un proyecto de investigación sobre la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez.	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar e iniciar un proyecto de investigación sobre la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez Realizar un inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, COLEF. Recolectar al menos cada mes la incidencia delictiva en los tipos de VCM según la LEDMVLV por parte de la SSPM y de la Fiscalía Especializada de la Mujer. Generar una base de datos para el registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV. 	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Organizaciones sociales integrantes del Grupo de Mujeres del GMPSVD Todas las dependencias y entidades municipales 	<p>Proyecto de investigación sobre la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez.</p> <p>Inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, COLEF.</p> <p>Incidencia delictiva en los tipos de VCM según la LEDMVLV por parte de la SSPM y de la Fiscalía Especializada de la Mujer.</p> <p>% de impacto en las zonas geo-referenciadas de alto índice delictivo de VCM a partir de los programas de prevención.</p>	<p>Diseñar e iniciar un proyecto de investigación sobre la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez.</p> <p>Elaborar un inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, COLEF.</p> <p>Contar con la incidencia delictiva en los tipos de VCM según la LEDMVLV por parte de la SSPM y de la Fiscalía Especializada de la Mujer</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		13. Realizar un diagnóstico que permita generar un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico de la zona centro de la ciudad. Diseñar un plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público. 	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Organizaciones sociales integrantes del Grupo de Mujeres del GMPSVD Todas las dependencias y entidades municipales 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de la zona centro de la ciudad que permita generar un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc.). Plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico de la zona centro de la ciudad que permita generar un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc.). Diseñar un plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público.
		14. Incorporar la perspectiva de género en la elaboración y el diseño de programas de desarrollo social y urbano, que permita el adelanto para las mujeres en Juárez <i>Línea 13ª del Programa Anual de Trabajo 2014-2015 de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Juárez.</i>	<ol style="list-style-type: none"> Colaborar en el diseño y elaboración de programas de desarrollo social y urbano del Municipio con perspectiva de género. Diseñar indicadores de género para integrarlos a los programas de desarrollo social y urbano. Elaborar un diagnóstico del impacto de la infraestructura urbana en la incidencia de VCM. Diseñar e implementar proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Todas las dependencias y entidades municipales 	<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de programas de desarrollo social y urbano que incorporaron la perspectiva de género. Número de indicadores de género que se implementan. Grado de impacto de los programas implementados en materia de prevención de la VCM. Grado de implementación de infraestructura urbana y su 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de programas de desarrollo social y urbano que incorporaron la perspectiva de género. Diseñar indicadores de género para integrarlos a los programas de desarrollo social y urbano. Elaborar un diagnóstico del impacto de la infraestructura urbana en la incidencia de VCM.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
			para la recuperación del espacio público de las mujeres con mayor seguridad disminuyendo el # de lotes baldíos, mayor alumbrado público, etc.		impacto en la prevención de la VCM.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar 30 proyectos para la recuperación del espacio público de las mujeres con mayor seguridad disminuyendo el número de lotes baldíos, mayor alumbrado público, etc.
		15. Colaborar con las distintas áreas de la administración municipal para conocer la incidencia de acoso y hostigamiento laboral en el Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y establecer un mecanismo en la administración municipal para denunciar situaciones de acoso y hostigamiento laboral con criterios de confidencialidad y seguimiento. 2. Difundir información relativa al hostigamiento y acoso sexual; acompañada de los derechos que tienen las servidoras públicas del municipio en caso de padecer estas formas de violencia 3. Crear un reglamento que sea aprobado por Cabildo que establezca los lineamientos a 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • Todas las dependencias y entidades municipales 	<p>Mecanismo instalado en la administración municipal para denunciar situaciones de acoso y hostigamiento laboral con criterios de confidencialidad y seguimiento.</p> <p>Difusión de información a través del micro sitio del GMPSDV sobre el hostigamiento y acoso sexual; los derechos que tienen las servidoras públicas del municipio en caso de padecer estas formas de violencia</p> <p>Reglamento aprobado e implementado que establezca los lineamientos a funcionarios responsables de violencia VBG y</p>	<p>Mecanismo instaurado en la administración municipal para denunciar situaciones de acoso y hostigamiento laboral con criterios de confidencialidad y seguimiento.</p> <p>Difundir información a través del micro sitio del GMPSDV por lo menos 2 veces al mes sobre el hostigamiento y acoso sexual; los derechos que tienen las servidoras públicas del municipio en caso de padecer estas formas de violencia.</p> <p>Elaborar un reglamento que sea aprobado por Cabildo que establezca los lineamientos a funcionarios responsables de</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
			funcionarios responsables de violencia VBG y otras violencias.		otras violencias.	violencia VBG y otras violencias.
		16. Difundir entre las y los profesionales dedicados al trabajo con mujeres, los resultados de las investigaciones, a través de publicaciones en medios físicos y electrónicos.	Realizar al menos una publicación anual sobre resultados de la implementación de los programas municipales en materia de prevención de VCM entre diversos sectores – profesionistas, empresarios, medios de comunicación, organizaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Dirección de Comunicación Social 	Publicación anual realizada.	Realizar al menos una publicación anual sobre resultados de la implementación de los programas municipales en materia de prevención de VCM entre diversos sectores – profesionistas, empresarios, medios de comunicación, organizaciones sociales
Jóvenes	2.1 Conocer por parte de quienes diseñan e implementan los planes y programas en la materia, la incidencia de la violencia entre y hacia la población joven en sus diversos tipos y modalidades, en el Municipio de Juárez.	7. Desarrollar un proyecto de investigación que arroje la incidencia y prevalencia de los diferentes tipos y entornos de las violencias que sufren las personas jóvenes en el Municipio de Juárez.	En base a entrevistas, encuestas, testimonios, análisis psicosociales y documentos previamente realizados por expertos en el tema de violencia y sociedad se desarrolla un documento teórico-empírico para saber los principales motivos por los que radica la violencia en los jóvenes en el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Dirección de Prevención de la SSPM. 	Documento teórico-empírico sobre los principales motivos por los que radica la violencia en los jóvenes en el Municipio.	Elaborar documento teórico-empírico sobre los principales motivos por los que radica la violencia en los jóvenes en el Municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		8. Difundir entre las y los profesionales dedicados al trabajo con personas jóvenes, los resultados de las investigaciones, a través de publicaciones en medios físicos y electrónicos.	. En la página oficial del Instituto Municipal de la Juventud y la página del Gobierno municipal se publicara el documento de investigación para que la sociedad tenga acceso a la información acerca de la violencia en los jóvenes del Municipio de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Integrantes del Grupo de Jóvenes 	Documento de investigación para que la sociedad tenga acceso a la información acerca de la violencia en los jóvenes del Municipio de Juárez..	Elaboración, publicación y difusión del documento de investigación para que la sociedad tenga acceso a la información acerca de la violencia en los jóvenes del Municipio de Juárez.
Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz	2.1. Transversalizar e institucionalizar en las dependencias y entidades municipales, la cultura de legalidad y la cultura de paz, como elemento de cambio en la instrumentación de políticas públicas.	6. Actualizar el cuerpo normativo del municipio de Juárez sobre el marco de ética de quienes brindan un servicio público municipal.	Revisión y actualización del cuerpo normativo del municipio de Juárez, sobre el marco de ética de quienes brindan un servicio público municipal	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Ayuntamiento Secretaría Técnica del Municipio 	Actualización del cuerpo normativo del municipio de Juárez sobre el marco de ética de quienes brindan un servicio público municipal.	Cuerpo normativo actualizado del municipio de Juárez sobre el marco de ética de quienes brindan un servicio público municipal



OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		7. Promover la asignación de recursos públicos dirigidos a la política integral en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de la promoción de la cultura de legalidad en el Municipio de Juárez, ante instancias federales y estatales.	Gestionar ante instancias federales y estatales la asignación de recursos públicos dirigidos a la política integral en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de la promoción de la cultura de legalidad en el Municipio de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del Municipio. Coordinación General de Planeación y Evaluación. Secretaría de Seguridad Pública Municipal 	Obtención de recursos públicos de instancias federales y estatales para su aplicación en una política integral en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de la promoción de la cultura de legalidad en el Municipio de Juárez.	Gestionar y obtener un 20% más de recursos públicos de instancias federales y estatales para su aplicación en una política integral en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de la promoción de la cultura de legalidad en el Municipio de Juárez.
		8. Capacitar en cultura de legalidad y cultura de paz, a las/los funcionaria/os de las instancias que conforman la Administración Pública Municipal, para fortalecer la cultura de cero tolerancia contra actos de corrupción y estimular relaciones asertivas.	Instrumentación de un curso sobre la temática de cultura de legalidad y cultura de paz para impartirse a través de los instructores de escuela para padres a las/los funcionaria/os de las instancias que conforman la Dirección General de Educación y Cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Educación y Cultura. Todas las dependencias y entidades municipales. OSC'S 	Cursos sobre la temática de cultura de legalidad y cultura de paz	<ul style="list-style-type: none"> 20 cursos sobre la temática de cultura de legalidad y cultura de paz 250 funcionaria/os de las instancias que conforman la Dirección General de Educación y Cultura.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz	2.2 Fomentar desde la infancia y juventud temprana, el respeto a los derechos humanos, la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados y los no formales.	9. Promover a través de la práctica docente en escuelas de educación básica, media y superior de la localidad, temas sobre la importancia del respeto a la ley, a los derechos humanos, la participación ciudadana, la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, denuncia ciudadana, entre otros relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de una red inter-institucional de docentes que se desempeñen como actores sociales estratégicos que funcione como mecanismo de participación inclusiva para promover el reconocimiento, protección y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para impulsar la cultura de la legalidad. <p>Impartir los programas vigentes de asignaturas como "Ética y Valores e "Introducción a las Ciencias Sociales", en cuyo contenido se encuentran establecidos temas relacionados a la importancia del respeto a las normas de derecho para vivir y convivir en armonía, abordando las consecuencias que se generan al llevar a cabo actos en contra de lo que establece el derecho positivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Educación y Cultura. Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones pertenecientes a la red Sesiones de trabajo y organización para incentivar la corresponsabilidad de fomento de la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados. 	<ul style="list-style-type: none"> 30 instituciones educativas de nivel básico. 5 sesiones de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		10. Informar, a través de los centros comunitarios, comités vecinales y otros espacios de la localidad, temas sobre la importancia del respeto a la ley, a los derechos humanos, la participación ciudadana, la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, denuncia ciudadana, entre otros relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de una red ciudadana para desarrollar competencias en la ciudadanía de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana Comunicar a los padres de familia en las reuniones que se llevan a cabo durante el semestre, la importancia de respetar las leyes y de inculcar a sus hijos desde el seno familiar dicho respeto, promoviendo la denuncia ciudadana cuando un evento así lo amerite, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Educación y Cultura. Secretaría de Seguridad Pública Municipal Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de la Legalidad y de Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> Comités vecinales pertenecientes a la red Centros comunitarios pertenecientes a la red Bibliotecas públicas municipales pertenecientes a la red 	<ul style="list-style-type: none"> 100 comités vecinales 29 bibliotecas públicas municipales
	2.3 Fomentar hacia el interior de la corporación de policía municipal, una cultura de comportamiento lícito, profesional y de respeto a la legalidad y el estado de derecho.	11. Integrar en el currículo de formación y actualización para elementos de la corporación policiaca municipal, cursos de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y estado de derecho.	Integrar en el currículo de formación y actualización para elementos de la corporación policiaca municipal, cursos de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y estado de derecho.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Seguridad Pública Municipal Comisión Estatal de Derechos Humanos. 	Porcentaje de cursos de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y estado de derecho en el currículo de formación y actualización para elementos de la corporación policiaca municipal	20% de cursos de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y estado de derecho en el currículo de formación y actualización para elementos de la corporación policiaca municipal

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Urbanismo Social	2.1 Conocer por parte de quienes diseñan e implementan los planes y programas en la materia, la incidencia de la violencia entre y hacia la población joven en sus diversos tipos y modalidades, en el Municipio de Juárez.	5. Actualizar y dar seguimiento a los diferentes diagnósticos espaciales de seguridad ciudadana, para el diseño e implementación de acciones y políticas de los diferentes órdenes de gobierno que tienen impacto en el entorno urbano.	Darle seguimiento constante a los diagnósticos espaciales	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) 	<ul style="list-style-type: none"> Número de diagnósticos elaborados/número de diagnósticos programados *100 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la realización del diagnóstico espacial de incidencia delictiva. Lograr la realización del diagnóstico espacial de Muertes violentas y/o accidentales. <p>Lograr la realización del diagnóstico espacial de incidentes viales.</p>
		6. Buscar desarrollar una plataforma de difusión para las dependencias involucradas, que facilite el diseño de sus acciones encaminadas al mejoramiento del entorno urbano con perspectiva de seguridad ciudadana.	Generar un apartado dentro de los sitios del instituto para fortalecer y dar a conocer los diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> IMIP Secretaría Técnica del Municipio Coordinación General de Planeación y Evaluación Dirección General de Obras Públicas Dirección General de Desarrollo Urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de organismos y dependencias involucradas en la materia que hagan uso del producto generado Número de visitantes al sitio o plataforma. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 organismos y/o dependencias distintas a las involucradas en el desarrollo de la plataforma hagan uso del producto y lo citen en sus investigaciones, iniciativas o programas de trabajo.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Incrementar el conocimiento de la violencia suscitada en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal en materia de prevención social con la participación activa de la sociedad y el respeto de los derechos humanos

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		<p>7. Realizar una estrategia con perspectiva de género, mediante un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público, tendiente a la disminución de las diferentes manifestaciones de la violencia. (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc)</p>	<p>Incluir en los diagnósticos la diferenciación de género, para contribuir en las estrategias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • Secretaría Técnica del Municipio • Coordinación General de Planeación y Evaluación • Dirección General de Obras Públicas • Dirección General de Desarrollo Urbano. 	<p>Generar indicadores de incidencia delictiva por género.</p>	<p>Dar a conocer los indicadores para implementar los planes y programas con perspectiva de género.</p>
		<p>8. Incorporar la perspectiva de género en la elaboración y el diseño de programas con impacto en el desarrollo social y urbano, de los diferentes sectores de la ciudad, que permita el adelanto para las mujeres en Juárez.</p> <p><i>(Línea 13ª del Programa Anual de Trabajo 2014-2015 de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Juárez).</i></p>	<p>Elaboración de programa con perspectiva de género e impacto en el desarrollo social y urbano de los diferentes sectores de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • Secretaría Técnica • Coordinación General de Planeación y Evaluación • Dirección General de Obras Públicas • Dirección General de Desarrollo Urbano 	<p>Programa con perspectiva de género e impacto en el desarrollo social y urbano de los diferentes sectores de la ciudad.</p>	<p>Elaborar programa con perspectiva de género e impacto en el desarrollo social y urbano de los diferentes sectores de la ciudad.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Contribuir a la transformación de los patrones socioculturales para lograr relaciones igualitarias y de no discriminación, en donde prevalezca el respeto a la legalidad.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres	3.1. Transversalizar e institucionalizar en las dependencias y entes municipales, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, como elemento de cambio en la instrumentación de políticas públicas.	17. Hacer constar en la normativa municipal la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en una estrategia coherente con la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos, que permita el goce y ejercicio efectivo de los mismos.	Elaborar y aprobar la normativa municipal que establezca la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en una estrategia coherente con la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos, que permita el goce y ejercicio efectivo de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUI • Secretaria de Ayuntamiento del Municipio. • Secretaria Técnica del Municipio. 	Normativa municipal con la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en una estrategia coherente con la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos, que permita el goce y ejercicio efectivo de los mismos	Elaborar y aprobar la normativa municipal que establezca la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en una estrategia coherente con la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos, que permita el goce y ejercicio efectivo de los mismos.
		18. Garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres a los puestos laborales en las dependencias y entidades del Municipio de Juárez, independientemente del nivel de jerarquía del puesto de trabajo.	<p>Realizar convocatorias abiertas para puestos laborales en las dependencias y entidades del municipio de forma igualitaria para hombres y mujeres.</p> <p>Cuantificar el número de mujeres en los puestos laborales en las dependencias y entidades del Municipio de Juárez antes y después de la intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUI • Coordinación General de Planeación y Evaluación. • Secretaría Técnica del Municipio. • Dirección de Recursos Humanos. 	Incremento de mujeres ocupando puestos laborales en las dependencias y entidades del Municipio de Juárez, independientemente del nivel de jerarquía del puesto de trabajo.	Incremento de un 10% de mujeres ocupando puestos laborales en las dependencias y entidades del Municipio de Juárez, independientemente del nivel de jerarquía del puesto de trabajo



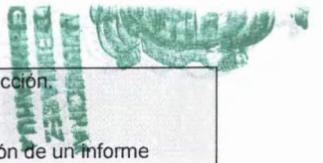
	<p>19. Apoyo a proyectos de organizaciones de la sociedad civil en beneficio del empoderamiento de las mujeres en la prevención y erradicación de la violencia.</p> <p><i>Línea 17ª del Programa Anual de Trabajo 2014-2015 de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Juárez.</i></p>	<p>Instar al municipio a asignar presupuestos dirigidos a la prevención de la VBG en seguridad, desarrollo social y urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Coordinación General de Planeación y Evaluación. • Secretaría Técnica del Municipio. 	<p>% presupuestal asignado en el siguiente año y de forma permanente a la prevención de la VBG.</p> <p>Número de proyectos apoyados por el Municipio de organizaciones de la sociedad civil en beneficio del empoderamiento de las mujeres en la prevención y erradicación de la violencia</p>	<p><i>Diez</i> proyectos apoyados presupuestalmente por el Municipio de organizaciones de la sociedad civil en beneficio del empoderamiento de las mujeres en la prevención y erradicación de la violencia</p>
	<p>20. Capacitar en perspectiva de género y derechos humanos, a las/los funcionaria/os de las instancias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para fortalecer la cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la capacitación a funcionarios de la administración Municipal. 2. Establecer criterios mínimos de capacitación y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG para los y las funcionarias de las instancias y entidades de la administración pública municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Representantes de Organizaciones de Sociedad civil que integran el Grupo. • ICHMUJER. • OSC 	<p>Porcentaje de funcionaria/os de las instancias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal capacitados en perspectiva de género, derechos Humanos y fortalecimiento de la cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez.</p>	<p>90% de funcionaria/os de las instancias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal capacitados en perspectiva de género, derechos humanos y fortalecimiento de la cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez.</p>
	<p>21. Promover a través de la práctica docente en escuelas de educación básica y media de la localidad, temas sobre los derechos humanos, el respeto, los valores, las creencias, los roles, las normas de acción y la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un acuerdo con la Dirección de Servicios Educativos y con la SEP para la incorporación de estas temáticas en la currícula. 2. Desarrollar ferias de 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Grupo de Jóvenes • Dirección General de Educación y Cultura. • Secretaría de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación en la currícula escolar de los temas de los derechos humanos; el respeto; los valores; las creencias; los roles; las normas de acción; y la 	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar con la Dirección de Servicios Educativos y con la SEP la incorporación de los temas señalados en la currícula escolar en los niveles básico y medio.

	<p>igualdad de las mujeres para la erradicación de la discriminación y estereotipos sexistas recurrentes</p>	<p>competencias intra y extraescolar con estas temáticas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar certificación escolar a primarias, secundarias y preparatorias a partir de estas temáticas. Diseñar y aplicar una encuesta para medir el impacto de estas medidas pre y post-intervención 	<p>Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de derechos Humanos. 	<p>igualdad de las mujeres para la erradicación de la discriminación y estereotipos sexistas recurrentes</p> <ol style="list-style-type: none"> Acuerdo establecido y formalizado. Número de ferias realizadas. Porcentaje de escuelas de educación, básica y media certificadas. <p>Indicador de Impacto: Lograr que un mayor número de escolares adopten actitudes positivas en los temas mencionados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar durante el año lectivo 10 ferias de competencias intra y extraescolar con estas temáticas. Porcentaje de escolares que modifican positivamente sus actitudes en los temas mencionados.
	<p>22. Instalar una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos que participe en las acciones de intervención en el centro y las zonas de mayor incidencia de delitos y violencia contra las mujeres.</p>	<p>Hacer las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención de los recursos presupuestales y el proyecto ejecutivo para la construcción e instalación de una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos que participe en las acciones de intervención en el centro de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> SSPM IMMUJ 	<p>Existencia de una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos que participe en las acciones de intervención en el centro de la ciudad</p>	<p>Construir e instalar una unidad especializada en mediación y resolución no violenta de conflictos que participe en las acciones de intervención en el centro de la ciudad.</p>
<p>3.2. Fomentar desde la infancia y juventud temprana, la eliminación de estereotipos de género, sustentada en la educación escolarizada y en acciones formativas.</p>	<p>23. Gestionar la asignación de recursos con los distintos órdenes de gobierno, para destinarlos a la sociedad civil a fin de realizar proyectos y acciones de prevención social de la violencia contra las mujeres .</p>	<p>Establecer una estrategia de forma permanente para la gestión de recursos con los 3 órdenes de gobierno para proyectos en prevención social de VCM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Secretaría Técnica del Municipio. 	<p>Número de proyectos de prevención social de VCM realizados por organismos de la sociedad civil con recursos gestionados y obtenidos ante los 3 órdenes de gobierno.</p>	<p>Gestionar y obtener recursos de los 3 órdenes de gobierno para desarrollar 10 proyectos de prevención social de VCM por parte de organismos de la sociedad civil.</p>



	<p>3.3. Fomentar un cambio en las actitudes patriarcales que se mantienen y reproducen en la población adulta.</p>	<p>24. Diseñar e impartir talleres en el tema de masculinidades, dirigidos a la prevención primaria de actos de violencia contra las mujeres por razones de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un manual de capacitación sobre las masculinidades. 2. impartir talleres en el tema de masculinidades, dirigidos a la prevención primaria de actos de violencia contra las mujeres por razones de género. 3. Diseñar un programa de intervención con hombres generadores de violencia contra las mujeres 4. Implementar los programas en las zonas geo-referenciadas con mayor índice de VCM. 5. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitaciones para medir el impacto de la intervención en los participantes de estas capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • ICHMUJER 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de capacitación sobre las masculinidades. • Programa de capacitación para hombres generadores de violencia contra las mujeres • Número de capacitaciones para hombres generadores de violencia contra las mujeres implementados en las zonas geo-referenciadas con mayor índice de VCM. • Número de hombres participantes en ambos programas. <p>Indicador de impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de las capacitaciones en los participantes en cuanto a la instalación de los procesos de capacidades y habilidades sobre género, prevención de VCM y las masculinidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y utilizar un manual de capacitación sobre masculinidades 2. impartir 10 talleres sobre el tema de masculinidades, dirigidos a hombres que han infligido actos de violencia contra las mujeres por razones de género. 3. Diseñar y aplicar un programa de capacitación para hombres generadores de violencia contra las mujeres 4. Impartir 10 capacitaciones para hombres generadores de violencia contra las mujeres implementados en las zonas geo-referenciadas con mayor índice de VCM. 5. Número de hombres participantes en ambos programas 6. Instalar los procesos de las capacidades y habilidades sobre género, prevención de VCM y las masculinidades, en el 80% de los participantes en las capacitaciones y talleres.
		<p>25. Diseñar e impartir talleres en los temas de pareja, derechos sexuales y reproductivos, violencia de género, etcétera; dirigidos a mujeres que viven en los sectores o polígonos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Diseñar</i> un manual de capacitación en diversos temas sobre relaciones de pareja, derechos sexuales y reproductivos, VCM, 	<p>Centros Comunitarios Instituto Municipal de las Mujeres Instituto Chihuahuense de la Mujer</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de capacitación en diversos temas sobre relaciones de pareja, derechos sexuales y reproductivos, VCM, VBG para mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y utilizar un manual de capacitación en los temas señalados. 2. Desarrollar la capacitación en el 100% de los Centros

		<p>donde se registre el mayor índice de violencia contra las mujeres, a través de los Centros Comunitarios y de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>VBG para mujeres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Instalar el programa de capacitación de los Centros Comunitarios y los CDM 3. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitación en las participantes. 		<p>2. Número de Centros Comunitarios y CDM que desarrollan la capacitación</p> <p>Indicador de impacto: Análisis del grado de capacidades y habilidades instaladas en las mujeres en zonas diagnosticadas con mayor índice de VCM.</p>	<p>Comunitarios y CDM ubicados en los sectores o polígonos donde se registra el mayor índice de VCM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Analizar el grado de capacidades y habilidades instaladas en las mujeres en zonas diagnosticadas con mayor índice de VCM
		<p>26. Impulsar talleres de sensibilización y capacitación a las policías sobre protocolos de actuación en materia de violencia familiar (VF)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un protocolo de actuación en materia de Violencia familiar. 2. Contar con un manual de capacitación sobre el protocolo. 3. Implementar la capacitación para la instalación del protocolo. 4. Realizar un plan piloto del protocolo 5. Diseñar y aplicar una encuesta para medir el impacto del protocolo en los policías que lo aplican. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSPM • IMMUI • Representantes de Organizaciones de Sociedad civil que integran el Grupo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo instalado. 2. Número de policías capacitados-as. 3. Grado de habilidades y capacidades instaladas entre los policías 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un protocolo de actuación para policías en de Violencia familiar. • Elaborar un manual de capacitación sobre el protocolo. • Capacitar al 90% del personal policiaco para la instalación del protocolo. • Aplicar el protocolo en forma piloto. <p>Indicador de impacto: Medir el impacto de la aplicación del protocolo en VF en los policías que lo aplican.</p>
Jóvenes	<p>3.1 Visibilizar desde la Administración Pública Municipal, a las y los jóvenes mediante la implementación de una perspectiva de juventud.</p>	<p>9. Hacer constar en la normativa municipal en materia de juventud, la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en una estrategia coherente con acciones y políticas de inclusión que contribuyan a la</p>	<p>Revisar la normativa municipal en materia de juventud y, de ser necesario, sugerir cambios a fin de en ella conste la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en los términos especificados en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud 	<p>Constancia de obligatoriedad en la totalidad de la normativa municipal en materia de juventud de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados en los términos especificados en la línea de acción.</p>	<p>Hacer constar en la totalidad de la normativa municipal en materia de juventud, la obligatoriedad de que los programas y planes de acción sean formulados, desarrollados e implementados de acuerdo a los términos especificados en la</p>



	reducción de condiciones que limitan el pleno desarrollo de las y los jóvenes.	línea de acción. Entregar informe anual de los trabajos, programas y actividades que el Municipio de Juárez realizo al terminar el año, cumpliendo con el Programa Municipal de Desarrollo bajo el esquema de Desarrollo Social.		Informe anual de los trabajos, programas y actividades que el Municipio de Juárez realizo al terminar el año, cumpliendo con el Programa Municipal de Desarrollo bajo el esquema de Desarrollo Social y en los términos especificados en la línea de acción.	línea de acción. Elaboración de un informe anual de los trabajos, programas y actividades que el Municipio de Juárez realizó durante el año, cumpliendo con el Programa Municipal de Desarrollo bajo el esquema de Desarrollo Social y en los términos especificados en la línea de acción.
	10. Capacitar y sensibilizar con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a quienes brindan un servicio público y que operan políticas de juventud.	El instituto Municipal de la Juventud, impartirá diplomados, talleres y capacitaciones en materia de equidad de género, derechos humanos y servicio y cultura de la legalidad a servidores públicos que operan políticas de juventud.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Secretaría Técnica del Municipio 	Número de diplomados, talleres y capacitaciones en materia de equidad de género, derechos humanos y servicio y cultura de la legalidad impartidos a servidores públicos que operan políticas de juventud/ 11 * 100.	Impartir un diplomado y 10 talleres o capacitaciones en materia de equidad de género, derechos humanos y servicio y cultura de la legalidad impartidos a servidores públicos que operan políticas de juventud.
	11. Promover ante instancias estatales y federales, la asignación de recursos para que desde la Administración Pública Municipal, se diseñen y operen las acciones y políticas de juventud.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante instancias estatales y federales, la asignación de recursos para que desde la Administración Pública Municipal, se diseñen y operen las acciones y políticas de juventud • Diseñar mesas de trabajo interinstitucionales para la asignación eficiente del recurso que se obtenga las diversas instancias de Gobierno para la ejecución de proyectos en materia 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud (IMJ) • Secretaría Técnica del Municipio • Coordinación General de Planeación y Evolución 	<p>Porcentaje de recursos extraordinarios obtenidos de instancias estatales y federales para que, desde la Administración Pública Municipal, se diseñen y operen las acciones y políticas de juventud.</p> <p>100% de recursos extraordinarios de instancias estatales y federales, asignados con la aprobación de las mesas de trabajo interinstitucionales formadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un 20% de recursos extraordinarios de instancias estatales y federales para que, desde la Administración Pública Municipal, se diseñen y operen las acciones y políticas de juventud • Realizar mesas de trabajo interinstitucionales para la asignación eficiente del recurso que se obtenga para

			de juventud.		exprofeso. Número de jóvenes beneficiarios de zonas conflictivas de la ciudad con los recursos extraordinarios de instancias estatales y federales / 1000 * 100.	la ejecución de proyectos en materia de juventud Beneficiar por lo menos a mil jóvenes de zonas conflictivas de la ciudad con los recursos extraordinarios obtenidos.
3.2. Fomentar desde la infancia y juventud temprana, la eliminación de estereotipos de género, sustentada en la educación escolarizada y acciones formativas.	12. Promover a través de la práctica docente en escuelas de educación básica y media de la localidad, temas sobre los derechos humanos, el respeto, los valores, las creencias, los roles, las normas de acción y la igualdad de las mujeres para la erradicación de la discriminación y estereotipos sexistas recurrentes.	A través de la Dirección General de Educación y Cultura, buscar los espacios donde se pueda hacer llegar mediante las autoridades escolares del Municipio de Juárez información que influya a que los jóvenes rompan con esquemas y estereotipos, dándoles valores cívicos y compromisos sociales como ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Secretaría Técnica del Municipio • Dirección General de Educación y Cultura. 	Número de espacios obtenidos y acondicionados para que las autoridades escolares del Municipio de Juárez proporcionen, de manera regular, información que influya a que los jóvenes rompan con esquemas y estereotipos, dándoles valores cívicos y compromisos sociales como ciudadanos / 20 * 100.	Obtener y adecuar 20 espacios para que las autoridades escolares del Municipio de Juárez proporcionen, de manera regular, información que influya a que los jóvenes rompan con esquemas y estereotipos, dándoles valores cívicos y compromisos sociales como ciudadanos	
	13. Desarrollar proyectos de intervención adaptados a las necesidades de los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, utilizando técnicas de prevención situacional.	Participar en el Programa de SUBSEMUN, <i>Jóvenes en el Riesgo</i> , el cual se enfoca en trabajos con jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria. <i>[Grupo de Jóvenes]</i> .	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud (IMJ) • Integrantes del Grupo de Jóvenes Grupo de Urbanismo social 	Número de proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria realizados mediante la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN	Desarrollar en cada uno de los Polígonos de Atención Prioritaria 2 proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo, a través de la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN	
	14. Gestionar la asignación de recursos con los distintos órdenes de gobierno, para destinarlos a proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil.	Participar en todas las convocatorias en materia de juventud y prevención de la violencia del Gobierno Federal y Estatal para bajar recursos. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Secretaría Técnica del Municipio • Coordinación General de Planeación y Evaluación. 	Número de proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil con recursos obtenidos por las gestiones realizadas por el Instituto Municipal de Juventud ante instancias estatales y federales / 10 * 100.	Gestionar recursos de instancias estatales y federales a fin de poder desarrollar 10 proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil.	

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Propiciar la confianza de la población en la Administración Pública Municipal. con base en un enfoque de derechos humanos, la transparencia en las acciones de gobierno y la rendición de cuentas.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz	3.1 Facilitar la transparencia y el acceso a la información pública para combatir la corrupción en la Administración Pública Municipal.	12. Actualizar la información pública de oficio en el portal de Internet del municipio, de acuerdo a los Lineamientos de ley.	Diseñar y aplicar un mecanismo expedito y sencillo que permita centralizar y actualizar cotidianamente la información de las diversas dependencias del gobierno municipal para ser "subida" al portal de Internet del municipio, de acuerdo a los Lineamientos de ley	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del Municipio. 	Portal de internet del gobierno municipal actualizado en forma oportuna y cotidiana en materia de información pública de oficio, de acuerdo a los Lineamientos de ley	Mantener actualizada en forma oportuna y cotidiana la información pública de oficio en el portal de Internet del municipio, de acuerdo a los Lineamientos de ley.
		13. Difundir los criterios de transparencia y acceso a la información pública para las dependencias y organismos descentralizados del municipio.	Elaborar y difundir los criterios de transparencia y acceso a la información pública para las dependencias y organismos descentralizados del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del Municipio. 	% de dependencias y organismos descentralizados del municipio que cumplen con los criterios de transparencia y acceso a la información pública.	Establecer y hacer cumplir por el 100% de dependencias y organismos descentralizados del municipio los criterios de transparencia y acceso a la información pública.
		14. Establecer un Programa de Revisión de la Página de Transparencia y dar seguimiento a las observaciones generadas.	Elaborar el Programa de Revisión de la Página de Transparencia Establecer un mecanismo intra-gubernamental para dar seguimiento a las observaciones generadas	<ul style="list-style-type: none"> Contraloría Municipal. 	Programa de Revisión de la Página de Transparencia. Número de observaciones a las que se les da seguimiento / Número total de observaciones recibidas * 100.	Elaborar el Programa de Revisión de la Página de Transparencia Dar seguimiento al 100% de las observaciones generadas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Propiciar la confianza de la población en la Administración Pública Municipal, con base en un enfoque de derechos humanos, la transparencia en las acciones de gobierno y la rendición de cuentas.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		5. En ejercicio del Acuerdo Delegatorio a la Contraloría por parte del Presidente Municipal, aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar.	Aplicar las sanciones administrativas a que haya lugar, por parte de la Presidencia Municipal, en ejercicio del Acuerdo Delegatorio a la Contraloría	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Municipal. 	Sanciones administrativas aplicadas por la Presidencia Municipal, en ejercicio del Acuerdo Delegatorio a la Contraloría / Total de este tipo de sanciones administrativas *100.	Aplicar el 100% de las sanciones administrativas a que haya lugar, por parte de la Presidencia Municipal, en ejercicio del Acuerdo Delegatorio a la Contraloría

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres	4.1. Impulsar la creación y funcionamiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).	27, Gestionar los recursos para el establecimiento y sostenibilidad de los CDM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el modelo de los CDM (infraestructura, manual, protocolos, etc.). 2. Definir el costo mínimo de su instalación. 3. Definir la estrategia de gestión de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). creados y en funcionamiento. • Monto de los recursos gestionados para la creación y funcionamiento de dos CDM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y poner en funcionamiento dos nuevos CDM • Gestionar y obtener los recursos suficientes para la creación y funcionamiento de dos nuevos CDM.
	4.2. Alianzas con negocios de la Ciudad particularmente con los del Centro para crear lugares seguros en caso de riesgo para mujeres. Dichos lugares tendrían que estar certificados y públicamente reconocidos.	Realizar alianzas con actores (comerciantes, transportistas, vendedores ambulantes) del centro de la ciudad para generar condiciones de seguridad para las mujeres agredidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar actores claves del centro de la ciudad 2. Acordar con ellos alianzas para crear lugares seguros en caso de riesgo para mujeres. 3. Certificar los lugares propuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUIJ • OSC's 	Número de Alianzas logradas con negocios de la Ciudad particularmente con los del Centro de la ciudad para crear lugares seguros en caso de riesgo para mujeres / 20 Alianzas logradas * 100	20 Alianzas logradas con negocios de la Ciudad particularmente con los del Centro de la ciudad para crear lugares seguros en caso de riesgo para mujeres



OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
	5.2. Implementar los mecanismos para brindar la atención especializada que requieran las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razón de género	28. Diseñar los protocolos para la atención especializada (médica, legal, psicológica y social) en los CDM.	4. Contar con protocolos con estándares internacionales para la atención especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Secretaría Técnica del Municipio 	Protocolos para la atención especializada (médica, legal, psicológica y social) en los CDM con estándares internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los protocolos para la atención especializada (médica, legal, psicológica y social) en los CDM con estándares internacionales.
		29. Diseñar herramientas para dar seguimiento y evaluar la calidad de los servicios brindados en los CDM.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar herramientas para dar seguimiento y evaluar la calidad de los servicios brindados en los CDM • Diseñar un sistema de atención con criterios de No re-victimización y No discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios brindados en los CDM • Sistema de atención en los CDM con criterios de No re-victimización y No discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar herramientas para dar seguimiento y evaluar la calidad de los servicios brindados en los CDM • Diseñar y aplicar un sistema de atención con criterios de No re-victimización y No discriminación para los CDM.
		30. Recabar un directorio local de instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, y privadas que trabajan los niveles de prevención a mujeres en situaciones de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un directorio actualizado y con objetivos de cada institución pública o privada para la prevención y atención de la VCM. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Grupo de Mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio actualizado y con objetivos de cada institución pública o privada para la prevención y atención de la VCM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un directorio actualizado y con objetivos de cada institución pública o privada para la prevención y atención de la VCM.
		31. Establecer vínculos de colaboración con dependencias de los distintos órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para realizar canalizaciones según las	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y apoyar los refugios para mujeres víctimas de violencia. • Establecer una estrategia de fortalecimiento para los refugios 	<ul style="list-style-type: none"> • IMMUJ • Todas las dependencias y entidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de vínculos de colaboración con las dependencias de los distintos órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos de colaboración con el 90% de las dependencias de los distintos órdenes de

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
	5.2. Implementar los mecanismos para brindar la atención especializada que requieran las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razón de género	necesidades de las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad	instalados en este municipio.	municipales. <ul style="list-style-type: none"> Representantes de Organizaciones de Sociedad civil que integran el Grupo 	civil, para realizar canalizaciones según las necesidades de las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad / Total de dependencias y organizaciones con las que se podría realizar este tipo de convenios * 100. <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de fortalecimiento para los refugios instalados en este municipio 	gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para realizar canalizaciones según las necesidades de las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad. <ul style="list-style-type: none"> Diseñar y aplicar una estrategia de fortalecimiento para los refugios instalados en este municipio
		32. Promover las líneas telefónicas que brindan orientación y atención a personas en situación de violencia.	<ol style="list-style-type: none"> Contar con una línea telefónica de orientación y atención. Elaborar un manual de atención y seguimiento para la línea telefónica. Capacitar al personal que realizará la atención de la línea telefónica. Elaborar y aplicar una encuesta pre y post intervención para evaluar el impacto de la orientación y atención brindada en la línea telefónica. 	<ul style="list-style-type: none"> IMMUJ Todas las dependencias y entidades municipales. Representantes de Organizaciones de Sociedad civil que integran en el Grupo de Mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> Línea telefónica de orientación y atención a personas en situación de violencia en funciones. Manual de atención y seguimiento para el personal que atiende la línea telefónica. Porcentaje del personal que atenderá a las y los usuarias/os de la línea telefónica. Evaluación del impacto de la orientación y atención brindada en la línea telefónica a través de una encuesta pre y post intervención. <p>Indicador de impacto:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Instalar una línea telefónica de orientación y atención a personas en situación de violencia. Elaborar un manual de atención y seguimiento para la línea telefónica. Capacitar al 100% del personal que atenderá a las y los usuarias/os de la línea telefónica. Evaluar el impacto de la orientación y atención brindada en la línea telefónica.



OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
	5.2. Implementar los mecanismos para brindar la atención especializada que requieran las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razón de género	33. Compartir la incidencia de la estadística de la violencia familiar de la que se tiene noticia a través de la línea de emergencia 066 y del Centro de Respuesta Inmediata (CERI), para mejorar los servicios de atención a personas en situación de violencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compartir la incidencia de la estadística de la violencia familiar de la que se tiene noticia a través de la línea de emergencia 066 y del Centro de Respuesta Inmediata (CERI), 2. Fortalecer y apoyar, de esta manera, a los refugios para mujeres víctimas de violencia. 	Dirección de Prevención del Delito de la SSPM.	Incidencia de la estadística de la violencia familiar de la que se tiene noticia a través de la línea de emergencia 066 y del Centro de Respuesta Inmediata (CERI) compartida con el Grupo de Mujeres del GMPSVD de manera regular y oportuna / Incidencia total de la estadística de la violencia familiar recibida a través de la línea de emergencia del 066 y del CERI.	Compartir al 100% con el Grupo de Mujeres, de manera regular y oportuna, la Incidencia de la estadística de la violencia familiar de la que se tiene noticia a través de la línea de emergencia 066 y del Centro de Respuesta Inmediata (CERI).

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Favorecer los procesos de recuperación integral de quienes sufren o han sufrido violencia, así como de sus familias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/PARTI CIPANTES	INDICADORES	METAS
104		34. Conocer el protocolo que se implementa por la UNEVID y en su caso, realizar una adecuación que permita una mayor coordinación con las dependencias e instituciones encargadas en la prevención, atención, investigación y procuración de justicia.	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar y realizar una presentación del trabajo de la UNEVID de la SSPM y su impacto en materia de atención de la Violencia Intrafamiliar. Colaborar en mejorar el protocolo de atención de la Violencia Intrafamiliar de la UNEVID. Gestionar mayor presupuesto para el trabajo de la UNEVID. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post intervención de la UNEVID para evaluar su impacto en las zonas de mayor incidencia de Violencia Intrafamiliar. Dotar de equipamiento tecnológico a la SSPM (cámaras de vigilancia). Instalación de las cámaras de vigilancia en mayor número de zonas de la ciudad, sobre todo en las zonas de mayor incidencias de VCM y desaparición de mujeres. Se realice un informe permanente al Grupo de Mujeres del GMPSVD sobre el funcionamiento de las cámaras y su impacto en la inhibición del delito de VCM. 	<ul style="list-style-type: none"> SSPM IMMUJ 	<ol style="list-style-type: none"> Realización de una presentación del trabajo de la UNEVID de la SSPM y su impacto en materia de atención de la Violencia Intrafamiliar. Protocolo mejorado de atención de la Violencia Intrafamiliar de la UNEVID. Aumento del 50% del presupuesto para el trabajo de la UNEVID. Evaluación del impacto en las zonas de mayor incidencia de Violencia Intrafamiliar. Dotación de 100 cámaras de vigilancia a la SSPM 100 cámaras de vigilancia instaladas en mayor número de zonas de la ciudad, sobre todo en las zonas de mayor incidencias de VCM y desaparición de mujeres. Informe permanente al Grupo de Mujeres del GMPSVD sobre el funcionamiento de las cámaras y su impacto en la inhibición del delito de VCM. 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar una presentación del trabajo de la UNEVID de la SSPM y su impacto en materia de atención de la Violencia Intrafamiliar. Mejorar el protocolo de atención de la Violencia Intrafamiliar de la UNEVID. Gestionar un aumento del 50% del presupuesto para el trabajo de la UNEVID. Evaluar su impacto en las zonas de mayor incidencia de Violencia Intrafamiliar. Dotar de 100 cámaras de vigilancia a la SSPM Instalación de las 100 cámaras de vigilancia en mayor número de zonas de la ciudad, sobre todo en las zonas de mayor incidencias de VCM y desaparición de mujeres. Realizar un informe permanente al Grupo de Mujeres del GMPSVD sobre el funcionamiento de las cámaras y su impacto en la inhibición del delito de VCM.





OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Prevenir la violencia urbana a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno de la ciudad, haciendo énfasis en el mayor conocimiento de la violencia propiciada por un inadecuado entorno físico urbano en el ámbito local, como instrumento para mejorar la intervención municipal.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Urbanismo Social	3.1 Reducir las oportunidades de que se cometan los delitos o actos violentos en el espacio público, a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno en la ciudad.	Diseñar los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED).	<ul style="list-style-type: none"> Diagnosticar las necesidades de equipamiento urbano de las colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED). Diseñar los proyectos para el equipamiento de las colonias identificadas con altos índices de violencia urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> IMIP Secretaría Técnica del Municipio Coordinación General de Planeación y Evaluación Dirección General de Obras Públicas Dirección General de Desarrollo Urbano. 	Número de proyectos realizados/ número de proyectos programados	Diseñar 10 proyectos de equipamiento urbano, para colonias que se ubiquen en sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED).
		Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia social y urbana.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post obras de equipamiento urbano entre la población beneficiaria tanto en percepción como en incidencia delictiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Planeación y Evaluación Dirección General de Obras Públicas Dirección General de Desarrollo Urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> Obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos, realizadas. Indicador de impacto Evaluación de su impacto en la percepción de la población beneficiaria y en la incidencia delictiva de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el 100% de las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. Mejorar en un 50% la percepción de la población beneficiaria en cuanto a seguridad de su entorno y disminuir la incidencia delictiva en un 20% en la zona.

		<p>Proponer las acciones que prevengan los daños a la salud, provocados por los accidentes viales, mediante una adecuada señalética y mejores vías de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los cruceos con mayor frecuencia de incidentes viales. • Proponer e implementar medidas preventivas en dichos cruceos. 	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • Coordinación General de Planeación y Evaluación • SSPM 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas implementadas en los cruceos con mayor frecuencia de incidentes viales. • Porcentaje de disminución del número de incidentes viales por cruceo, por habitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer e implementar medidas preventivas en los cruceos con mayor frecuencia de incidentes viales. • Disminuir en un 50% los incidentes viales en los cruceos con mayor frecuencia de incidentes viales
		<p>Promover y gestionar la recuperación de espacios públicos y actividades comunitarias para que las familias, sobre todo los jóvenes, puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, promover y gestionar la recuperación de los espacios públicos seleccionados conjuntamente con la comunidad. • Analizar los índices de violencia en los polígonos antes y después de la intervención 	<ul style="list-style-type: none"> • IMIP • Coordinación General de Planeación y Evaluación • Dirección Gral. de Obras Públicas • Dirección General de Desarrollo Urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 espacios públicos recuperados para la actividad comunitaria. • Porcentaje de disminución en los índices de violencia en las zonas urbanas donde se ubican los espacios públicos recuperados antes y después de la intervención 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar 20 espacios públicos para la actividad comunitaria. • Disminuir en un 50% los índices de violencia en las zonas urbanas donde se ubican los espacios públicos recuperados antes y después de la intervención
		<p>Fortalecer los procesos comunitarios de control social informal.</p>	<p>Impulsar actividades que fortalezcan la cohesión social comunitaria. Impulsar actividades extra-escolares para los niños y jóvenes</p>	<p>Todas las dependencias y entidades municipales. Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas para fortalecer la cohesión social comunitaria en las zonas urbanas más conflictivas. • Número de actividades semanales extra-escolares para niños y jóvenes realizadas en las zonas urbanas más conflictivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades semanales que fortalezcan la cohesión social comunitaria en las zonas urbanas más conflictivas • Realizar semanalmente actividades extra-escolares para los niños y jóvenes en esas mismas zonas.



OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos poblacionales en situación de riesgo.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Jóvenes	4.1 Implementar los mecanismos para brindar la atención especializada que requieran las y los jóvenes que se encuentren en situación de riesgo	20. Proponer un sistema de becas para apoyar a las y los jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando.	. Se realizarán las gestiones pertinentes con el Gobierno Estatal, Federal y Congreso local para becar a las y los jóvenes que tengan la aptitud y actitud de continuar con sus estudios. Nivel medio superior y superior	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Dirección General de Educación y Cultura • Congreso del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de becas para apoyar a las y los jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando. • Número de jóvenes becados por este sistema. 	Integrar un sistema de becas para apoyar a 100 jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando.
		21. Crear mecanismos que vinculen a la población joven con los y productivo para su incorporación al mercado laboral.	. Fortalecer y aplicar el acuerdo en el que al Instituto Municipal de la Juventud, en colaboración con diversas instancias de Gobierno del Estado, se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Desarrollo Social del Gobierno del Estado. 	Número de jóvenes beneficiados mediante el acuerdo por el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 años de edad / 500 * 100.	Fortalecer y aplicar el acuerdo mediante el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración, a fin de beneficiar a 500 jóvenes en situación de riesgo.
	4.3. Contribuir al logro de la inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo	22. Impulsar cooperativas juveniles para potenciar su incorporación al sector productivo	. El IMJ impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que es el vínculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Juventud • Secretaría de Economía del Gobierno Federal 	Número de jóvenes emprendedores en situación de riesgo que son impulsados, asesorados y apoyados para la creación de empresas cooperativas por el IMJ y la Secretaría de Economía federal.	Impulsar, asesorar y apoyar a 300 jóvenes emprendedores en situación de riesgo—en una primera etapa— para la creación de empresas cooperativas, mediante el vínculo del IMJ y la Secretaría de Economía federal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional e intergubernamental para optimizar las intervenciones en contra de las distintas violencias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres	Establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación para la prevención de la violencia basada en género en el Municipio de Juárez	35. Aprovechar los recursos de los observatorios ciudadanos en la entidad centrados en la violencia contra las mujeres y sus factores concomitantes, que permitan el intercambio y comparación de información entre las instituciones que atienden la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Informe trimestral con cruce de datos específicos de VCM Analizar la información a fin de determinar ubicación geográfica y distribución por edad de la VCM 	IMMUJ	<ul style="list-style-type: none"> Informes trimestrales con cruce de datos específicos de VCM, con base en la información proporcionada por los observatorios ciudadanos en la entidad Análisis de esa información: ubicación geográfica y por edad de la VCM. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes trimestrales con cruce de datos específicos de VCM, con base en la información proporcionada por los observatorios ciudadanos en la entidad. Analizar la información a fin de determinar ubicación geográfica y distribución por edad de la VCM
		36. Establecer un sistema de indicadores para dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia basada en género.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia basada en género. Diseñar la base de datos para el monitoreo y evaluación de los indicadores a nivel municipal sobre Prevención de la VBG. 	MMUJ Secretaría Técnica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de indicadores para dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia basada en género. Base de datos para el monitoreo y evaluación de los indicadores a nivel municipal sobre Prevención de la VBG 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el sistema de indicadores para dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales. Diseñar la base de datos para el monitoreo y evaluación de los indicadores a nivel municipal sobre Prevención de la VBG
		37. Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia basada en género.	Gestionar la firma de convenios con instancias públicas y privadas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia basada en género.	IMMUJ	Número de convenios con instancias públicas y privadas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia basada en género.	Celebrar 10 convenios con instancias públicas y privadas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia basada en género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional e intergubernamental para optimizar las intervenciones en contra de las distintas violencias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Jóvenes	Establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación para la prevención de la violencia juvenil en el Municipio de Juárez	23. Aprovechar los recursos de los observatorios ciudadanos en la entidad, que permitan conocer los entornos y factores de riesgo de la población joven en el Municipio de Juárez.	Establecer convenios con los observatorios ciudadanos de la entidad a fin de conocer los entornos y factores de riesgo de la población joven en el Municipio de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadanas. Observatorio Ciudadano (FICOSEC) 	Número de convenios firmados con los observatorios ciudadanos de la entidad para conocer los entornos y factores de riesgo de la población joven en el Municipio de Juárez.	Celebrar convenios con 3 observatorios ciudadanos de la entidad para conocer los entornos y factores de riesgo de la población joven en el Municipio de Juárez.
		25. Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> Los acuerdos y convenios que se celebren entre IMJJ, el consejo de juventud y GMPSVD tendrán el objetivo de evaluar las políticas públicas en materia de juventud Proponer y crear nuevos programas y acciones para .beneficios de los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Municipal de la Juventud Consejo de la Juventud GMPSVD 	<ul style="list-style-type: none"> Convenio entre el IMJJ, el Consejo de Juventud y GMPSVD con el objetivo de evaluar las políticas públicas en materia de juventud. Número de nuevos programas y acciones creados para beneficiar a los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un convenio entre el IMJJ, el Consejo de Juventud y GMPSVD que tendrá el objetivo de evaluar las políticas públicas en materia de juventud. Crear 5 nuevos programas y acciones para beneficio de los jóvenes
Cultura de Legalidad y Cultura de Paz	Establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación para la prevención de la violencia a través de la promoción de los derechos humanos, la cultura de legalidad y cultura de paz en el Municipio de Juárez	16. Aprovechar los recursos de los observatorios ciudadanos en la entidad, que permitan conocer datos en torno a los actos delictivos y la sanción que se aplique a los infractores, en el Municipio de Juárez.	Establecer convenios con los observatorios ciudadanos de la entidad a fin de conocer los datos en torno a los actos delictivos y la sanción que se aplique a los infractores, en el Municipio de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del Municipio. Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadanas. Observatorio Ciudadano (FICOSEC). 	Número de convenios celebrados con observatorios ciudadanos de la entidad para conocer los datos en torno a los actos delictivos y la sanción que se aplica a los infractores, en el Municipio de Juárez.	Celebrar convenios con 3 observatorios ciudadanos de la entidad para conocer los datos en torno a los actos delictivos y la sanción que se aplica a los infractores, en el Municipio de Juárez.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional e intergubernamental para optimizar las intervenciones en contra de las distintas violencias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz en el Municipio de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la organización vecinal de la población mayor de 18 años a fin de promover la cultura de legalidad y cultura de paz en el Municipio de Juárez • Difundir entre la población la percepción que dispone de un grado de apoyo medio o alto en las redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Municipal Educación y Cultura. • Coordinación General de Planeación y Evaluación • Secretaría Técnica del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para promover la cultura de legalidad y cultura de paz en el Municipio de Juárez • Porcentaje de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto en redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar en un 30% la población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para la promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz en el Municipio de Juárez. • Incrementar en un 30% la población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto en redes sociales.
		18. Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de las instituciones públicas y privadas que promueven la cultura de la legalidad y la cultura de la paz en el Mpio. • Diseñar de manera interinstitucional y colegiada la implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz. <p>Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Municipal Educación y Cultura. • Secretaria Técnica del Municipio. • Coordinación General de Planeación y Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de las instituciones públicas y privadas que promueven la cultura de legalidad y cultura de la paz en el Mpio. • Implementación interinstitucional y colegiada del monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz. • Número de convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de paz 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de las instituciones públicas y privadas que promueven la cultura de legalidad y cultura de la paz • Implementar, en forma interinstitucional y colegiada, el monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz. • Celebrar convenios con 50 instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de promoción de la cultura de legalidad y cultura de paz.



OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional e intergubernamental para optimizar las intervenciones en contra de las distintas violencias.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Urbanismo Social	4.1 Establecer mecanismos interinstitucionales de coordinación para la prevención de la violencia urbana en el Municipio de Juárez	Aprovechar los recursos de los observatorios ciudadanos en la entidad centrados en la violencia urbana y sus factores concomitantes, que permitan el intercambio y comparación de información entre las instituciones que atienden la violencia y su correlación con el desarrollo y las formas de vida urbana en el Municipio de Juárez.	Establecer convenios con los observatorios ciudadanos de la entidad a fin de identificar los factores de riesgo para la violencia y la delincuencia relacionados con el diseño, la estructura, el desarrollo y las formas de vida urbana en el Municipio de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadanas Observatorio Ciudadano (FICOSEC) Secretaría Técnica del Municipio. 	Número de convenios firmados con observatorios ciudadanos de la entidad para identificar los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia relacionados con el diseño, la estructura, el desarrollo y las formas de vida urbana en el Municipio de Juárez	Celebrar convenios con 3 observatorios ciudadanos de la entidad para identificar los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia relacionados con el diseño, la estructura, el desarrollo y las formas de vida urbana en el Municipio de Juárez.
		Establecer un sistema de indicadores para dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia urbana.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia urbana 	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadanas Observatorio Ciudadano (FICOSEC) Secretaría Técnica del Municipio. 	Sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia urbana	Diseñar, conjuntamente con observatorios ciudadanos, el sistema de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por instancias municipales para prevenir la violencia urbana
		Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia manifestada o generada en el espacio público.	Celebrar convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia manifestada o generada en el espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Planeación y Evaluación Dirección Gral. de Obras Públicas Dirección General de Desarrollo Urbano. 	Número de convenios firmados con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia manifestada o generada en el espacio público.	Celebrar 10 convenios con instancias públicas y privadas, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación, de las políticas, programas y acciones de prevención de la violencia manifestada o generada en el espacio público.



OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Realizar una campaña de comunicación social y comunitaria que explique a la población, por un lado, las características de los programas preventivos que se desarrollan y, por otro, sensibilice sobre los factores de riesgo y de protección de las violencias, combatiendo estereotipos y prejuicios que favorecen las prácticas que las detonan y contribuyendo al desarrollo de una cultura de la Igualdad y la equidad.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
Mujeres Jóvenes Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz Urbanismo Social	8.1. Involucrar a la sociedad civil, especialmente la que habita en las comunidades beneficiarias, en el diseño e implementación de la campaña de comunicación comunitaria y social de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Emitir una convocatoria abierta, de preferencia conjuntamente con centros de educación superior locales, asociaciones académicas o profesionales, y centros culturales y de arte, para la presentación de propuestas gráficas para la edición de carteles, afiches, trípticos, y otros materiales de difusión que se utilizarán en la campaña de comunicación social y comunitaria de prevención integral, social, de la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> Conformar un Comité Inter-institucional para la emisión de la convocatoria Acordar los contenidos de la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y la delincuencia. Elaborar la convocatoria Emitir y difundir la convocatoria 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Secretaría Técnica del GMPSVD Representantes de los Grupos de Trabajo del GMPSVD OSC's 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Inter-institucional de la Convocatoria. Convocatoria para la presentación de propuestas gráficas que se utilizarán en la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y la delincuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Formación del Comité Inter-institucional de la Convocatoria. Elaboración, emisión y difusión de la Convocatoria para la presentación de propuestas gráficas que se utilizarán en la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y la delincuencia.
		Otorgar estímulos económicos y profesionales o académicos a los autores de las propuestas gráficas seleccionadas para ser utilizadas en la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar recursos presupuestales para el estímulo económico ofrecido a los autores de las propuestas seleccionadas. Convenir con organismos académicos y profesionales un reconocimiento para todos los participantes en la convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Secretaría Técnica del GMPSVD Representantes de los Grupos de Trabajo del GMPSVD OSC's 	Número de estímulos económicos y profesionales o académicos entregados a los autores de las propuestas gráficas seleccionadas para ser utilizadas en la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y delincuencia / total de autores de las propuestas gráficas * 100	Otorgamiento de estímulos económicos y profesionales o académicos a los autores de las propuestas gráficas seleccionadas para ser utilizadas en la campaña de comunicación de prevención social de la violencia y delincuencia.
		Impulsar la utilización de los instrumentos de difusión de la campaña de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Acordar con las OSC's invitadas al GMPSVD los materiales seleccionados 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Secretaría Técnica 	Porcentaje de material de difusión de la campaña de PSVD distribuido entre la población por	25% del material de difusión de la campaña de PSVD distribuido entre la población





OBJETIVO ESPECIFICO 9. Realizar una campaña de comunicación social y comunitaria que explique a la población, por un lado, las características de los programas preventivos que se desarrollan y, por otro, sensibilice sobre los factores de riesgo y de protección de las violencias, combatiendo estereotipos y prejuicios que favorecen las prácticas que las detonan y contribuyendo al desarrollo de una cultura de la igualdad y la equidad.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		por parte de los organismos de la sociedad civil y de los ciudadanos en lo individual.	<p>para la campaña de comunicación social de PSVD.</p> <ul style="list-style-type: none"> Distribuir a dichos organismos los instrumentos de comunicación de la campaña, a fin que contribuyan a su difusión. 	<p>del GMPSVD</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes de los Grupos de Trabajo del GMPSVD OSC's 	parte de las OSC's participantes en el PMPRSVD.	por parte de las OSC's participantes en el PMPRSVD.
	<p>8.2. Impulsar campañas de difusión en los medios locales, en las redes sociales y a nivel comunitario que tengan como fin explicar los factores de riesgo y de protección de las violencias, combatan estereotipos y prejuicios que las favorecen y contribuyan al desarrollo de una cultura encaminada hacia la paz, la resolución pacífica de los conflictos, la igualdad y la equidad, los derechos humanos y de género, los valores cívicos y la cultura de la legalidad</p>	<p>Diseñar la estrategia de la campaña de difusión en los medios locales, en las redes sociales y a nivel comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Integrar un comité técnico del GMPSVD para diseñar la estrategia de la campaña en medios locales, redes sociales y en las comunidades Elaborar la estrategia para su aprobación en el GMPSVD. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Grupo Técnico del GMPSVD 	<p>Comité técnico del GMPSVD para diseñar la estrategia de la campaña</p> <p>Estrategia de la campaña en medios locales, redes sociales y en las comunidades</p>	<p>Formación del Comité técnico del GMPSVD para diseñar la estrategia de la campaña</p> <p>Diseño de la estrategia de la campaña en medios locales, redes sociales y en las comunidades</p> <p>Aprobación por el GMPSVD de la estrategia propuesta.</p>
		<p>Establecer convenios con los principales medios de comunicación locales, tanto escritos como electrónicos, a fin de que se hagan partícipes de la campaña de comunicación social de la prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar a los principales medios con los que se buscará firmar convenios de colaboración Elaborar y acordar los convenios con los principales medios de comunicación locales para que participen en la campaña por la prevención social de la violencia y la delincuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Grupo Técnico del GMPSVD 	<p>Convenios con los principales medios de comunicación locales para que participen en la campaña por la prevención social de la violencia y la delincuencia</p>	<p>Firmar convenios con el 80% de los principales medios de comunicación locales seleccionados para que participen en la campaña por la prevención social de la violencia y la delincuencia</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Realizar una campaña de comunicación social y comunitaria que explique a la población, por un lado, las características de los programas preventivos que se desarrollan y, por otro, sensibilice sobre los factores de riesgo y de protección de las violencias, combatiendo estereotipos y prejuicios que favorecen las prácticas que las detonan y contribuyendo al desarrollo de una cultura de la igualdad y la equidad.

EJES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES/ PARTICIPANTES	INDICADORES	METAS
		Utilizar de manera regular las redes sociales más populares por medio de las cuales los jóvenes se comunican para difundir las causas, motivos y repercusiones que generan la violencia y la delincuencia, así como los factores protectores contra ellas y las instituciones en las que se pueden apoyar para impulsar programas específicos de prevención social de la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con los conocimientos y medios técnicos para utilizar, de manera regular, las redes sociales. Formar un equipo técnico, por cada Grupo de Trabajo del GMPSVD, encargado específicamente para participar en las redes sociales transmitiendo la información sobre prevención social de la violencia y la delincuencia. Dar seguimiento a las opiniones, dudas, iniciativas sugerencias derivadas de la participación de los Grupos de Trabajo en las redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Representantes de los Grupos de Trabajo del GMPSVD 	Número de participaciones (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) de los Grupos de Trabajo del GMPSVD en las redes sociales seleccionadas / 3 * 100. Número de intervenciones de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones de los Grupos de Trabajo del GMPSVD en dichas redes sociales / 5 * 100	<ul style="list-style-type: none"> Tres participaciones semanales (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) de los Grupos de Trabajo del GMPSVD en las redes sociales seleccionadas. Cinco intervenciones, en promedio, de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones de los Grupos de Trabajo del GMPSVD en dichas redes sociales.
		Emitir comunicados de prensa, mediante los cuales se expliquen los factores de riesgo y de protección de las violencias, se combatan estereotipos y prejuicios que las favorecen y contribuyan al desarrollo de una cultura encaminada hacia la paz, la resolución pacífica de los conflictos, la igualdad y la equidad, los derechos humanos y de género, los valores cívicos y la cultura de la legalidad	Elaborar y emitir los comunicados de prensa con los contenidos señalados en esta línea de acción.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social Representantes de los Grupos de Trabajo del GMPSVD 	Número de comunicados de prensa emitidos semanalmente por el GMPSVD con los contenidos señalados en esta línea de acción / 1 * 100.	Un comunicado de prensa semanal emitido por el GMPSVD con los contenidos señalados en esta línea de acción.



X. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

A Los procesos de monitoreo y evaluación son de la mayor importancia metodológica para el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Sin ellos, simplemente, no habría forma de comprobar las fortalezas, las deficiencias o debilidades, los resultados, el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos, los impactos, la trascendencia o inoperancia del PMPSVD en su totalidad o en algunos de sus subprogramas o intervenciones. En una palabra, si se permite la expresión, sin tales procesos, el PMPSVD estaría trabajando “a ciegas”. De aquí su relevancia metodológica, por lo que desde la fase de planeación de los proyectos deben ser considerados y diseñados con rigor científico y coherencia lógica con lo que se pretende realizar.

En conjunto, el PMPSVD debe mantener una congruencia metodológica desde el o los diagnósticos, la definición y priorización de los problemas, los objetivos y las metas, el diseño de las intervenciones o proyectos a través de los cuales se pretenden alcanzar tales metas y objetivos y, finalmente, los impactos positivos que el PMPSVD planea lograr en la población o poblaciones “blanco”. En esta secuencia metodológica todos los procesos y elementos mencionados tienen una gran importancia para el conjunto del PMPSVD, pero son precisamente el monitoreo y la evaluación los complementos indispensables para poder dar seguimiento y evaluar tales procesos, tanto en forma parcial como en conjunto.

Por otra parte, en el marco de una relación democrática y transparente de gobierno y sociedad, el primero está obligado a la rendición de cuentas de sus acciones, por lo que se requiere evaluarlas rigurosamente, con una metodología sólida y objetiva que no deje dudas en cuanto a su veracidad y confiabilidad. Por todo lo expuesto, los procesos de monitoreo y evaluación son de fundamental importancia para el PMPSVD.

A su vez, para el adecuado desarrollo del monitoreo y evaluación del PMPSVD es determinante elaborar y seleccionar indicadores precisos para todas y cada uno de las acciones e intervenciones que contemple el Programa. Además, se requiere también precisar las metas de cada acción o intervención; las metas son, entonces, la expresión cuantitativa de los objetivos por lo que constituyen el parámetro que los indicadores deben medir con precisión.

X.1. Importancia de los indicadores para los procesos de monitoreo y evaluación del PMPSVD.

La adecuada selección de indicadores es uno de los factores de éxito determinantes para el monitoreo y evaluación de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia. Si bien existe una amplia gama de indicadores y de sistemas integrales de indicadores bien definidos, probados e impulsados por instituciones académicas y de investigación, así como por organismos internacionales, es imprescindible partir de la premisa que **el mejor indicador es el que mide lo que se quiere medir**, esto es, que la selección de indicadores debe ser congruente con la definición de las variables críticas de cada objetivo que se pretenda evaluar.

El PMPSVD tiene un objetivo general y nueve específicos que se plantean cumplir con determinadas acciones. Al ser cuantificados esos objetivos, se establecen metas y éstas son monitoreadas en cuanto a sus avances a través de indicadores. A final, los indicadores permiten medir el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos; de aquí su importancia como insumo indispensable en el análisis y evaluación del PMPSVD.

Los elementos básicos que deben tener los indicadores específicamente en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, son: ^{9,10}

- Una definición estandarizada del fenómeno a medir.
- Una autoridad comprometida a desarrollar y publicar la información requerida.
- Un objetivo o meta concreta que pretenda ser evaluada a partir de la medición del indicador.
- Una unidad territorial de análisis en la que el fenómeno será medido; y,
- Una unidad temporal de análisis en la que se medirá el desarrollo del fenómeno.

Existe consenso en la comunidad científica de las áreas sociales que señalan que las características que un buen indicador debe cubrir, son las siguientes:¹¹

- Específico, es decir, dirigido a su objetivo; coherente con éste.
- Mensurable, que pueda ser medido con datos confiables.
- Relevante, con respecto al objeto de medición.
- Disponible, que esté accesible durante el tiempo del programa o intervención.
- Claro, de fácil comprensión y que no sea ambiguo.
- Comparable, con solidez técnica, validez y confiabilidad.

Existen varios tipos de indicadores que miden diferentes etapas de las políticas, programas o proyectos; entre los más utilizados están los siguientes:¹²

Indicadores de insumo (*input*): Miden los recursos necesarios (financieros, humanos y materiales) para implementar una política, un programa o un proyecto.

Indicadores de resultado (*output*):¹³ Miden los resultados a corto plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto. Incluyen bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

⁹UNODEC-UNICEF. Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores, New York: ONU. 2008.

¹⁰Caballero JA, Meneses R, Quintana M, Rendón E, Salgado J. Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia. Documento conceptual, desarrollo metodológico e informe de campo. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México 2012: 46-47.

¹¹Mariani G. Indicadores urbanos y ciudad. Parte 1. La Ciudad Viva. Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, España. 22 de octubre de 2010. Disponible en:

<http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=7336> Consultado el 28 de septiembre de 2014.

¹²UN-HABITAT Guía de aplicación: Sistema Integrado de Indicadores Urbanos. Observatorio de Medio Ambiente Urbano. UN-HABITAT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC). Río de Janeiro. Brasil. Abril, 2009. Disponible en:

http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=74&Itemid=71 Consultado el 28 de septiembre de 2014.

¹³Los términos en inglés *input*, *output* y *outcome* se mencionan en este Programa porque son de uso común en el lenguaje científico y técnico así como en los informes y textos que hacen referencia al tema.

Indicadores de impacto (*outcome*): Miden los efectos o impactos a mediano o largo plazo generados por los productos de una política, programa o proyecto, sobre la población directamente afectada, y/o la efectividad del desarrollo del proyecto, en términos de logro de los objetivos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales definidos en los programas y políticas de los planes de desarrollo.

Indicadores de proceso: Miden la forma del proceso mediante el cual un programa o proyecto se desarrolla o implementa.

Indicadores de percepción: Miden la percepción de los beneficiarios de un programa, proyecto o servicio público. Generalmente, son medidos a través de encuestas.

Un conjunto o grupo de indicadores interrelacionados pueden conformar un índice, el cual permite monitorear un fenómeno en forma agregada y evaluar su desarrollo o involución a lo largo de un determinado periodo de referencia. Generalmente, a cada indicador que forma parte de un índice se le asigna un determinado nivel de importancia. Así, por ejemplo, se ha propuesto un Índice Delictivo Nacional que otorga una ponderación del 75% a los delitos graves y una división proporcional al restante de delitos. Este índice incluye el homicidio doloso, los delitos a mano armada, el robo de autos y la incidencia delictiva.¹⁴

Es conveniente reconocer que utilizar sistemas integrados de indicadores e índices, impulsados por organismos internacionales o centros de investigación prestigiados tiene algunas ventajas, como las siguientes: a) son sistemas ya probados; b) las definiciones de sus indicadores están consensuadas entre expertos de varios países y son reconocidas por los observatorios participantes; c) cuentan con una metodología común de recopilación y análisis de su información; d) sus datos son comparables con los demás observatorios, lo que facilita, entre otras cosas, la realización de estudios multicéntricos.

En el caso del PMPSVD, la gran mayoría de los indicadores seleccionados son indicadores de resultados; solo algunos se han buscado estructurar como indicadores de impacto.

¹⁴Jaime D *et al.* SIIS: Sistema de índices e indicadores en Seguridad Pública. México Evalúa. México, DF, 2010. Págs. 20-21. Disponible en: <http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/SIIS-2010.pdf>
Consultado el 25 de septiembre de 2014.

X.2. Consideraciones metodológicas y prácticas sobre la elaboración de indicadores.



La elaboración de indicadores debe considerar inicialmente el objetivo y el alcance del PMPSVD, teniendo en cuenta, las áreas o temáticas de interés estratégico tanto para el Gobierno Municipal como para la sociedad civil de Ciudad Juárez. Este proceso compromete no sólo el interés de ambas instancias (gobierno y sociedad), sino también la capacidad de análisis y los recursos asociados para el seguimiento y evaluación de los indicadores, al igual que la capacidad y la calidad del sector público y de otras entidades locales como la UACJ, el COLEF, el Tecnológico, la UACH, entre otras, para producir y publicar los registros oficiales de manera periódica.

Lo anterior implica que se deben recopilar los datos utilizando métodos comprobados, confiables y rigurosos. Esto se relaciona, por un lado, con el momento de la recolección de datos – que debe ser a intervalos regulares – y, por otro con la cobertura territorial. Los datos pueden ser triangulados con el apoyo de otras fuentes, a fin de lograr el mayor nivel de precisión posible.

De igual manera, la elaboración y selección de indicadores corresponde a la posibilidad de desarrollar y aplicar mecanismos alternativos de evaluación, como por ejemplo las Encuestas de Percepción y Victimización, útiles en caso de no disponer con registros oficiales confiables o complementarias en variables como percepción de inseguridad, evaluación del servicio de policía, conocimiento de políticas públicas entre otros. Sin embargo este tipo de herramientas son costosas y requieren de recursos financieros a mediano plazo para construir series de tiempo que generen valor agregado. De igual manera requieren en su aplicación y análisis de todo el rigor metodológico que garantice altos niveles de confiabilidad en la herramienta.

La ausencia de fuentes primarias, la baja disposición para compartir la información, la pobre calidad de los datos, al igual que la limitación de recursos para aplicar instrumentos alternativos, son elementos que hay que considerar al definir y elaborar los indicadores y variables de análisis.

X.3. Advertencia sobre los indicadores del PMPSVD.

Es necesario tener en cuenta las consideraciones anteriores no solo para este PMPSVD que se elabora por primera vez en Ciudad Juárez, sino para plantear la necesidad de que en este proceso de elaboración y selección de indicadores, fundamentales para el éxito del monitoreo y evaluación de las estrategias y actividades del PMPSVD, es pertinente que, en la medida en que se desarrolle el Programa se proceda a analizar críticamente los indicadores propuestos inicialmente, con rigor científico y honestidad intelectual para que, en caso de que se encuentre que algunos no cumplen con el objetivo principal de un indicador: medir lo que se quiere y requiere medir, entonces estar dispuestos a modificarlos y mejorarlos. La rendición de cuentas será así un ejercicio democrático más confiable y veraz.

Ciudad Juárez, Chihuahua, Septiembre de 2015.

XI. MATRICES DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS POLÍGONOS “A”, “B” Y “C” DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Uno de los aciertos importantes del *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014–2018 (PNPSVD)* es la de ubicar las acciones o intervenciones en áreas urbanas bien delimitadas, seleccionadas por sus características socio-demográficas y delictivas, denominadas con el término de “polígonos”. La razón de acotar las acciones del PNPSVD a dichas áreas urbanas responde a uno de sus principios: el de la focalización.

La fortaleza de la focalización radica en que permite la concentración de acciones, recursos y esfuerzos de todas las instituciones públicas, privadas y sociales que participan en el Programa en una determinada zona urbana (polígono). Lo que se busca con la focalización es potenciar las acciones, recursos y esfuerzos multisectoriales, evitar su duplicidad y desperdicio, lo que deviene una mayor eficiencia y eficacia, todo lo cual se debe traducir en mejores resultados de las acciones e intervenciones que se focalicen en determinada área urbana.

Ahora bien, la clave para que la focalización alcance su objetivo de proporcionar mayor eficiencia y eficacia a las acciones preventivas, está en ir más allá de la coordinación inter-institucional e inter-sectorial y pasar al siguiente nivel: generar verdaderas sinergias entre las instancias participantes, tanto en el nivel programático como en el operativo.

Lograr tales sinergias no es tarea fácil. Además de la necesaria concertación político-institucional se requiere elaborar algunas herramientas técnicas como las matrices transversales de actividades que tienen como propósito alinear las acciones de diversas instancias en una misma área de intervención y con un mismo objetivo.

La matriz de actividades transversales de los polígonos “A”, “B” y “C” del Municipio de Juárez que aquí se presenta es una primera aproximación hacia el establecimiento de sinergias entre las instancias participantes en el PMPSVD del Municipio. La experiencia de trabajo conjunto será un insumo importante que seguramente enriquecerá en el futuro esta matriz.

No obstante, una característica metodológica que le confiere un valor agregado a la matriz de actividades de los polígonos del Municipio de Juárez es que tiene como base los diagnósticos realizados para cada uno de los 3 polígonos. A partir de tales diagnósticos, se identificaron y jerarquizaron los principales problemas (factores de riesgo) relacionados con los diversos tipos de violencia y delincuencia que se presentan en cada uno de los polígonos seleccionados en el marco del PNPSVD. De esta manera, de acuerdo a su magnitud e impacto social y criminológico, en cada uno de los polígonos, se seleccionaron 10 problemas en el polígono “A”; 9 en el polígono “B”; y 8 en el polígono “C”.

En función de los problemas seleccionados, se identificaron y alinearon las estrategias, líneas de acción y actividades propuestas por los 4 Grupos de Trabajo conformados en el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (GMPSVD): el Grupo de Mujeres; el de Jóvenes; el de Cultura de la Legalidad y Cultura de Paz; y el de Urbanismo Social.

De esta manera, la matriz de actividades por polígono pretende ser una herramienta técnica útil y práctica para lograr una mayor eficacia y eficiencia de las intervenciones preventivas que se apliquen en estas áreas urbanas.



MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "A" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.



PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
1. Baja cobertura educativa y deserción escolar	Grado promedio de escolaridad en el polígono: 7.9 (9 en el Municipio). Porcentaje de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en el polígono: 17.13 (33.32 en el Municipio). Porcentaje de población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela en el polígono: 62.21	Incrementar el número de niños de 3 a 5 años de edad que reciben educación pre-escolar.	Sensibilizar a madres y padres de familia sobre la importancia que tiene como factor protector contra la violencia, que las niñas y niños reciban educación pre-escolar.	Realizar una campaña para que niños de 3 a 5 años sean inscritos en la oferta de educación pre-escolar.	Realizar una campaña de comunicación social a nivel comunitario con dos propósitos: 1. Sensibilizar a madres y padres de familia sobre la importancia que tiene como factor protector contra la violencia que las niñas y niños reciban educación pre-escolar; 2. Que niñas y niños de 3 a 5 años sean inscritos en alguno de los centros de educación pre-escolar que se encuentren en el sector.	Dirección General de Educación y Cultura; Comunicación Social	Número de niños de 3 a 5 años que recibe educación pre-escolar en el polígono	Duplicar el número de niños de 3 a 5 años que recibe educación pre-escolar en el polígono
		Disminuir la deserción escolar, principalmente, en secundaria y en bachillerato.	Contribuir a que las y los jóvenes permanezcan en el sistema formal escolarizado. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i>	Proponer un sistema de becas para apoyar a las y los jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Efectuar las gestiones pertinentes con el Gobiernos Estatal, Federal y Congreso local para becar a jóvenes que tengan la aptitud y actitud de continuar con sus estudios. Nivel medio superior y superior. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud (IMJJ); Dirección General de Educación y Cultura; Congreso del Estado	Número de jóvenes en riesgo becados / 50 * 100	50 jóvenes en riesgo con beca. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i>
2. Marginación y exclusión social	Porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta 49.35. Porcentaje de población sin derecho-habencia a	Incrementar la oferta de educación para adultos.	Gestionar que el INEA amplie su cobertura en este polígono	Facilitar que la población mayor de 15 años complete su educación básica	1. Difundir a través de los centros comunitarios la oferta educativa del INEA para mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica. 2. Inscribir a mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica a los cursos del INEA. 3. Completar la educación básica de los mayores de 15 años que se inscriban a los cursos del INEA	Dirección General de Educación y Cultura; Dirección General de Centros comunitarios; INEA	Número de mayores de 15 años que completan su educación básica en el polígono mediante su participación en los cursos del INEA.	Incrementar en un 10% el número de mayores de 15 años que han completado su educación básica en el polígono.

	servicios de salud 33.91. Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 5.60.	Reforzar la inscripción al Seguro Popular en esta población.	Ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habiciencia a otra institución de salud.	Gestionar que la Secretaría de Salud federal refuerce la campaña de inscripción y amplíe la cobertura del Seguro Popular en este polígono.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud federal a fin de ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habiciencia a otra institución de salud.	Dirección General de Salud; Secretaría Técnica del Municipio	Porcentaje de habitantes del polígono que cuentan con un seguro de salud	Reducir en un 50% el número de habitantes del polígono que no cuentan con un seguro de salud.
		Hacer cumplir a los patrones la obligatoriedad de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación que tienen los patrones de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Gestionar ante las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Estado y la Federación, que realicen este seguimiento y, en su caso, obliguen a los patrones a cumplir con esta obligación.	Realizar las gestiones necesarias ante las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Estado y la Federación, a fin de que se actualice la revisión y seguimiento del cumplimiento de esta obligación patronal y se proceda a aplicar la normatividad en caso de incumplimiento.	Secretarías del Trabajo y Previsión Social federal y estatal; Secretaría Técnica del Municipio	Número de trabajadores inscritos en el Seguro Social / Número total de trabajadores que tienen derecho a estar inscritos en el Seguro Social * 100	Inscribir en el Seguro Social al 100% de los trabajadores que tengan derecho a ello.
3. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	El 38.62% se considera población económicamente activa (PEA). De la PEA el 4.82% se encuentra desocupada. El 22.9% de la población de este polígono se encuentra ocupada en la industria maquiladora, el 22% se encuentra ocupada en el sector de comercio. El ingreso promedio de los habitantes del polígono es entre 2 mil y 4 mil pesos	Disminuir el porcentaje de la población desocupada.	Contribuir al logro de la inserción socio-económica de la población joven mediante su incorporación al empleo. [Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Crear mecanismos que vinculen a la población joven con los procesos productivos para su incorporación al mercado laboral. [Grupo de Jóvenes]	. Fortalecer y aplicar el acuerdo en el que al Instituto Municipal de la Juventud, en colaboración con diversas instancias de Gobierno del Estado, se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración.	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social del Gobierno del Estado	Número de jóvenes beneficiados mediante el acuerdo por el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 años de edad / 500 * 100.	Fortalecer y aplicar el acuerdo mediante el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración, a fin de beneficiar a 500 jóvenes en situación de riesgo.
		Incrementar el ingreso promedio de los habitantes del polígono		Impulsar cooperativas juveniles para potenciar su incorporación al sector productivo. [Grupo de Jóvenes]	.El IMJ impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vínculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin.[Grupo de Jóvenes]	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría de Economía del gobierno federal	Número de jóvenes emprendedores en situación de riesgo que son impulsados, asesorados y	Impulsar, asesorar y apoyar a 300 jóvenes emprendedores en situación de riesgo en

	mensuales.						apoyados para la creación de empresas cooperativas por el IMJ y la Secretaría de Economía federal / 300 * 100	una primera etapa– para la creación de empresas cooperativas, mediante el vínculo del IMJ y la Secretaría de Economía federal.
4. Pandillerismo y adicciones en jóvenes.	Los grupos de jóvenes en calle es el principal conflicto para el 25.8% de los vecinos, mientras que el 23.7% de los entrevistados mencionó que las riñas entre pandillas. Los casos de internamientos reportados por los diferentes centros de rehabilitación para combatir las adicciones fueron 216 de este polígono, lo cual representa el 44.17% con respecto al total municipal reportado. Casi la mitad de estos casos (44 %) fue por consumo de heroína.	Sensibilizar a la población de las causas y consecuencias de la violencia juvenil, así como la importancia de implementar programas de prevención social de la violencia, delincuencia y adicciones específicos para adolescentes y jóvenes de este polígono	Informar a la población de las causas y consecuencias de la violencia juvenil. [Grupo de Jóvenes del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2015-2016 –GMPSVD]	Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, sobre las repercusiones de la Violencia Juvenil. [Grupo de Jóvenes]	1. Mantener los canales de comunicación actuales para que la población joven tenga acceso a la información de la violencia juvenil. 2. Utilizar eficientemente las redes sociales más accesadas por las/os jóvenes para hacerles llegar las causas, motivos y repercusiones de los que genera la violencia. 3. Generar y emitir comunicados de prensa [Grupo de Jóvenes]	IMJJ; Comunicación Social; Dirección Gral. del Deporte; Dirección Gral de Educación y Cultura; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes.	Número de participaciones (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) semanales del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales / 3 * 100. Número de intervenciones de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en dichas redes / 5 * 100	Tres participaciones (información, análisis, iniciativas, convocatorias, respuestas) semanales del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales. Cinco intervenciones, en promedio, de los integrantes de las redes sociales suscitadas por las participaciones del Grupo de Jóvenes del GMPSVD en las redes sociales.



		Diseñar e implementar programas de prevención social de la violencia, delincuencia y adicciones específicos para adolescentes y jóvenes de este polígono		Fomentar y sostener espacios que cuenten con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, relaciones igualitarias y no discriminación, violencia en el noviazgo, salud sexual y reproductiva, embarazo precoz, acoso escolar, empleabilidad, adicciones, etcétera (seminarios, foros, pláticas, etc.) <i>[Grupo de Jóvenes y Grupo de Mujeres]</i>	1. Crear foros de participación juvenil para que este grupo de población sepa lo que ocasiona la violencia juvenil en la comunidad con testimonios propios de jóvenes en conflicto con la ley. 2. Realizar una serie de conferencias, con cada uno de los temas que competen a violencia y a su prevención. <i>[Grupo de Jóvenes Jóvenes y Grupo de Mujeres]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Instituto Municipal de la Mujer Juarense; Dirección General de Educación y Cultura; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes y el Grupo de Mujeres del GMPSVD	Número de foros realizados mensualmente de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia en los jóvenes / 1 * 100. Número de conferencias mensuales realizadas que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención / 1 * 100.	Realizar un foro mensual de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia juvenil con testimonios propios de los jóvenes en conflicto con la ley. Realizar una conferencia mensual que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención	
			Diseñar y publicar material con información relevante acerca de la violencia juvenil y de los programas que implementan las diversas dependencias municipales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Crear campañas de prevención de violencia mediante trípticos en los espacios donde hay mayor concentración de jóvenes	Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social.	Número de trípticos trimestrales distribuidos en espacios donde los jóvenes se concentran / 10 mil * 100	Elaborar 10 mil trípticos trimestrales y distribuirlos en espacios donde los jóvenes se concentran.		
		Sensibilizar a la población general y a la niñez y adolescencia en particular, respecto del valor negativo de la violencia para el logro de objetivos individuales y	Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan las relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	1. Generar un ambiente armónico de convivencia y de participación, mediante la cultura, el deporte y lo artístico. 2. Realizar torneos deportivos, talleres artísticos y culturales en los ZAP, buscando la superación y el respeto de los jóvenes. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del	Número de eventos realizados en los ZAP en un periodo de 6 meses, ya sean artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan	Realización de 2 eventos mensuales en los ZAP, ya sea artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan relaciones armónicas y libres de		



grupales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>			GMPSVD	relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez / 12 * 100.	estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez.
Fomentar un cambio en las actitudes que mantienen y reproducen la violencia en la población joven. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Desarrollar proyectos de intervención adaptados a las necesidades de los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, utilizando técnicas de prevención situacional. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Participar en el Programa de SUBSEMUN, <i>Jóvenes en el Riesgo</i> , el cual se enfoca en trabajos con jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes y el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD.	Número de proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria realizados mediante la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN	Desarrollar en cada uno de los Polígonos de Atención Prioritaria 2 proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo, a través de la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN
	Gestionar la asignación de recursos con los distintos órdenes de gobierno, para destinarlos a proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Participar en todas las convocatorias en materia de juventud y prevención de la violencia del Gobierno Federal y Estatal para bajar recursos. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría Técnica del Municipio; Coordinación General de Planeación y Evaluación.	Número de proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil con recursos obtenidos por las gestiones realizadas por el Instituto Municipal de Juventud ante instancias estatales y federales / 5 * 100.	Gestionar recursos de instancias estatales y federales a fin de poder desarrollar 5 proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil.

			<p>Diseñar e impartir talleres en los temas de adicciones y consumo de alcohol, relaciones de pareja, violencia de género, desarrollo de capacidades etcétera; dirigidos a jóvenes que viven en los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, a través de los Centros Comunitarios y Comités vecinales. <i>[Grupo de Jóvenes y Grupo de Mujeres]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un manual de capacitación en los temas de adicciones y consumo de alcohol, relaciones de pareja, violencia de género, desarrollo de capacidades etcétera dirigidos a jóvenes que viven en los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil. • Instalar el programa de capacitación en los Centros Comunitarios y apoyar a los Comités Vecinales para su impartición. • Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitación en las/os participantes. 	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Centros Comunitarios; Dirección de Prevención de la SSPM; Dirección General de Tránsito Municipal; Representantes de OSC's., incluidas las del Grupo de Mujeres del GMPSVD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de capacitación en los temas señalados. • Número de Centros Comunitarios y Comités Vecinales que desarrollan la capacitación/ No. total de CDM Y Comités * 100. <p>Indicador de impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del grado de capacidades y habilidades instaladas en las/os participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y utilizar un manual de capacitación en los temas señalados. • Desarrollar la capacitación en el 100% de los Centros Comunitarios y 100% de los comités vecinales del polígono • Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitación en las/os participantes. mayor índice de VCM
		<p>Informar a la población de los beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria el respeto a los derechos humanos, la cultura de legalidad y el estado de derecho. <i>[Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz del GMPSVD]</i></p>	<p>Fomentar y facilitar, a través de los medios de comunicación, la participación ciudadana en la promoción de los derechos humanos, la cultura de legalidad y el estado de derecho. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y difundir en el microsítio de la Dirección General de Educación y Cultura las actividades realizadas en materia de derechos humanos, cultura de la legalidad y el estado de derecho que la dependencia ejecuta. 2. Publicitar a través los comités de la cultura de la legalidad de cada plantel del Colegio de Bachilleres, los dos programas en funcionamiento por parte de la institución educativa, uno de estos, una academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el otro tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas, lo que se relaciona estrechamente con el respeto a ciertas normas vigentes. Lo anterior con el objeto de que quienes estén interesados en la implementación del programa accedan a ello, previa solicitud. <i>[Grupo de CLyCP]</i> 	<p>Dirección General de Educación y Cultura; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz.</p>	<p>Publicaciones mensuales sobre beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 12 publicaciones y actualizaciones mensuales por cada año que dure el proyecto. • 1 agenda de medios permanente por la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección General de Educación y Cultura.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
5. Entornos de ilegalidad	142 puntos de venta de alcohol: más de la tercera parte (35.8%) del total que hay en la ciudad.	Disminuir el número de puntos de venta de alcohol y reducir su accesibilidad cumpliendo estrictamente con la normativa vigente.	Reforzar la aplicación de la normatividad correspondiente o, en su caso, hacerla más restrictiva.	Disminuir el número de puntos de venta de alcohol, reforzando la aplicación de la normatividad correspondiente o, en su caso, hacerla más restrictiva a fin de reducir su accesibilidad.	Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, horario y funcionamiento (por ejemplo, venta a menores de edad) de todos los puntos de venta de alcohol identificados en el polígono. Sancionar o clausurar los puntos de venta de alcohol que no cumplan con la normativa.	Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Comercio;	Número de puntos de venta de alcohol en el polígono después de la intervención / Número de puntos de venta de alcohol en el polígono antes de la intervención * 100.	Disminuir en un 30% los puntos de venta de alcohol identificados en el polígono.
6. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.	Sólo el 3.437% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono.	Incrementar el número y la calidad de los espacios públicos de recreación y esparcimiento en este polígono a fin de propiciar la convivencia ciudadana y disminuir la incidencia delictiva en la zona beneficiaria.	Promover, gestionar y mantener la recuperación de espacios públicos en coordinación con la comunidad para propiciar la convivencia familiar y comunitaria y reducir las oportunidades de que cometan delitos o actos violentos en el espacio público.	Promover y gestionar, en conjunción con comunidad la recuperación de espacios públicos e impulsar actividades comunitarias para que las familias, sobre todo que las y los jóvenes, puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, seleccionar y gestionar –conjuntamente con la comunidad– los espacios públicos susceptibles de ser rescatados para la convivencia familiar y comunitaria. Elaborar los proyectos técnicos de recuperación de los espacios públicos seleccionados. Realizar las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post obras de equipamiento urbano entre la población beneficiaria tanto en percepción como en incidencia delictiva. 	Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines; IMIP.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos rescatados a fin de propiciar la convivencia familiar y comunitaria. Indicador de impacto Evaluación de su impacto en la percepción de la población beneficiaria y en la incidencia delictiva de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, seleccionar y gestionar conjuntamente con la comunidad 5 espacios públicos para ser rescatados a fin de propiciar la convivencia familiar y comunitaria. Realizar el 100% de las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. Mejorar en un 50% la percepción de la población beneficiaria en cuanto a seguridad de su entorno y disminuir la incidencia delictiva en un 20% en la zona beneficiaria

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
7. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos	Existen 18,592 viviendas deshabitadas y 1,911 lotes abandonados en este polígono.	Impulsar la re-ocupación de las viviendas, mediante ofertas baratas de renta o de venta y la utilización de los lotes vacíos.	Ofertar las viviendas ya sea para venta o renta a costos bajos y accesibles para la población y dar una utilidad social o privada, si corresponde, a los lotes abandonados.	Desarrollar una campaña para la ocupación de las viviendas deshabitadas mediante la oferta de venta o renta a costos bajos y accesibles, así como generar opciones de utilización de los lotes abandonados, mejorando, además, el entorno urbano y los servicios en la zona donde están ubicados.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una oferta de venta o de renta de las viviendas deshabitadas en el polígono a costos bajos y accesibles. Generar opciones de utilización –ya sea social o privada– de los lotes abandonados Mejorar el entorno urbano y los servicios en la zona donde están ubicadas esas viviendas y lotes vacíos. 	Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines.	Porcentaje de viviendas deshabitadas y los lotes vacío en el polígono.	Disminuir en un 50% las viviendas deshabitadas y los lotes vacíos en el polígono.
8. Violencia familiar (VF) y violencia basada en género (VBG)	En este polígono, una investigación de la Fiscalía General del Estado solo encontró en la colonia Felipe Ángeles un nivel intermedio de violencia familiar. Se desconoce la magnitud tanto de la violencia familiar como de la violencia basada en género (VBG) en este polígono.	Conocer con mayor precisión la magnitud de la violencia familiar y de VBG en este polígono.	Conocer por parte de quienes diseñan e implementan los planes y programas en materia de género, la incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en el Municipio de Juárez. <i>[Grupo de Mujeres]</i>	Desarrollar un proyecto de investigación que arroje la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez. <i>[Grupo de Mujeres]</i>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar un inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, COLEF. Recolectar al menos cada mes la incidencia delictiva en los tipos de VCM según la LEDMVLV por parte de la SSPM y de la Fiscalía Especializada de la Mujer. Generar una base de datos para el registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV. <i>[Grupo de Mujeres]</i> 	IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres; todas las dependencias y entidades municipales	% de impacto en las zonas geo-referenciadas de alto índice delictivo de VCM a partir de los programas de prevención. <i>[Grupo de Mujeres]</i> 2. Inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez y el COLEF	<ol style="list-style-type: none"> Inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez y el COLEF. Tener el registro de la incidencia delictiva mensual de los tipos de VCM, según la LEDMVLV por parte de la SSPM y la Fiscalía Especializada de la Mujer. Contar con una base de datos para el

							3. Registro de la incidencia delictiva mensual de los tipos de VCM, según la LEDMVLV por parte de la SSPM y la Fiscalía Especializada de la Mujer. 4. Base de datos para el registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV.	registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV
			Realizar un diagnóstico que permita generar un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc) [Grupo de Mujeres]	1. Elaborar un diagnóstico de la zona centro de la ciudad. 2. Diseñar un plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público. [Grupo de Mujeres]	IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres; todas las dependencias y entidades municipales	1. Diagnóstico de incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en la zona centro de la ciudad. 2. Plan de intervención especificode prevención y atención a la violencia contra las mujeres en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público.	1. Contar con un diagnóstico de incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en la zona centro de la ciudad. 2. En función del diagnóstico, haber diseñado un plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público.	

		Sensibilizar a quienes brindan un servicio público en el gobierno municipal sobre la importancia y los severos impactos negativos que tiene la violencia familiar y la VBG en aquellas personas que la sufren o han sufrido.	Transversalizar e institucionalizar en las dependencias y entes municipales, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, como elemento de cambio en la instrumentación de políticas públicas. [GM]	Capacitar en perspectiva de género y derechos humanos, a las/los funcionarias/os de las instancias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para fortalecer la cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez. [Grupo de Mujeres]	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer criterios mínimos de capacitación y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG para los y las funcionarias de las instancias y entidades de la Administración Pública Municipal. [Grupo de Mujeres] 2. Capacitar a las/os funcionarias/os de la Administración Pública Municipal en perspectiva de género, derechos humanos y VBG 3. Realizar una encuesta pre y post intervención para conocer el grado de instalación de las capacidades, habilidades y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG en las/os funcionarias/os que recibieron la capacitación.. 	IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres, ICHMUJER; Otras OSC	Número de funcionarias/os de la Administración Pública Municipal capacitadas/os en perspectiva de género, derechos humanos y VBG / Total de funcionarias/as de la Administración Pública federal * 100. Indicador de impacto: Evaluar el grado de instalación de las capacidades, habilidades y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG. [Grupo de Mujeres]	Capacitar al 100% de funcionarias/os de la Administración Pública Municipal en perspectiva de género, derechos humanos y VBG. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post intervención para conocer el grado de instalación de las capacidades, habilidades y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG en las/os funcionarias/os que recibieron la capacitación.
				Apoyo a proyectos de organizaciones de la sociedad civil en beneficio del empoderamiento de las mujeres en la prevención y erradicación de la violencia. [Grupo de Mujeres]	Instar al municipio a asignar presupuestos para proyectos de la sociedad civil dirigidos a la prevención de la VBG en seguridad, desarrollo social y urbano. [Grupo de Mujeres]	IMMUJ; Coordinación General de Planeación y Evaluación; Secretaría Técnica del Municipio. [Grupo de Mujeres]	% presupuestal asignado en el siguiente año y de forma permanente para proyectos de la sociedad civil dirigidos a la prevención social de la VBG. [Grupo de Mujeres]	Incrementar en un 50% los recursos presupuestales asignados el próximo año y de forma permanente para proyectos de la sociedad civil dirigidos a la prevención social de la VBG.





PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
9. Falta de alumbrado, pavimentación y recolección de basura	Esta fue la petición más reiterada por los grupos focales de diferentes colonias del polígono	Mejorar el equipamiento urbano y los servicios públicos básicos para propiciar un entorno saludable que estimule la convivencia vecinal.	Reducir las oportunidades de que se cometan los delitos o actos violentos en el espacio público, a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno en la ciudad.	Diseñar los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED).	Identificar los polígonos y sus características. Diseñar proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se certifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	IMIP / Coordinación General de Planeación y Evaluación / Dirección General de Obras Públicas / Dirección General de Desarrollo Urbano.	Número de proyectos realizados/ número de proyectos programados. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Diseñar, gestionar y ejecutar 10 proyectos de equipamiento urbano en colonias del polígono donde se certifiquen altos índices de violencia, de acuerdo a la normatividad y con el consenso de la comunidad
10. Organización y capacitación de la ciudadanía y cercanía con la policía	Organización y capacitación de la ciudadanía en prevención de la violencia y la delincuencia y vinculación con la policía. De hecho, estas acciones son las que la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez considera como prioritarias en el Polígono "A".	Impulsar la organización y la participación ciudadana en los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, a la vez que su vinculación con la policía municipal, en especial, con la policía de proximidad.	Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en los proyectos locales de prevención social. <i>[Propuesta de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez-CGPyEMJ]</i>	Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia. <i>[Propuesta de la CGPyEMJ que se complementa con la propuesta en el mismo sentido presentada por el Grupo de Mujeres del GMPSVD]</i>	Impulsar la organización y creación de Comités Ciudadanos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en las colonias que integran el polígono. Capacitar en prevención social de la violencia y la delincuencia a los integrantes de estos Comités Ciudadanos. Impulsar la conformación de una red ciudadana con base en dichos Comités.	Secretaría del Ayuntamiento Dirección General de Educación y Cultura. Secretaría de Seguridad Pública Municipal Representantes de los distintos sectores que integran los diversos Grupos del GMPSVD..	Número de Comités Ciudadanos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / Número de colonias que integran el polígono * 100. Porcentaje de Comités Ciudadanos capacitados en el tema. Existencia y actividad de una red ciudadana conformada con base en tales Comités.	Crear Comités Ciudadanos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el 50% de las colonias que integran el polígono. Capacitar en el tema al 100% de dichos Comités Ciudadanos. Integrar una red ciudadana conformada con base en tales Comités.

		<p>Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía. <i>[Propuesta de la CGPyEMJ]</i></p>	<p>Crear y capacitar a un destacamento de Policía de Proximidad, y desplegarlos en el polígono con funciones y actividades preventivas y evaluación por parte de los ciudadanos. <i>[Propuesta de la CGPyEMJ]</i></p>	<p>Crear un destacamento de Policía de Proximidad para desarrollar su actividad preventiva en el polígono. Capacitar a los policías integrantes del destacamento de Policía de Proximidad en los temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, derechos humanos y de género, cultura de la legalidad y estrategias de la policía de proximidad.</p>	<p>[Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>Existencia de un destacamento de Policía de Proximidad capacitado y desplegado en las colonias del polígono realizando funciones y actividades de prevención social</p>	<p>Contar con un destacamento de Policía de Proximidad capacitado y desplegando funciones y actividades preventivas en las colonias del polígono.</p>
		<p>Fomentar desde la infancia y juventud temprana, la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados y los no formales. <i>[Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz]</i></p>	<p>Informar, a través de los centros comunitarios, comités vecinales y otros espacios de la localidad, temas sobre la importancia del respeto a la ley, a los derechos humanos, la participación ciudadana, la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, denuncia ciudadana, entre otros relacionados. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>1. Creación de una red ciudadana para desarrollar competencias en la ciudadanía de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana. 2. Comunicar a padres y madres de familia en las reuniones que se llevan a cabo durante el semestre, la importancia de respetar las leyes y de inculcar a sus hijos desde el seno familiar dicho respeto, promoviendo la denuncia ciudadana cuando un evento así lo amerite, etc. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>Dirección General de Educación y Cultura; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>100 comités vecinales pertenecientes a la red; 29 bibliotecas públicas municipales. Pertenecientes a la red <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>Comités vecinales pertenecientes a la red; Centros comunitarios pertenecientes a la red; Bibliotecas públicas municipales pertenecientes a la red. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>

*Análisis realizado con base en la información del *Diagnóstico integral del Municipio de Juárez, Chihuahua, 2015*. Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez. Cd. Juárez, Chihuahua, 2015.

** Las estrategias y las líneas de acción, en la medida de lo posible, se han tomado de los PAT's elaborados por los Comités de Trabajo del GMPSVD. Cuando ello no ha sido posible, se indica marcando la propuesta en color amarillo.

MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "B" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
1. Desempleo y falta de oportunidades económicas	De acuerdo a los datos de INEGI de 2014, la población económicamente activa en el polígono es el 39.4% del total de habitantes con sólo un 1.97% de desocupados, lo que significa que un poco más de 2 mil personas están en esa situación. Casi la mitad (47.6%) de quienes trabajan, lo hacen en las maquiladoras de la ciudad. El 16.7% trabaja en el sector comercio. El desempleo y la precaria situación económica de los habitantes son considerados como los principales problemas de este polígono por los ciudadanos entrevistados. Esta situación se expresa también en las malas condiciones de la mayoría de las viviendas del polígono.	Disminuir el porcentaje de la población desocupada.	Contribuir al logro de la inserción socio-económica de la población joven mediante su incorporación al empleo. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i>	Crear mecanismos que vinculen a la población joven con los procesos productivos para su incorporación al mercado laboral. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	. Fortalecer y aplicar el acuerdo en el que al Instituto Municipal de la Juventud, en colaboración con diversas instancias de Gobierno del Estado, se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración.	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social del Gobierno del Estado	Número de jóvenes beneficiados mediante el acuerdo por el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 años de edad / 500 * 100.	Fortalecer y aplicar el acuerdo mediante el cual se canalizan al IMJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración, a fin de beneficiar a 500 jóvenes en situación de riesgo.
		Incrementar el ingreso promedio de los habitantes del polígono		Impulsar cooperativas juveniles para potenciar su incorporación al sector productivo. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	El IMJJ impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que es el vínculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría de Economía del gobierno federal	Número de jóvenes emprendedores en situación de riesgo que son impulsados, asesorados y apoyados para la creación de empresas cooperativas por el IMJ y la Secretaría de Economía federal / 300 * 100	Impulsar, asesorar y apoyar a 300 jóvenes emprendedores en situación de riesgo –en una primera etapa– para la creación de empresas cooperativas, mediante el vínculo del IMJ y la Secretaría de Economía federal.

<p>2. Alta deserción escolar y población de 15 años y más con educación básica incompleta.</p>	<p>EL grado promedio de escolaridad para el polígono es de 8.1 años cursados (en el Municipio es de 9). Población de 15 años y más con educación básica incompleta: 45.99%. Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 4.88. Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela 61.88, lo que significa que 582 niños de 6 a 14 años no asisten a la escuela, como tampoco lo hacen 7,691 jóvenes de 15 a 24 años.</p>	<p>Disminuir la deserción escolar, principalmente, en secundaria y en bachillerato.</p>	<p>Contribuir a que las y los jóvenes permanezcan en el sistema formal escolarizado. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i></p>	<p>Proponer un sistema de becas para apoyar a las y los jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Efectuar las gestiones pertinentes con el Gobiernos Estatal, Federal y Congreso local para becar a jóvenes que tengan la aptitud y actitud de continuar con sus estudios. Nivel medio superior y superior. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Educación y Cultura; Congreso del Estado</p>	<p>Número de jóvenes en riesgo becados / 50 * 100</p>	<p>50 jóvenes en riesgo con beca. <i>[Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</i></p>
<p>3. Pandillerismo y adicciones en los jóvenes</p>	<p>Los grupos de jóvenes en calle es el principal conflicto para el 36.6% de los vecinos, mientras que el 14.7% de las personas entrevistadas mencionó tanto al "bullying" como a la violencia familiar. Si se agrega que el 7.3% también señala las riñas entre pandillas como conflicto socio-comunitario,</p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>	<p>impulsará a jóvenes emprendedores mediante asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas ya que que es el vinculo institucional de la Secretaría de Economía federal para tal fin. <i>[Grupo de</i></p>



	<p>entonces resulta que 6 de cada 10 habitantes (58.6%) del polígono B considera a los jóvenes como el grupo poblacional más conflictivo en la comunidad.</p> <p>Los casos de internamientos reportados por los diferentes centros de rehabilitación para combatir las adicciones fueron 51 de este polígono, lo cual representa el 10.43% con respecto al total municipal reportado. Cuatro de cada 10 casos (41.2 %) fue por consumo de heroína.</p>			<p>Fomentar y sostener espacios que cuenten con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, relaciones igualitarias y no discriminación, violencia en el noviazgo, salud sexual y reproductiva, embarazo precoz, acoso escolar, empleabilidad, adicciones, etcétera (seminarios, foros, pláticas, etc.) <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear foros de participación juvenil para que los jóvenes sepan lo que ocasiona la violencia juvenil en la comunidad con testimonios propios de jóvenes en conflicto con la ley. 2. Realizar una serie de conferencias, con cada uno de los temas que competen a violencia y a su prevención. <i>[Grupo de Jóvenes]</i> 	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Educación y Cultura; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del GMPSVD</p>	<p>Número de foros realizados mensualmente de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia en los jóvenes / 1 * 100.</p> <p>Número de conferencias mensuales realizadas que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención / 1 * 100.</p>	<p>Realizar un foro mensual de participación juvenil sobre los factores de riesgo que ocasiona la violencia juvenil con testimonios propios de los jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>Realizar una conferencia mensual que aborde diferentes temas relacionados con la violencia y su prevención</p>
			<p>Diseñar y publicar material con información relevante acerca de la violencia juvenil y de los programas que implementan las diversas dependencias municipales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Crear campañas de prevención de violencia mediante trípticos en los espacios donde hay mayor concentración de jóvenes. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social.</p>	<p>Número de trípticos trimestrales distribuidos en espacios donde los jóvenes se concentran / 10 mil trípticos trimestrales distribuidos en espacios donde las y los jóvenes se concentran * 100</p>	<p>Elaborar 10 mil trípticos trimestrales y distribuirlos en espacios donde las y los jóvenes se concentran</p>	

		<p>Sensibilizar a la población general, y a la niñez y adolescencia en particular, respecto del valor negativo de la violencia para el logro de objetivos individuales y grupales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan las relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>1. Generar un ambiente armónico de convivencia y de participación, mediante la cultura, el deporte y lo artístico. 2. Realizar torneos deportivos, talleres artísticos y culturales en los ZAP, buscando la superación y el respeto de los jóvenes. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del GMPSVD</p>	<p>Número de eventos realizados en los ZAP en un periodo de 6 meses, ya sean artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez / 12 * 100.</p>	<p>Realización de 2 eventos mensuales en los ZAP, ya sea artísticos, culturales o deportivos, impulsados a través de las redes sociales y que promuevan relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez.</p>
		<p>Fomentar un cambio en las actitudes que mantienen y reproducen la violencia en la población joven. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Desarrollar proyectos de intervención adaptados a las necesidades de los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, utilizando técnicas de prevención situacional. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Participar en el Programa de SUBSEMUN, <i>Jóvenes en el Riesgo</i>, el cual se enfoca en trabajos con jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes y el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD.</p>	<p>Número de proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria realizados mediante la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN</p>	<p>Desarrollar en cada uno de los Polígonos de Atención Prioritaria 2 proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo, a través de la participación del IMJ en el Programa "Jóvenes en Riesgo" del SUBSEMUN</p>
			<p>Gestionar la asignación de recursos con los distintos órdenes de gobierno, para destinarlos a proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por</p>	<p>Participar en todas las convocatorias en materia de juventud y prevención de la violencia del Gobierno Federal y Estatal para bajar recursos. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría Técnica del Municipio; Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p>	<p>Número de proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil con</p>	<p>Gestionar recursos de instancias estatales y federales a fin de poder desarrollar 5 proyectos y acciones de prevención de la</p>

--	--

	la sociedad civil. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>			recursos obtenidos por las gestiones realizadas por el Instituto Municipal de Juventud ante instancias estatales y federales / 5 * 100.	violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil.
	Diseñar e impartir talleres en los temas de adicciones y consumo de alcohol, relaciones de pareja, violencia de género, desarrollo de capacidades etcétera; dirigidos a jóvenes que viven en los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, a través de los Centros Comunitarios y Comités vecinales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseñar</i> un manual de capacitación en los temas de adicciones y consumo de alcohol, relaciones de pareja, violencia de género, desarrollo de capacidades etcéteradirigidos a jóvenes que viven en los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil. • Instalar el programa de capacitación en los Centros Comunitarios y apoyar a los Comités Vecinales para su impartición. <p>Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitación en las/os participantes.</p>	Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Centros Comunitarios; Dirección de Prevención de la SSPM; Dirección General de Tránsito Municipal; Representantes de OSC's., incluidas las del Grupo de Mujeres del GMPSVD.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de capacitación en los temas señalados. • Número de Centros Comunitarios y Comités Vecinales que desarrollan la capacitación/ No. total de CDM Y Comités * 100. <p>Indicador de impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del grado de capacidades y habilidades instaladas en las/os participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y utilizarun manual de capacitación en los temas señalados. • Desarrollar la capacitación en el 100% de los Centros Comunitarios y 100% de los comités vecinales del polígono • Diseñar y aplicar una encuesta pre y post capacitación en las/os participantes.mayor índice de VCM
Informar a la población de los beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado	Fomentar y facilitar, a través de los medios de comunicación, la participación ciudadana en la promoción de la cultura de legalidad y el estado de derecho. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y difundir en el microsítio de la Dirección General de Educación y Cultura las actividades realizadas en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho que la dependencia ejecuta. 2. Publicitar a través de los comités de la cultura de la legalidad de cada plantel del Colegio de Bachilleres, los dos programas en funcionamiento por parte de la institución 	Dirección General de Educación y Cultura; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz.	Publicaciones mensuales sobre beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho.	12 publicaciones y actualizaciones mensuales por cada año que dure el proyecto. 1 agenda de medios permanente por la Coordinación de Comunicación Social



			de derecho. <i>[Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz del GMPSVD]</i>		educativa, uno de estos, una academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el otro tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas, lo que se relaciona estrechamente con el respeto a ciertas normas vigentes. Lo anterior con el objeto de que quienes estén interesados en la implementación del programa accedan a ello, previa solicitud. <i>[Grupo de CLyCP]</i>			de la Dirección General de Educación y Cultura.
		Prevenir y disminuir los casos de violencia escolar "bullying".	Fomentar desde la infancia y juventud temprana, la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados y los no formales. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Promover a través de la práctica docente en escuelas de educación básica, media y superior de la localidad, temas sobre la importancia del respeto a la ley, a los derechos humanos, la participación ciudadana, la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, denuncia ciudadana, entre otros relacionados. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Crear una red interinstitucional de docentes que se desempeñen como actores sociales estratégicos que funcione como mecanismo de participación inclusiva para promover el reconocimiento, protección y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para impulsar la cultura de la legalidad. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Dirección General de Educación y Cultura; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Instituciones pertenecientes a la red. Sesiones de trabajo y organización para incentivar la corresponsabilidad de fomento de la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	30 instituciones educativas de nivel básico. 5 sesiones de trabajo. <i>[Grupo de CLyCP]</i>
PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
4. Violencia familiar y violencia basada en género (VBG)	Aún cuando no existen estadísticas documentadas sobre violencia familiar y violencia basada en género (VBG), el tema de violencia familiar es recurrentemente mencionado por las personas entrevistadas y	Conocer con mayor precisión la magnitud de la violencia familiar y de VBG en este polígono.	Conocer por parte de quienes diseñan e implementan los planes y programas en materia de género, la incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y	Desarrollar un proyecto de investigación que arroje la incidencia y prevalencia de las violencias que sufren las mujeres en Ciudad Juárez. <i>[Grupo de Mujeres]</i>	1. Realizar un inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez, COLEF. 2. Recolectar al menos cada mes la incidencia delictiva en los tipos de VCM según la LEDMVLV por parte de la SSPM y de la Fiscalía Especializada de la Mujer. 3. Generar una base de datos para el registro	IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres; todas las dependencias y entidades municipales	% de impacto en las zonas geo-referenciadas de alto índice delictivo de VCM a partir de los programas de prevención. <i>[Grupo de Mujeres]</i> 2. Inventario de las	1. Inventario de las investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez y el COLEF.

	<p>los grupos focales como uno de los principales problemas en el plígono. Se requiere, por tanto, desarrollar estudios que permitan cuantificar la magnitud de estas formas de violencia y poder, en consecuencia con los resultados, diseñar e implementar intervenciones preventivas específicas.</p>		<p>modalidades, en el Municipio de Juárez. [Grupo de Mujeres]</p>		<p>de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV. [Grupo de Mujeres]</p>		<p>investigaciones recientes realizadas por el Observatorio Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez y el COLEF 3. Registro de la incidencia delictiva mensual de los tipos de VCM, según la LEDMVLV por parte de la SSPM y la Fiscalía Especializada de la Mujer. 4. Base de datos para el registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV</p>	<p>2. Tener el registro de la incidencia delictiva mensual de los tipos de VCM, según la LEDMVLV por parte de la SSPM y la Fiscalía Especializada de la Mujer. 3. Contar con una base de datos para el registro de la incidencia delictiva de VCM según la LEDMVLV</p>
			<p>Realizar un diagnóstico que permita generar un plan de intervención que incluya a los distintos actores que ocupan el espacio público (transportistas, comerciantes, vendedores, ambulantes, etc) [Grupo de Mujeres]</p>	<p>1. Elaborar un diagnóstico de la zona centro de la ciudad. 2. Diseñar un plan de intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público. [Grupo de Mujeres]</p>	<p>IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres; todas las dependencias y entidades municipales</p>		<p>1. Diagnóstico de incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en la zona centro de la ciudad. 2. Plan de intervención especificode prevención y atención</p>	<p>1. Contar con un diagnóstico de incidencia de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en la zona centro de la ciudad. 2. En función del diagnóstico, haber diseñado un plan de</p>

							a la violencia contra las mujeres en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público.	intervención en el centro que involucre a diversos actores que ocupan el espacio público.
		Sensibilizar a quienes brindan un servicio público en el gobierno municipal, sobre la importancia y los severos impactos negativos que tienen la violencia familiar y la VBG en todas aquellas personas que la sufren o han sufrido.	Transversalizar e institucionalizar en las dependencias y entes municipales, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, como elemento de cambio en la instrumentación de políticas públicas. <i>[GM]</i>	Capacitar en perspectiva de género y derechos humanos, a las/los funcionaria/os de las instancias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para fortalecer la cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Juárez. <i>[Grupo de Mujeres]</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer criterios mínimos de capacitación y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG para los y las funcionarias de las instancias y entidades de la Administración Pública Municipal. <i>[Grupo de Mujeres]</i> 2. Capacitar a las/os funcionarias/os de la Administración Pública Municipal en perspectiva de género, derechos humanos y VBG 3. Realizar una encuesta pre y post intervención para conocer el grado de instalación de las capacidades, habilidades y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG en las/os funcionarias/os que recibieron la capacitación.. 	IMMUJ; Representantes de OSC que integran el Grupo de Mujeres; ICHMUJER; Otras OSC. <i>[Grupo de Mujeres]</i>	Número de funcionarias/os de la Administración Pública Municipal capacitadas/os en perspectiva de género, derechos humanos y VBG / Total de funcionarias/as de la Administración Pública federal * 100.	Capacitar al 100% de funcionarias/os de la Administración Pública Municipal en perspectiva de género, derechos humanos y VBG. Diseñar y aplicar una encuesta pre y post intervención para conocer el grado de instalación de las capacidades, habilidades y conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos y VBG en las/os funcionarias/os que recibieron la capacitación.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
5. Marginación y exclusión social	<p>Porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta 45.99.</p> <p>Porcentaje de población sin derecho-habienca a servicios de salud 26.27.</p> <p>Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 5.88.</p> <p>Porcentaje de población que vive en hacinamiento: 5.97.</p>	<p>Incrementar la oferta de educación para adultos.</p> <p>Reforzar la inscripción al Seguro Popular en esta población.</p>	<p>Gestionar que el INEA amplie su cobertura en este polígono</p> <p>Ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habienca a otra institución de salud.</p>	<p>Facilitar que la población mayor de 15 años complete su educación básica</p> <p>Gestionar que la Secretaría de Salud federal refuerce la campaña de inscripción y amplíe la cobertura del Seguro Popular en este polígono.</p>	<p>1. Difundir a través de los centros comunitarios la oferta educativa del INEA para mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica. 2. Inscribir a mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica a los cursos del INEA. 3. Completar la educación básica de los mayores de 15 años que se inscriban a los cursos del INEA.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud federal a fin de ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habienca a otra institución de salud.</p>	<p>IMMUJ; Coordinación General de Planeación y Evaluación; Secretaría Técnica del Municipio. [Grupo de Mujeres]</p> <p>Dirección General de Educación y Cultura; Dirección General de Centros comunitarios; INEA</p> <p>Dirección General de Salud; Secretaría Técnica del Municipio</p>	<p>% presupuestal asignado en el siguiente año y de forma permanente para proyectos de la sociedad civil dirigidos a la prevención social de la VBG. [Grupo de Mujeres]</p> <p>Número de mayores de 15 años que completan su educación básica en el polígono mediante su participación en los cursos del INEA.</p> <p>Porcentaje de habitantes del polígono que cuentan con un seguro de salud</p>	<p>Incrementar en un 50% los recursos presupuestales asignados el próximo año y de forma permanente para proyectos de la sociedad civil dirigidos a la prevención social de la VBG.</p> <p>Incrementar en un 10% el número de mayores de 15 años que han completado su educación básica en el polígono.</p> <p>Reducir en un 50% el número de habitantes del polígono que no cuentan con un seguro de salud.</p>

		Hacer cumplir a los patrones la obligatoriedad de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación que tienen los patrones de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Gestionar ante las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del estado y la federación, que realicen este seguimiento y, en su caso, obliguen a los patrones a cumplir.	Realizar las gestiones necesarias ante las Secretarías de Trabajo y Previsión Social del estado y la federación, que realicen este seguimiento a fin de que se actualice la revisión y seguimiento del cumplimiento de esta obligación patronal y se proceda a aplicar la normatividad en caso de incumplimiento.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social del gobierno federal; Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Chihuahua; Secretaría Técnica del Municipio.	Número de trabajadores inscritos en el Seguro Social / Número total de trabajadores que tienen derecho a estar inscritos en el Seguro Social * 100	Inscribir en el Seguro Social al 100% de los trabajadores que tengan derecho a ello.
6. Deficiente urbanización y vivienda precaria	Solo el 58.1% de las viviendas cuenta con un techo de concreto, mientras que el resto tiene desde techo de madera hasta algunas de cartón o plástico. El 65.1% cuenta con un piso de concreto, el 93% cuenta con agua, luz y drenaje. Sólo el 53.5% de las viviendas se ubican en una calle con pavimento, el 46.5% cuenta con una banqueta al exterior y el 74.4% se encuentran ubicadas en un sector con alumbrado público. Además, 6,429 personas viven en hacinamiento en el polígono.	Mejorar las condiciones materiales de las viviendas en las que habita el 40% de la población en este polígono						
		Mejorar el equipamiento urbano y los servicios públicos básicos para propiciar un entorno saludable que estimule la convivencia vecinal.	Reducir las oportunidades de que se cometan los delitos o actos violentos en el espacio público, a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno en la ciudad. [Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	Diseñar los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED).	Identificar los polígonos y sus características. Diseñar proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se certifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad. [Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	IMIP / Coordinación General de Planeación y Evaluación / Dirección General de Obras Públicas / Dirección General de Desarrollo Urbano.	Número de proyectos realizados/ número de proyectos programados. [Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	Diseñar, gestionar y ejecutar 10 proyectos de equipamiento urbano en colonias del polígono donde se certifiquen altos índices de violencia, de acuerdo a la normatividad y con el consenso de la comunidad
				Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia social y urbana.	[No especificadas por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines.	[No especificados por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	[Metas pendientes de precisar por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]



<p>7. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.</p>	<p>Sólo el 2.07% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono.</p>	<p>Incrementar el número y la calidad de los espacios públicos de recreación y esparcimiento en este polígono a fin de propiciar la convivencia ciudadana y disminuir la incidencia delictiva en la zona beneficiaria..</p>	<p>Promover, gestionar y mantener la recuperación de espacios públicos en coordinación con la comunidad para propiciar la convivencia familiar y comunitaria y reducir las oportunidades de que cometos delitos o actos violentos en el espacio público.</p>	<p>Promover y gestionar en conjunción con la comunidad la recuperación de espacios públicos e impulsar actividades comunitarias para que las familias, sobre todo que las y los jóvenes, puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación. [Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, seleccionar y gestionar –conjuntamente con la comunidad– los espacios públicos susceptibles de ser rescatados para la convivencia familiar y comunitaria. • Elaborar los proyectos técnicos de recuperación de los espacios públicos seleccionados. • Realizar las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. • Diseñar y aplicar una encuesta pre y post obras de equipamiento urbano entre la población beneficiaria tanto en percepción como en incidencia delictiva. 	<p>Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines; IMIP.</p>	<p>• Número de espacios públicos rescatados a fin de propiciar la convivencia familiar y comunitaria.</p> <p>Indicador de impacto Evaluación de su impacto en la percepción de la población beneficiaria y en la incidencia delictiva de la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, seleccionar y gestionar conjuntamente con la comunidad 5 espacios públicos para ser rescatados a fin de propiciar la convivencia familiar y comunitaria. • Realizar el 100% de las obras de equipamiento urbano planteadas en los proyectos. • Mejorar en un 50% la percepción de la población beneficiaria en cuanto a seguridad de su entorno y disminuir la incidencia delictiva en un 20% en la zona beneficiaria
<p>8. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos</p>	<p>Existen 3.574 viviendas deshabitadas y 1.093 lotes abandonados en este polígono.</p>	<p>Impulsar la re-ocupación de las viviendas, mediante ofertas baratas de renta o de venta</p>	<p>Ofertar las viviendas ya sea para venta o renta a costos bajos y accesibles para la población.</p>	<p>Desarrollar una campaña para la ocupación de las viviendas deshabitadas mediante la oferta de venta o renta a costos bajos y accesibles; generar opciones de utilización de los lotes abandonados; mejorar el entorno urbano y los servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una oferta de venta o de renta de las viviendas deshabitadas en el polígono a costos bajos y accesibles. • Generar opciones de utilización –ya sea social o privada– de los lotes abandonados • Mejorar el entorno urbano y los servicios en la zona donde están ubicadas esas viviendas y lotes vacíos. 	<p>Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines.</p>	<p>Porcentaje de viviendas deshabitadas y los lotes vacíos en el polígono.</p>	<p>Disminuir en un 50% las viviendas deshabitadas y los lotes vacíos en el polígono.</p>

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
9. Entornos de ilegalidad	15 puntos de venta de alcohol: 3.77% del total de la ciudad, lo que aunado a la percepción de que el pandillerismo y las riñas entre jóvenes forman parte del principal problema comunitario, acrecienta la importancia negativa de la venta de alcohol.	Disminuir el número de puntos de venta de alcohol y reducir su accesibilidad cumpliendo estrictamente con la normativa vigente.	Reforzar la aplicación de la normatividad correspondiente o, en su caso, hacerla más restrictiva.	Disminuir el número de puntos de venta de alcohol, reforzando la aplicación de la normatividad correspondiente o, en su caso, hacerla más restrictiva a fin de reducir su accesibilidad.	Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, horario y funcionamiento (por ejemplo, venta a menores de edad) de todos los puntos de venta de alcohol identificados en el polígono. Sancionar o clausurar los puntos de venta de alcohol que no cumplan con la normativa.	Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Comercio;	Número de puntos de venta de alcohol en el polígono después de la intervención / Número de puntos de venta de alcohol en el polígono antes de la intervención * 100.	Disminuir en 30% los puntos de venta de alcohol identificados en el polígono.

*Análisis realizado con base en la información del *Diagnóstico integral del Municipio de Juárez, Chihuahua, 2015*. Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez. Cd. Juárez, Chihuahua, 2015.

** Las estrategias y las líneas de acción, en la medida de lo posible, se han tomado de los PAT's elaborados por los Comités de Trabajo del GMPSVD. Cuando ello no ha sido posible, se indica marcando la propuesta en color amarillo.



MATRIZ TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES EN EL POLÍGONO "C" DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
1. Baja cobertura educativa en pre-escolar, bachillerato y licenciatura.	No obstante que en este polígono el grado promedio de escolaridad es de 9.7 años cursados, esto es, más alto que el de la ciudad que es de 9, en el nivel de educación preescolar solo el 34.2% de los niños de 3 a 5 años asiste a la escuela. Hay 0.16 centros escolares de pre-escolar por cada mil habitantes del polígono. También en el nivel de preparatoria tiene un alto déficit de centros educativos: 0.05 por cada mil habitantes. En el caso del nivel superior es aún peor la proporción: 0 por cada mil habitantes	Incrementar el número de niños de 3 a 5 años de edad que reciben educación pre-escolar en este polígono	Sensibilizar a madres y padres de familia sobre la importancia que tiene como factor protector contra la violencia que las niñas y niños reciban educación pre-escolar.	Realizar una campaña para que niños de 3 a 5 años sean inscritos en la oferta de educación pre-escolar.	Realizar una campaña de comunicación social a nivel comunitario con dos propósitos: 1. Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia que tiene como factor protector contra la violencia que los niños reciban educación pre-escolar. 2. que niñas y niños de 3 a 5 años sean inscritos en alguno de los centros de educación pre-escolar que se encuentren en el sector.	Dirección General de Educación y Cultura; Comunicación Social	Número de niños de 3 a 5 años que recibe educación pre-escolar en el polígono	Duplicar el número de niños de 3 a 5 años que recibe educación pre-escolar en el polígono
		Disminuir la deserción escolar, principalmente, en bachillerato y en licenciatura	Contribuir a que las y los jóvenes permanezcan en el sistema formal escolarizado. [Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Proponer un sistema de becas para apoyar a las y los jóvenes en situación de riesgo, que demuestren interés en continuar estudiando. [Grupo de Jóvenes]	Efectuar las gestiones pertinentes con el Gobierno Estatal, Federal y Congreso local para becar a los jóvenes que tengan la aptitud y actitud de continuar con sus estudios. Nivel medio superior y superior. [Grupo de Jóvenes]	Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Educación y Cultura; Congreso del Estado	Número de jóvenes en riesgo becados / 50 * 100	50 jóvenes en riesgo becados. [Grupo de Jóvenes del GMPSVD]
2. Desempleo y falta de oportunidades económicas	El total de la población del polígono, el 42.22% se considera población económicamente activa (PEA). De la PEA el 2.37% se encuentra	Disminuir el porcentaje de la población desocupada.	Contribuir al logro de la inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al	Crear mecanismos que vinculen a la población joven con los procesos productivos para su incorporación al mercado laboral. [Grupo de Jóvenes]	Gestionar con diversas instancias de Gobierno del Estado para que se canalicen al IMJJ los programas de empleo temporal dirigido a jóvenes de 18 a 30 para su coordinación y administración. [Grupo de Jóvenes]	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social del Gobierno del Estado	[No se han especificado por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes



	desocupada. El 34.9% de la población de este polígono se encuentra ocupada en la industria maquiladora, el 15.9% en el sector de comercio. El 33.3% de la población del polígono no cuenta con alguna forma de empleo y el 34.9% trabaja en la maquiladora. Lo que nos indica un bajo de nivel de ingreso para esta zona de la ciudad.	Incrementar el ingreso promedio de los habitantes del polígono	empleo. [Grupo de Jóvenes del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2015-2016 –GMPSVD]	Impulsar cooperativas juveniles para potenciar su incorporación al sector productivo. [Grupo de Jóvenes]	Mantener el vínculo con la Secretaría de Economía del gobierno federal para el impulso de jóvenes emprendedores en forma de asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas. [Grupo de Jóvenes]	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría de Economía del gobierno federal	Número de jóvenes que recibieron acompañamiento en forma de asesoría, integración y difusión para la creación de empresas cooperativas en primera partida. Pendiente la segunda. [Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	100 jóvenes en primera partida. Pendiente la segunda. [Grupo de Jóvenes del GMPSVD]
3. Marginación y exclusión social	Porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta 34.5%. Porcentaje de población sin derecho-habencia a servicios de salud: 24.18%, lo que equivale a 21,646 habitantes del polígono. La mitad de la población (49.8%) de 15 a 24 años no asiste a la escuela. Porcentaje de población que vive en hacinamiento: 2.97%.	Incrementar la oferta de educación para adultos.	Gestionar que el INEA amplíe su cobertura en este polígono	Facilitar que la población mayor de 15 años complete su educación básica	1. Difundir en los centros comunitarios la oferta educativa del INEA para mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica. 2. Inscribir a mayores de 15 años que no hayan completado su educación básica a los cursos del INEA. 3. Completar la educación básica de los mayores de 15 años que se inscriban a los cursos del INEA.	Dirección General de Educación y Cultura; Dirección General de Centros Comunitarios; INEA	Número de mayores de 15 años que completan su educación básica en el polígono mediante su participación en los cursos del INEA.	Incrementar en un 10% el número de mayores de 15 años que han completado su educación básica en el polígono
		Reforzar la inscripción al Seguro Popular en esta población.	Ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habencia a otra institución de salud.	Gestionar que la Secretaría de Salud federal refuerce la campaña de inscripción y amplíe la cobertura del Seguro Popular en este polígono.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud federal a fin de ampliar la cobertura del Seguro Popular y realizar una campaña de inscripción a este seguro entre la población habitante del polígono que no tiene derecho-habencia a otra institución de salud.	Dirección General de Salud; Secretaría Técnica del Municipio	Porcentaje de habitantes del polígono que cuentan con un seguro de salud	Reducir en un 50% el número de habitantes del polígono que no cuentan con un seguro de salud.



		Hacer cumplir a los patrones la obligatoriedad de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Dar seguimiento al cumplimiento de los patrones de inscribir a las y los trabajadores en el Seguro Social.	Gestionar ante las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del estado y de la federación, que realicen este seguimiento y, en su caso, obliguen a los patrones a cumplir.	Realizar las gestiones necesarias ante las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del estado y de la federación, a fin de que se actualice la revisión y seguimiento del cumplimiento de esta obligación patronal y se proceda a aplicar la normatividad en caso de incumplimiento.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social del gobierno federal; Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Chihuahua; Secretaría Técnica del Municipio	Pendiente de precisar	Meta pendientes de precisar
4. Vagancia y pandillerismo juvenil.	Los grupos de jóvenes en la calle constituye el principal conflicto socio comunitario, y son también vistos como el principal grupo conflictivo en el polígono, de acuerdo a la opinión de las personas entrevistadas mediante la encuesta diagnóstica realizada.	Diseñar e implementar programas de prevención social de la violencia, delincuencia y adicciones específicos para adolescentes y jóvenes de este polígono	Informar a la población de las causas y consecuencias de la violencia juvenil. [Grupo de Jóvenes del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2015-2016 –GMPSVD]	Mantener informada a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, sobre las repercusiones de la Violencia Juvenil. [Grupo de Jóvenes]	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los canales de comunicación actuales para que los jóvenes tengan acceso a la información de la violencia juvenil. 2. Utilizar eficientemente las redes sociales más utilizadas por los jóvenes para hacerles llegar las causas, motivos y repercusiones de los que genera la violencia. 3. Generar comunicados de prensa [Grupo de Jóvenes] 	Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social; Dirección General del Deporte; Dirección General de Educación y Cultura; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del GMPSVD	[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes
				Fomentar y sostener espacios que cuenten con expertas/os para la información y debate de las ideas en temas relacionados con género, relaciones igualitarias y no discriminación, violencia en el noviazgo, salud sexual y reproductiva, embarazo precoz, acoso escolar, empleabilidad, adicciones, etcétera (seminarios, foros, pláticas, etc.) [Grupo de Jóvenes]	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear foros de participación juvenil para que los jóvenes sepan de los que ocasiona la violencia juvenil en la comunidad con testimonios propios de jóvenes en conflicto con la ley. 2. Realizar una serie de conferencias, con cada uno de los temas que competen a violencia y a su prevención. [Grupo de Jóvenes] 	Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Educación y Cultura; Instituto Chihuahuense de la Juventud; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del GMPSVD	Número de asistentes de los foros y conferencias.	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes

			Diseñar y publicar material con información relevante acerca de la violencia juvenil y de los programas que implementan las diversas dependencias municipales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Actividades no especificadas por el Grupo de Jóvenes	Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social.	[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes
		Sensibilizar a la población general, y a la niñez y adolescencia en particular, respecto del valor negativo de la violencia para el logro de objetivos individuales y grupales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instrumentar acciones en redes sociales, eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan las relaciones armónicas y libres de estereotipos de género entre la población joven del Municipio de Juárez. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	1. Generar un ambiente armónico de convivencia y de participación, mediante la cultura, el deporte y lo artístico. 2. Realizar torneos deportivos, talleres artísticos y culturales en los ZAP. buscando la superación y el respeto de los jóvenes. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Jóvenes del GMPSVD	[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes
		Fomentar un cambio en las actitudes que mantienen y reproducen la violencia en la población joven. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Desarrollar proyectos de intervención adaptados a las necesidades de los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, utilizando técnicas de prevención situacional. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Participar en el Programa de SUBSEMUN, <i>Jóvenes en el Riesgo</i> , el cual se enfoca en trabajos con jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; integrantes del Grupo de Jóvenes del GMPSVD; Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD.	[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes
			Gestionar la asignación de recursos con los distintos órdenes de gobierno, para destinarlos a proyectos y acciones de prevención de la violencia juvenil ejecutadas por la sociedad civil. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Participar en todas las convocatorias en materia de juventud y prevención de la violencia del Gobierno Federal y Estatal para bajar recursos. <i>[Grupo de Jóvenes]</i>	Instituto Municipal de la Juventud; Secretaría Técnica del Municipio; Coordinación General de Planeación y Evaluación.	[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]	Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes



			<p>Diseñar e impartir talleres en los temas de adicciones y consumo de alcohol, relaciones de pareja, violencia de género, desarrollo de capacidades etcétera; dirigidos a jóvenes que viven en los sectores o polígonos donde se registre el mayor índice de violencia juvenil, a través de los Centros Comunitarios y Comités vecinales. <i>[Grupo de Jóvenes]</i></p>	<p>Participar en el Programa de SUBSEMUN, <i>Jóvenes en el Riesgo</i>, el cual se enfoca en uno de sus ejes hacer talleres artísticos, culturales y de carácter social con jóvenes en situación de riesgo dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria. Se impartirán en Centros Comunitarios del Gobierno Municipal. <i>[Grupo de Jóvenes y Grupo de Mujeres]</i></p>	<p>Instituto Municipal de la Juventud; Dirección General de Centros Comunitarios; Dirección de Prevención de la SSPM; Dirección General de Tránsito Municipal; Representantes de OSC's.</p>	<p>[No se han definido por el Grupo de Jóvenes del GMPSVD]</p>	<p>Metas pendientes de precisar por el Grupo de Jóvenes</p>
		<p>Informar a la población de los beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho. <i>[Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz del GMPSVD]</i></p>	<p>Fomentar y facilitar, a través de los medios de comunicación, la participación ciudadana en la promoción de la cultura de legalidad y el estado de derecho. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>1. Promover y difundir en el microsítio de la Dirección General de Educación y Cultura las actividades realizadas en materia de cultura de la legalidad y el estado de derecho que la dependencia ejecuta. 2. Publicitar a través los comités de la cultura de la legalidad de cada plantel del Colegio de Bachilleres, los dos programas en funcionamiento por parte de la institución educativa, uno de estos, una academia infantil sobre cultura de la legalidad y estado de derecho y el otro tendiente a la concientización de las consecuencias del consumo de drogas, lo que se relaciona estrechamente con el respeto a ciertas normas vigentes. Lo anterior con el objeto de que quienes estén interesados en la implementación del programa accedan a ello, previa solicitud. <i>[Grupo de CLyCP]</i></p>	<p>Dirección General de Educación y Cultura; Comunicación Social; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz.</p>	<p>Publicaciones mensuales sobre beneficios personales y colectivos que conlleva el incorporar en la práctica diaria la cultura de legalidad y el estado de derecho.</p>	<p>12 publicaciones y actualizaciones mensuales por cada año que dure el proyecto. 1 agenda de medios permanente por la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección General de Educación y Cultura.</p>

PROBLEMAS IDENTIFICADOS*	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO(S) DE LA INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA(S)**	LÍNEAS DE ACCIÓN**	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	INDICADOR(ES)	META(S) A 6 MESES
5. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.	Sólo el 3.51% del total de espacios públicos para recreación y esparcimiento de la ciudad se ubican en este polígono.	Incrementar el número y la calidad de los espacios públicos de recreación y esparcimiento en este polígono	Reducir las oportunidades de que se cometan los delitos o actos violentos en el espacio público, a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno en la ciudad. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Promover y gestionar la recuperación de espacios públicos y actividades comunitarias para que las familias, sobre todo que los jóvenes, puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Seguir gestionando para intervenir en el mejoramiento barrial. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines.	Analizar los índices de violencia en los polígonos antes y después de la intervención. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Disminuir los índices de violencia. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>
6. Gran número de viviendas deshabitadas y lotes vacíos	5.742 viviendas deshabitadas y 1.018 lotes abandonados.	Impulsar la re-ocupación de las viviendas, mediante ofertas baratas de renta o de venta	Ofertar las viviendas ya sea para venta o renta a costos bajos y accesibles para la población.	Pendiente propuesta del Grupo de Urbanismo Social del GMPDVD.	Pendiente propuesta del Grupo de Urbanismo Social del GMPDVD.	Pendiente propuesta del Grupo de Urbanismo Social del GMPDVD.	Pendiente propuesta del Grupo de Urbanismo Social del GMPDVD.	Pendiente propuesta del Grupo de Urbanismo Social del GMPDVD.
7. Transporte público y alumbrado; obras públicas en general.	Estas fueron las principales peticiones de la comunidad expresadas por los grupos focales de diferentes colonias del polígono	Mejorar el transporte público, el alumbrado y el equipamiento urbano a fin de propiciar un entorno saludable que estimule la convivencia vecinal.	Reducir las oportunidades de que se cometan los delitos o actos violentos en el espacio público, a través de un adecuado equipamiento y mejor entorno en la ciudad. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	Diseñar los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o polígonos donde se identifiquen altos índices de violencia urbana, de acuerdo a la normatividad, con el consenso de la comunidad (Metodología CPTED).	Identificar los polígonos y sus características. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	IMIP	Número de proyectos realizados/ número de proyectos programados. <i>[Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]</i>	

				Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos para el equipamiento de colonias que se ubiquen en los sectores o poligonos donde se identifiquen altos indices de violencia social y urbana.	[No especificadas por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Desarrollo Urbano; Alumbrado Público; Parques y Jardines.	[No especificados por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]	[Metas pendientes de precisar por el Grupo de Urbanismo Social del GMPSVD]
8. Organización y capacitación de los ciudadanos y cercanía con la policía	Organización y capacitación de los ciudadanos en prevención de la violencia y la delincuencia y vinculación con la policía. De hecho, estas acciones son las que la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez considera como prioritarias en el Poligono "A".	Impulsar la organización y la participación ciudadana en los programas de prevencions social de la violencia y la delincuencia, a la vez que su vinculación con la policía municipal, en especial, con la policía de proximidad.	Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía en los proyectos locales de prevención social. <i>[Propuesta de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez- CGPyEMJ]</i>	Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia.[Propuesta de la CGPyEMJ]	[No especificadas por la CGPyEM]	[No especificadas por la CGPyEM]	[No especificados por la CGPyEM]	[No especificadas por la CGPyEM]
			Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía. <i>[Propuesta de la CGPyEMJ]</i>	Proyecto de policia de proximidad, por ejemplo: acercamiento con la ciudadanía con reuniones públicas. aplicación de encuestas de percepción. capacitación de ciudadanos. entre otros. <i>[Propuesta de la CGPyEMJ]</i>	[No especificadas por la CGPyEM]	[No especificadas por la CGPyEM]	[No especificados por la CGPyEM]	[No especificadas por la CGPyEM]

Fomentar desde la infancia y juventud temprana, la cultura de legalidad y la cultura de paz, en los sistemas escolarizados y los no formales. <i>[Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz]</i>	Informar, a través de los centros comunitarios, comités vecinales y otros espacios de la localidad, temas sobre la importancia del respeto a la ley, a los derechos humanos, la participación ciudadana, la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, denuncia ciudadana, entre otros relacionados. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	1. Creación de una red ciudadana para desarrollar competencias en la ciudadanía de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana. 2. Comunicar a los padres de familia en las reuniones que se llevan a cabo durante el semestre, la importancia de respetar las leyes y de inculcar a sus hijos desde el seno familiar dicho respeto, promoviendo la denuncia ciudadana cuando un evento así lo amerite, etc. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Dirección General de Educación y Cultura; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Representantes de los distintos sectores que integran el Grupo de Cultura de Legalidad y Cultura de Paz. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	Comités vecinales pertenecientes a la red; Centros comunitarios pertenecientes a la red; Bibliotecas públicas municipales pertenecientes a la red. <i>[Grupo de CLyCP]</i>	100 comités vecinales 29 bibliotecas públicas municipales. <i>[Grupo de CLyCP]</i>
---	--	--	---	--	---

*Análisis realizado con base en la información del *Diagnóstico integral del Municipio de Juárez, Chihuahua, 2015*. Coordinación General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez. Cd. Juárez, Chihuahua, 2015.

** Las estrategias y las líneas de acción, en la medida de lo posible, se han tomado de los PAT's elaborados por los Comités de Trabajo del GMPSVD. Cuando ello no ha sido posible, se indica marcando la propuesta en color amarillo.



- - - El Ciudadano Licenciado JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hace constar y: - - -

CERTIFICA:

- - - Que la presente es copia fiel de su original del apéndice del asunto número diecisiete de la sesión ochenta y cinco de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, que obran en los archivos de la Dirección de Gobierno, con la cual se cotejó, constando de sesenta y siete fojas útiles.-----

**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2016
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

*rmml.



PRÉSIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



SIN TEXTO